



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCOA25311002-0033

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N17725-111-00

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025, CON CARÁCTER NACIONAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA DRA. EDITH JIMÉNEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE Y APODERADA LEGAL, Y, POR LA OTRA, BASILIO RODRÍGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA POR EL C. CARLOS ALFREDO TORRES LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "El Instituto" declara, a través de su representante legal, que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 La Dra. Edith Jiménez Martínez, con R.F.C. [REDACTED], en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte y Apoderada Legal, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 2, fracción IV, inciso a), 8, 144, fracciones I y XXIII, y 155 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública Número 31,023 de fecha 03 de diciembre de 2024 pasada ante la Fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público Número 248, de la Ciudad de México, y que ha quedado debidamente inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio Mercantil 97-7-10122024-192742 de fecha 10 de diciembre de 2024 y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.3 La Lic. Ana Laura Puig Lagunes, con R.F.C. [REDACTED] Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de "El Instituto", interviene Como Área Contratante, en el Procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.4 De conformidad con los artículos 2, fracciones II, III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el Ing. Luis Manuel Rogero Macías, con R.F.C. [REDACTED], Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, quien interviene como Área Requirente y Administrador en el procedimiento del cual se deriva este contrato, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "El Proveedor" para los efectos del presente contrato.

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Adjudicación Directa de carácter Nacional Electrónica, número AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 53, 54 fracción VII, 62 65, 66, 67, 68 y 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos de su

L.A.N.I. MLVA/L.D. AGL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCOA25311002-0033

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N17725-111-00

Reglamento y en términos del Acta de Asignación de fecha **03 de junio de 2025** y Acta Administrativa del 06 de junio de 2025, ambas suscritas por la Lic. Ana Laura Puig Lagunes, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

I.6 **"El Instituto"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número 5129 1002 y folio **000024952-2025** (refac. y acc. menor), de fecha 29 de enero de 2025, emitido por el Departamento de Conservación y Servicios Generales.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS-421231-I45**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en Calle **Lomas del Estadio S/N, Colonia Centro, C.P. 91000, de la Ciudad de Xalapa, Ver.**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"El Proveedor"** por conducto de su representante declara que:

II.1 Es una Sociedad Mercantil, legalmente constituida conforme a las Leyes de la República Mexicana, tal y como lo acredita con la Póliza Número **838**, de fecha **25 de abril de 2005**, protocolizada ante la fe del Corredor Público Número **5**, de la Ciudad de **Xalapa, Veracruz, Lic. Orlando Garcia Ortiz**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, bajo la folio **17851*11**, de fecha **13 de mayo de 2005**; cuyo objeto social es, **B) La compra, venta, importación, exportación, distribución, suministro, representación, manejo a comisión, consignación y mediación mercantil, de todo tipo de bienes muebles relacionados con la educación, salud, industrial, laboratorio, maquinaria, ferretería, mobiliario escolar, pinturas, materias primas, desechos industriales, informática, comunicaciones, bienes de consumo, equipo de seguridad, construcción, así como la compra, venta, importación, arrendamiento y subarrendamiento, de maquinaria pesada; tractocamiones, motores, equipos de transporte, herramientas, material para la industria de la generación de energía eléctrica, así como partes, refacciones y accesorios de los mismos**, entre otros.

II.2 **Carlos Alfredo Torres López**, en su carácter de **Administrador Único** quien acredita su personalidad mediante Póliza Número **838**, de fecha **25 de abril de 2005**, mismo que bajo protesta de decir verdad, manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, ni él ni ninguno de los socios o accionistas se encuentran en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"El Proveedor"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el presente contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCOA25311002-0033

**ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N17725-111-00

que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **BRA-050425-R27**, asimismo, cuenta con Registro Patronal ante **"El Instituto"** número **F5444108106** y número de Proveedor 0000087146.

II.7 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.8 Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"El Instituto"** se verificaron para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.9 Tiene establecido su domicilio en **Av. Araucarias Número 194, Colonia Indeco Ánimas, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, Código Postal 91190, correo electrónico: brasuministros@hotmail.com**, mismo que señala para los fines y legales del presente contrato.

II.10 Conforme a lo previsto en los artículos 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"El Proveedor"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control en **"El Instituto"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

III. De **"Las Partes"**:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"El Proveedor" acepta y se obliga a proporcionar a **"El Instituto"** la adquisición de insumos, en los términos y condiciones establecidos en la Convocatoria, este contrato y los anexos que forman parte integrante del mismo y se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Descripciones, Unidad, Cantidad y Precios Unitarios"
Anexo 2 (dos)	"Lugar y Condiciones de Entrega de Los Bienes"
Anexo 3 (tres)	"Modelo de la Póliza de Fianza para garantizar el cumplimiento del contrato"
Anexo 4 (cuatro)	"Oficio de designación de Administrador y Acta de Asignación"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"El Instituto" pagará a **"El Proveedor"** como contraprestación por los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$1,689,655.17 (UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N.)** más impuestos por \$270,344.83 (DOSCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.) y un monto máximo de **\$4,224,137.93 (CUATRO MILLONES**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCOA25311002-0033

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N17725-111-00

DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$675,862.07 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 07/100 M.N.).

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (peso) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el suministro de los bienes, por lo que "El Proveedor" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato y los mismos se encuentran señalados en el Anexo 1 (uno).

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "El Instituto" no otorgará anticipo a "El Proveedor".

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

El pago de las facturas se efectuará a los veinte (17) días hábiles a partir de su presentación, debidamente requisitadas a satisfacción del Instituto, entregando por parte del proveedor los siguientes documentos:

- Original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato; en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición que ampara(n) dichos bienes, número de alta y número de fianza, copia del contrato, copia de la fianza, constancia de retención del IVA, en su caso, y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el departamento de presupuesto, contabilidad y erogaciones, de la zona adjudicada debiendo anexar "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social Vigente y Positiva" mismo que deberá ser entregado en días hábiles de 8:00 a 13:00 horas en:

Departamento	Dirección
Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones del IMSS	Lomas del Estadio S/N, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento.

El proveedor podrá optar porque el Instituto efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en: Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones del IMSS en Veracruz Norte, ubicado en Lomas del Estadio S/N, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz en días hábiles de 09:00 a 13:00 hrs, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Para tramitar el pago la facturación correspondiente al gasto efectivamente devengado a más tardar 5 días posteriores al mes en que corresponda, cuidando de no tramitar facturación anticipada a la entrega de los bienes y servicios, lo anterior para el adecuado ejercicio presupuestal.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCOA25311002-0033

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N17725-111-00

Anexo a la solicitud de pago electrónico (Intrabancario e Interbancario) el Proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del registro federal de contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En el caso que el Proveedor se encuentre inscrito en el registro único de proveedores, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que entreguen bienes al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y de deductivas.

"El Proveedor" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de "El Instituto", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"El Proveedor"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"El Proveedor"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto, cuando aplique.

"El Proveedor" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

"El Proveedor" deberá presentar la información y documentación que **"El Instituto"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"El Instituto"**.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

L.A.N.I. MLVA/L.D. AGL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. CCOA25311002-0033	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025 INSUMOS DE CONSERVACION CONTRATO FALLO 050GYR014N17725-111-00
---	--	--

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“El Proveedor” se compromete a prestar el servicio a “El Instituto” que se menciona en la cláusula primera del presente instrumento jurídico, de acuerdo a las condiciones que se indican en el **Anexo 1 (uno)**.
El proveedor deberá proporcionarlo en los lugares señalados en el **Anexo 2 (uno)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “El Instituto” no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

“El Proveedor” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “El Instituto” y/o a terceros.

SEXTA. VIGENCIA.

“Las Partes” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **03 de junio de 2025 al 31 de diciembre de 2025**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“Las Partes” están de acuerdo que “El Instituto” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los bienes solicitados, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre que dichas modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente, pudiendo si se considera necesario efectuar la ampliación de la vigencia de este contrato. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“El Instituto” podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “El Proveedor”.

Para tal efecto, “El Proveedor” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos de los artículos 91, último párrafo y 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De presentarse caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a “El Instituto”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “Las Partes”.

En los supuestos previstos en los párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “El Instituto” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “El Proveedor” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“El Instituto” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCOA25311002-0033

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N17725-111-00

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por su representante en el que conste que entregará junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses, a entera satisfacción del Instituto, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten.

NOVENA. GARANTÍAS.

A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 85, fracción III, 103 de su Reglamento, 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en el numeral 5.5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, **"El Proveedor"** se obliga a constituir, se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"El Instituto"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

En caso de que **"El Proveedor"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"El Instituto"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"El Proveedor"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"El Instituto"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"El Proveedor"** se obliga a entregar a **"El Instituto"**, dentro de los 5 (cinco días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

De conformidad con el artículo 103 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"El proveedor"** podrá otorgar las garantías a que se refiere la Ley y su Reglamento, en alguna de las formas previstas en el artículo 48 de la Ley de Tesorería de La Federación en el caso de dependencias, o en las disposiciones aplicables tratándose de entidades.

Con fundamento en la fracción I del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones y elaborarse de acuerdo al formato establecido en el presente contrato, Anexo 3 (tres).

- a) que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCOA25311002-0033

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N17725-111-00

c) que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
d) que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.

Conforme a lo estipulado en el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"El Instituto"**, la póliza de garantía de cumplimiento del contrato permanecerá en **"El Instituto"** hasta que proceda su liberación, o en su caso hacerla efectiva por incumplimiento en los bienes. Para tal efecto, **"El Proveedor"** deberá solicitar por escrito al área contratante su liberación.

El área contratante a su vez, solicitará mediante oficio dirigido al administrador del contrato, exprese en un término no mayor a treinta días naturales, si **"El Proveedor"** ha cumplido, en tiempo y forma a entera satisfacción de **"El Instituto"** con la totalidad de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

Previa confirmación del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales pactadas, la póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"El Proveedor"** mediante autorización por escrito, con el fin de que pueda tramitar ante la afianzadora correspondiente su cancelación.

De conformidad con el artículo 66 fracciones XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción II de su Reglamento, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto **proporcional** de las obligaciones incumplidas, por lo que las obligaciones del presente contrato son **divisibles**.

"El Proveedor" queda obligado a entregar a **"El Instituto"** la póliza de garantía de cumplimiento, apegándose al formato agregado como Anexo 3 (tres), en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, Colonia Adalberto Tejeda, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"El Instituto"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

1. Se rescinda administrativamente el presente contrato.
2. Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
3. Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, **"El Proveedor"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
4. Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta al proveedor una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al proveedor, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, Colonia Adalberto Tejeda, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, la cual llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"El Proveedor" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCOA25311002-0033

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N17725-111-00

modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

“**El Proveedor**”, quedará liberado de su obligación, una vez que conste por escrito la recepción física de los bienes, siempre y cuando “**El Instituto**” no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“**El Proveedor**”, se obliga a:

- Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “**El Instituto**” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”.

“**El Instituto**”, se obliga a:

- Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que “**El Proveedor**” lleve a cabo el objeto del presente contrato en los términos convenidos.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- Extender a “**El Proveedor**”, en caso de que lo requiera, por conducto del administrador del presente contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“**El Instituto**” designa como Administrador(es) del presente contrato al **Ing. Luis Manuel Rogero Macías**, con R.F.C. [REDACTED] Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, por lo que indicará a “**El Proveedor**” las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en el suministro de los bienes, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del presente contrato y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “**El Instituto**” tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCOA25311002-0033

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N17725-111-00

Asimismo, **“El Instituto”** sólo aceptará los bienes materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

En tal virtud, **“El Proveedor”** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes no se tendrán por aceptados por parte de **“El Instituto”**.

“El Instituto”, a través administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, rechazará los bienes, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“El Proveedor”** en este supuesto a suministrarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“El Instituto”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“El Instituto” a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.

El instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes por el equivalente al **1%** (uno por ciento), sobre el valor total de lo incumplido; sin incluir el IVA, en el supuesto siguiente:

- Quando el proveedor no entregue los bienes que le hayan sido requeridos dentro de los quince días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición, pedido o programa de entregas correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;
- Quando el proveedor no reponga dentro del plazo señalado, los bienes que el instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculara por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido que es del **1%** (uno por ciento), aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del **20%** (veinte por ciento) del monto total del contrato.

El proveedor autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

DÉCIMA CUARTA. DEDUCCIONES.

“El Instituto” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“El Proveedor”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCOA25311002-0033

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N17725-111-00

un **10 %** sobre el monto de los servicios, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"El Proveedor"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"El Proveedor"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"El Instituto"**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 30 días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"El Proveedor" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la adquisición de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **"El Proveedor"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SEPTIMA. TRANSPORTE.

"El Proveedor" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en este instrumento o en sus Anexos.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo del suministro de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"El Proveedor"**, mismos que no serán repercutidos a **"El Instituto"**.

"El Instituto" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

"El Proveedor", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"El Instituto"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"El Proveedor" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"El Instituto"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"El Proveedor" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"El Instituto"** deslindando a éste de toda responsabilidad.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCOA25311002-0033

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N17725-111-00

VIGESIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"**El Proveedor**" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "**El Instituto**" o a terceros.

Por lo anterior, "**El Proveedor**" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

De presentarse alguna reclamación en contra de "**El Instituto**" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "**El Proveedor**", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "**El Instituto**" de cualquier controversia o responsabilidad, liberándolo de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, fiscal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

En caso de que "**El Instituto**" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "**El Proveedor**" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 66, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"**Las Partes**" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "**Las Partes**" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "**El Proveedor**" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

"**El Proveedor**" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, "**El Proveedor**" se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de "**El Instituto**".

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre el servicio establecido en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, "**El Proveedor**" tiene conocimiento en que "**El Instituto**" podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y



Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **“El Proveedor”** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **“El Instituto”** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **“El Instituto”** de cualquier proceso legal.

“El Proveedor” se obliga a poner en conocimiento de **“El Instituto”** cualquier hecho o circunstancia que en razón del servicio prestado sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **“El Proveedor”** no podrá, con motivo del servicio que preste a **“El Instituto”**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

Para el tratamiento de los datos personales que **“Las Partes”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“El Proveedor”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“El Instituto”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“El Instituto”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“El Proveedor”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“El Proveedor”** la parte proporcional de los bienes entregados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

“El Instituto” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“El Proveedor”** incurra en alguna de las siguientes causales:

1. Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
2. Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
3. Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“El Instituto”**;



4. Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
5. Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
6. No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
7. Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
8. En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
9. Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.
10. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de formalización del mismo.
11. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
12. Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el contrato.
13. En caso de que el proveedor no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado.
14. En el supuesto de que la comisión federal de competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique al instituto. La sanción impuesta al proveedor, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la ley federal de competencia económica, y 34, de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.
15. Cuando se rebase el monto de fianza por acumulación de penas convencionales.
16. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
17. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones a cargo del Proveedor contenidas en el contrato.
18. En caso de que durante la vigencia del contrato, se suspenda o retire el certificado que avala el cumplimiento de la norma oficial mexicana, norma mexicana, norma internacional o especificación técnica aplicable, y, no se haya recibido su renovación ante un organismo de certificación acreditado.

“**El Instituto**”, en términos de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “**El Proveedor**” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Para el caso de optar por la rescisión del contrato, “**El Instituto**” comunicará por escrito a “**El Proveedor**” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.
- b) Transcurrido dicho término “**El Instituto**” en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “**El Proveedor**”, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a “**El Proveedor**” dicha determinación dentro del citado plazo.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, “**El Instituto**” no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “**El Instituto**” por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de “**El Proveedor**”.

Iniciado un procedimiento de conciliación “**El Instituto**”, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCOA25311002-0033

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N17725-111-00

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"El Proveedor"** proporciona el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"El Instituto"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"El Instituto" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"El Instituto"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **"El Instituto"** establecerá, con **"El Proveedor"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento **"El Instituto"** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"El Proveedor"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"El Instituto"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"El Proveedor" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindeando de toda responsabilidad a **"El Instituto"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"El Proveedor" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"El Instituto"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"El Proveedor"** exime expresamente a **"El Instituto"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"El Instituto"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"El Proveedor"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"El Instituto"**, **"El Proveedor"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"Las Partes" convienen que, en caso de discrepancia entre la Solicitud de Cotización, y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la Solicitud de Cotización, junta de aclaraciones respectiva, en caso de aplicar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCOA25311002-0033

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N17725-111-00

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“Las Partes” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 110, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA SEPTIMA. RESPONSABILIDAD.

“El Proveedor” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a “El Instituto”, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en el servicio prestado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75, segundo y tercer párrafos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA OCTAVA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

Cuando “El Proveedor” incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a “El Instituto”, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los términos de los artículos 89, 90, 91, 92, 93 y 94 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGESIMA NOVENA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

“El Instituto”, de conformidad con lo establecido en los artículos 89, 90, 91, 92, 93 y 94 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del presente contrato.

TRIGÉSIMA. DOMICILIOS.

“Las Partes” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“Las Partes” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCOA25311002-0033

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N17725-111-00

de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN.

“Las Partes” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes ubicados en Xalapa, Veracruz, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Por lo anterior expuesto, “Las Partes”, manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Previa lectura y debidamente enteradas “Las Partes” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por septuplicado, en Xalapa, Veracruz, el **24 de junio de 2025**, quedando un ejemplar en poder de “El Proveedor” y los restantes en poder de “El Instituto”.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DRA. EDITH JIMÉNEZ MARTÍNEZ

Titular del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Veracruz Norte
R.F.C. [REDACTED]

ÁREA CONTRATANTE

LIC. ANA LAURA PUIG LAGUNES

Titular de la Coordinación de Abastecimiento y
Equipamiento
R.F.C. [REDACTED]

AREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR

ING. LUIS MANUEL ROGERO MACÍAS

Titular del Departamento de Conservación y Servicios
Generales
R.F.C. [REDACTED]

POR “EL PROVEEDOR”

BASILIO RODRÍGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

R.F.C. [REDACTED]

C. CARLOS ALFREDO TORRES LÓPEZ

Representante Legal



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCOA25311002-0033

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N17725-111-00

Anexo 1 (uno)

“Descripciones, Unidad, Cantidad y Precios Unitarios”

NOMBRE DEL PROVEEDOR:		BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:	VERACRUZ NORTE		
REGIMEN:	ORDINARIO		
REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS			
1.	ACCESORIOS DE BRONCE PARA TANQUE BAJO, COMPLETO, FIG. 05N.13	RUGO	448.39
2.	ACCESORIOS DE PLASTICO PARA TANQUE BAJO, COMPLETO	FOSET	191.03
3.	ACOPLE PARA DRENAJE SANITARIO DE PVC 4 "	AMANCO	13.14
4.	ASIENTO PARA SANITARIO MODELO 90	FOSET	237.82
5.	ASIENTO PARA SANITARIO MODELO 92	FOSET	343.18
6.	BATERIA LITHIUM DE 6 VOLTS. MODELO CR-P2	PANASONIC	216.00
7.	BOLA 4" PLASTICA P/ FLOTADOR DE TINACO DE 100 MM.	ROTOPLAS	24.20
8.	BOMBA DOBLE SIFÓN P/ DESTAPAR W.C.	AKRON	115.97
9.	CALENTADOR AUTOMATICO 60LTS	PRIMO	3,090.00
10.	CARTUCHO COMPLETO P/ REGADERA MODELO SH 260	HELVEX	161.00
11.	CARTUCHO CORTO MODELO SH 261	HELVEX	96.23
12.	CARTUCHO ECONOMIZADOR SV-348	HELVEX	192.25
13.	CARTUCHO FIG 312 P/MEZCLADORA 318 URREA	URREA	96.62
14.	CARTUCHO FIG 42 P/MEZCLADORA 46 URREA	URREA	80.41
15.	CARTUCHO O VASTAGO MODELO SH-262	HELVEX	92.86
16.	CARTUCHO O VASTAGO MODELO SH-265	HELVEX	278.00
17.	CARTUCHO SILICÓN TRANSPARENTE 300ML.	SISTA	98.94
18.	CARTUCHO UNIVERSAL RUGOMOD. RI - 98	RUGO	89.62
19.	CASQUILLO ESTOPERO P/FLUXOMETRO DE PEDAL RF-983	HELVEX	39.43
20.	CESPOL DE P.V.C. P/ LAVABO CON EXTENSIÓN NO FLEXIBLE	FOSET	84.28
21.	CESPOL DE PLASTICO P/ FREGADERO	FOSET	165.00
22.	CESPOL P/ FREGADERO CON EXTENSION FLEXIBLE	FOSET	165.00
23.	CINTA TEFLON 1"	TRUPER	15.91
24.	CINTA TEFLÓN DE ½"	TRUPER	14.50
25.	CINTA TEFLÓN DE ¾"	TRUPER	33.50
26.	CODO ½" X 45° HIDRÁULICO PVC	AMANCO	2.99
27.	CODO ½" X 90° HIDRÁULICO PVC	AMANCO	2.53
28.	CODO 1 ½" X 45° HIDRÁULICO PVC	AMANCO	12.80
29.	CODO 1 ½" X 90° HIDRÁULICO PVC	AMANCO	13.65
30.	CODO 1"X 45° HIDRÁULICO PVC	AMANCO	5.12
31.	CODO 1"X 90° HIDRÁULICO PVC	AMANCO	5.54
32.	CODO DE ½" X 90 SOLDABLE COBRE A COBRE	IUSA	8.05
33.	CODO DE 1 ½" X 90 SOLDABLE COBRE A COBRE	IUSA	64.23
34.	CODO DE COBRE ½" X 90 ROSCA INT.	IUSA	25.32
35.	CODO DE COBRE DE 1 1/2 X 900. FIG 70790.38	IUSA	64.23
36.	CODO DE COBRE DE 1 X 900.	IUSA	37.59
37.	CODO DE COBRE DE 1/2" X 900.	IUSA	8.05
38.	CODO DE COBRE DE 2 X 900.	IUSA	122.85
39.	CODO DE COBRE DE 3/4 X 900.	IUSA	16.11
40.	CODO GALVANIZADO DE 1" X 900	CIFUNSA	24.75
41.	CODO GALVANIZADO DE 1/2 X 900	CIFUNSA	8.53



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
 ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO No. CCOA25311002-0033

CONTRATO FALLO 050GYR014N17725-111-00

NOMBRE DEL PROVEEDOR:		BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:		VERACRUZ NORTE	
REGIMEN:		ORDINARIO	
REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS			
42.	CODO GALVANIZADO DE 2 X 900	CIFUNSA	53.88
43.	CODO GALVANIZADO DE 3/4 X 900	CIFUNSA	15.36
44.	CODO SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1/2"	IUSA	8.05
45.	CODO SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 3/4"	IUSA	16.11
46.	CODO SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1 "	IUSA	37.59
47.	CODO SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1 1/4	IUSA	74.42
48.	CODO SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1 1/2	IUSA	64.23
49.	CODO SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 2 "	IUSA	122.85
50.	CODOS DE 90°, CPVC DE 2"	IUSA	27.16
51.	COLADERA MOD 24 CON REJILLA /COMPLETA	FOSET	280.00
52.	COLADERA MOD 27 CON REJILLA/ COMPLETA	FOSET	280.00
53.	CONECTOR "T" CPVC 1/2"	IUSA	2.53
54.	CONECTOR "T" CPVC 3/4"	IUSA	4.27
55.	CONECTOR "T" CPVC 1 "	IUSA	8.53
56.	CONECTOR "T" PARA PVC SANITARIO 2"	AMANCO	12.91
57.	CONECTOR "T" PARA PVC SANITARIO 4"	AMANCO	47.47
58.	CONECTOR "T" PARA PVC SANITARIO 6"	AMANCO	80.24
59.	CONECTOR "T" SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1/2"	IUSA	13.05
60.	CONECTOR "T" SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 3/4"	IUSA	29.92
61.	CONECTOR "T" SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1 "	IUSA	46.99
62.	CONECTOR "T" SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1 1/4	IUSA	92.67
63.	CONECTOR "T" SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1 1/2 "	IUSA	110.56
64.	CONECTOR "T" SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 2 "	IUSA	188.15
65.	CONECTOR "Y" PARA PVC SANITARIO 2"	AMANCO	15.70
66.	CONECTOR "Y" PARA PVC SANITARIO 4"	AMANCO	61.81
67.	CONECTOR "Y" PARA PVC SANITARIO 6"	AMANCO	104.90
68.	CONECTOR CODO A 45° CPVC 1/2"	IUSA	1.99
69.	CONECTOR CODO A 45° CPVC 3/4"	IUSA	2.99
70.	CONECTOR CODO A 45° CPVC 1 "	IUSA	6.14
71.	CONECTOR CODO A 45° SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1/2"	IUSA	9.98
72.	CONECTOR CODO A 45° SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 3/4"	IUSA	22.25
73.	CONECTOR CODO A 45° SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1 "	IUSA	31.04
74.	CONECTOR CODO A 45° SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1 1/4	IUSA	41.81
75.	CONECTOR CODO A 45° SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1 1/2	IUSA	62.50
76.	CONECTOR CODO A 45° SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 2 "	IUSA	96.99
77.	CONECTOR CODO A 90° CPVC 1/2"	IUSA	1.53
78.	CONECTOR CODO A 90° CPVC 3/4"	IUSA	3.45
79.	CONECTOR CODO A 90° CPVC 1 "	IUSA	6.91
80.	CONECTOR CODO A 90° SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1/2"	IUSA	8.05
81.	CONECTOR CODO A 90° SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 3/4"	IUSA	16.11
82.	CONECTOR CODO A 90° SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1 "	IUSA	37.59
83.	CONECTOR CODO A 90° SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1 1/4	IUSA	41.81
84.	CONECTOR CODO A 90° SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1 1/2	IUSA	64.23
85.	CONECTOR CODO A 90° SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 2 "	IUSA	122.85
86.	CONECTOR CUERDA INTERIOR DE COBRE DE 1 1/2 CAT. 103-38	NACOBRE	29.16
87.	CONECTOR CUERDA INTERIOR DE COBRE DE 1" , CAT. 103-25	NACOBRE	44.50
88.	CONECTOR CUERDA INTERIOR DE COBRE DE 2", CAT. 103-51	NACOBRE	109.92
89.	CONECTOR DE BRONCE CUERDA EXT. P/MANGUERA DE 1/2"	SURTEK	29.16
90.	CONECTOR DE BRONCE CUERDA EXT. P/MANGUERA DE 3/4"	URREA	42.50
91.	CONECTOR DE BRONCE CUERDA EXT. P/MANGUERA DE 3/4" FIG. 704PEX.19	URREA	42.50



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCOA25311002-0033

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N17725-111-00

NOMBRE DEL PROVEEDOR:		BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:	VERACRUZ NORTE		
REGIMEN:	ORDINARIO		
REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS			
92.	CONECTOR DE BRONCE CUERDA INT. P/MANGUERA DE 1/2"	SURTEK	29.16
93.	CONECTOR DE BRONCE CUERDA INT. P/MANGUERA DE 3/4"	URREA	46.03
94.	CONECTOR RECTO DE CPVC A ROSCA EXTERIOR 1/2"	IUSA	1.99
95.	CONECTOR RECTO DE CPVC A ROSCA EXTERIOR 3/4"	IUSA	2.99
96.	CONECTOR RECTO DE CPVC A ROSCA EXTERIOR 1"	IUSA	6.14
97.	CONECTOR RECTO DE CPVC A ROSCA INTERIOR 1/2"	IUSA	2.99
98.	CONECTOR RECTO DE CPVC A ROSCA INTERIOR 3/4"	IUSA	3.99
99.	CONECTOR RECTO DE CPVC A ROSCA INTERIOR 1"	IUSA	6.91
100.	CONECTOR RECTO SOLDABLE DE COBRE A ROSCA EXTERIOR 1/2"	IUSA	13.36
101.	CONECTOR RECTO SOLDABLE DE COBRE A ROSCA EXTERIOR 3/4"	IUSA	19.94
102.	CONECTOR RECTO SOLDABLE DE COBRE A ROSCA EXTERIOR 1"	IUSA	32.99
103.	CONECTOR RECTO SOLDABLE DE COBRE A ROSCA EXTERIOR 1 1/4"	IUSA	46.99
104.	CONECTOR RECTO SOLDABLE DE COBRE A ROSCA EXTERIOR 1 1/2"	IUSA	62.50
105.	CONECTOR RECTO SOLDABLE DE COBRE A ROSCA EXTERIOR 2"	IUSA	92.71
106.	CONECTOR RECTO SOLDABLE DE COBRE A ROSCA INTERIOR 1/2"	IUSA	15.52
107.	CONECTOR RECTO SOLDABLE DE COBRE A ROSCA INTERIOR 3/4"	IUSA	15.09
108.	CONECTOR RECTO SOLDABLE DE COBRE A ROSCA INTERIOR 1"	IUSA	25.00
109.	CONECTOR RECTO SOLDABLE DE COBRE A ROSCA INTERIOR 1 1/4"	IUSA	55.61
110.	CONECTOR RECTO SOLDABLE DE COBRE A ROSCA INTERIOR 1 1/2"	IUSA	67.24
111.	CONECTOR RECTO SOLDABLE DE COBRE A ROSCA INTERIOR 2"	IUSA	98.92
112.	CONECTOR REDUCCION PARA PVC SANITARIO DE 4" A 2"	AMANCO	20.48
113.	CONECTOR REDUCCION PARA PVC SANITARIO DE 6" A 2"	AMANCO	55.83
114.	CONECTOR REDUCCION PARA PVC SANITARIO DE 6" A 4"	AMANCO	55.83
115.	CONECTOR ROSCA/EXT. 1/2", CAT. 104-13	IUSA	11.89
116.	CONECTOR ROSCA/EXT. 3/4", CAT. 104-19	IUSA	19.94
117.	CONECTOR ROSCA/INT. 1/2", CAT. 103-13	IUSA	13.81
118.	CONECTOR ROSCA/INT. 3/4", CAT. 103-19	IUSA	26.85
119.	CONEXIÓN FLEER 1/4" A 1/4" DE 1/4", CAT. 22-F-06	NACOBRE	15.36
120.	CONTRA SPUD 32 MM. COMPLETO	RUGO	175.50
121.	CONTRA SPUD 38MM., COMPLETO	RUGO	175.50
122.	CONTRA TANQUE BAJO MOD. 06.13	FOSET	80.56
123.	CONTRACANASTA P/TARJA MOD. 3814	URREA	192.30
124.	CONTRACANASTA PATA TARJA MOD 3812	URREA	192.30
125.	COPLER PARA PVC SANITARIO"	AMANCO	4.80
126.	COPLER 1/2" HIDRÁULICO PVC DE 13 MM.	AMANCO	1.70
127.	COPLER 1 1/2" HIDRÁULICO PVC DE 38 MM.	AMANCO	8.53
128.	COPLER 1" HIDRÁULICO PVC DE 25 MM.	AMANCO	4.27
129.	COPLER CPVC 1/2"	IUSA	1.53
130.	COPLER CPVC 3/4"	IUSA	2.53
131.	COPLER CPVC 1"	IUSA	5.12
132.	COPLER DE COBRE 1/2"	IUSA	5.37
133.	COPLER DE COBRE 3/4"	IUSA	14.58
134.	COPLER DE COBRE DE 2"	IUSA	62.50
135.	COPLER DE COBRE DE 1 1/2"	IUSA	32.76
136.	COPLER DE COBRE DE 1"	IUSA	15.09
137.	COPLER DE CPVC DE 2"	IUSA	21.12
138.	COPLER DE PVC SANITARIO DE 6"	AMANCO	39.31
139.	COPLER DE PVC SANITARIO DE 8"	CRESCO	68.28
140.	COPLER GALVANIZADO DE 1"	CIFUNSA	15.52
141.	COPLER PARA PVC SANITARIO 2"	AMANCO	7.20
142.	COPLER PARA PVC SANITARIO 4"	AMANCO	13.14



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCOA25311002-0033

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N17725-111-00

NOMBRE DEL PROVEEDOR:		BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:	VERACRUZ NORTE		
REGIMEN:	ORDINARIO		
REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS			
143.	COPLE SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1/2"	IUSA	5.37
144.	COPLE SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 3/4"	IUSA	14.58
145.	COPLE SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1 "	IUSA	15.09
146.	COPLE SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1 1/4 "	IUSA	21.12
147.	COPLE SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1 1/2 "	IUSA	32.76
148.	COPLE SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 2 "	IUSA	62.50
149.	COPLE TISA TAR DE 6".	TISA	140.30
150.	COPLE TISA TAR DE 8".	TISA	294.46
151.	CORTINA PARA BAÑO REFORZADA	H LINE	124.80
152.	CUELLO DE GANZO 320 ARMADA R470243 MCA URREA	URREA	198.94
153.	EMPAQUE CONICO CLAVE RH-110	HELVEX	7.74
154.	EMPAQUE DE 1/2" PLANO P/REGADERA	BAYUSA	2.60
155.	EMPAQUE DE 3/4" P/ASIENTO P/LLAVE MEZCLADORA	BAYUSA	20.80
156.	EMPAQUE SPUD DE 1 1/4"	RUGO	17.50
157.	EMPAQUE SPUD DE 1 1/2"	RUGO	17.50
158.	ESPEJO C/MARCO DE ALUMINIO 36X52 CMS	V VERACRUZ	359.04
159.	FLOTADOR DE 8"	MARQUEZ	88.00
160.	FLOTADOR ELECTRICO	FOSET	164.82
161.	FLOTADOR, VARIILLA, MANIJA P/TANQUE BAJO	FOSET	37.59
162.	FLUXOMETRO DE MANIJA 110-32 DE 6LTS CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM COMPLETO	DICA	715.93
163.	FLUXOMETRO DE MANIJA 110-38 DE 6LTS CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 38 MM COMPLETO	DICA	715.93
164.	FLUXOMETRO FB-110-32	DICA	715.93
165.	FLUXOMETRO FB-110-38	DICA	715.93
166.	FLUXOMETRO FB-185-19	DICA	715.93
167.	FLUXOMETRO PARA WC MOD 310-19 DE PEDAL APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 19 MM COMPLETO	HELVEX	3,015.20
168.	FLUXOMETRO PARA WC MOD 310-32 DE PEDAL APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM COMPLETO	HELVEX	3,015.20
169.	FUNDETE P/SOLDADURA DE BRONCE 200 GRS.	INFRA	39.00
170.	GANCHO DOBLE FIG. 306 URREA	FOSET	52.94
171.	JABONERA SENCILLA FIG. 308 URREA	FOSET	65.98
172.	JGO DE TAPONES CUBRETALADROS	FOSET	31.04
173.	JUEGO DE MANERALES P/ LAVABO KING CHICO FIG. K	RUGO	53.92
174.	JUEGO DE MANERALES P/ LAVABO KING GRANDE FIG. KG	RUGO	81.28
175.	JUEGO DE MANERALES P/ LAVABO QUEEN CHICO FIG. Q	RUGO	53.92
176.	JUEGO DE MANERALES P/ LAVABO QUEEN GRANDE FIG. QC	RUGO	63.88
177.	JUNTA CHUPON P/CESPOL DE 2" - 1.1/2"	FOSET	5.31
178.	JUNTA CHUPON P/CESPOL DE 1 1/4"	FOSET	5.31
179.	JUNTA PROEL CUELLO DE CERA CON GUIA	FOSET	36.04
180.	KIT DE EMPAQUES PARA VALVULA PUSH SV-633	HELVEX	74.99
181.	KIT DE O'RNINGS D80 CODIGO 3200534, 149 PZAS,32 MEDIDAS	RA	146.64
182.	KIT SAL ECONOMIZER. MOD-SV-064	HELVEX	248.73
183.	LLAVE ANGULAR DE 1/2" A 1/2" BARRILITO SIN CONTRA TUERCA MOD 401BSC	FOSET	64.66
184.	LLAVE ANGULAR DE 1/2" A 1/2" FIG. 401SC	URREA	131.91
185.	LLAVE CHORRO NARIZ 1/2" C/ SALIDA P/ MANGUERA MOD. 19N.13	URREA	170.25
186.	LLAVE DE CIERRE RAPIDO PVC DE 1/2"	IUSA	19.18
187.	LLAVE DE CIERRE RAPIDO PVC DE 3/4"	IUSA	29.16
188.	LLAVE DE NARIZ DE 1/2" MOD 18L	URREA	136.23



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCOA25311002-0033

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N17725-111-00

NOMBRE DEL PROVEEDOR:		BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:	VERACRUZ NORTE		
REGIMEN:	ORDINARIO		
REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS			
189.	LLAVE ELECTRONICA TV297	ZERODIS	375.10
190.	LLAVE ELECTRONICA TV298	ZERODIS	375.10
191.	LLAVE ELECTRONICA TV397	ZERODIS	375.10
192.	LLAVE ELECTRONICA TV398	ZERODIS	375.10
193.	LLAVE INDIVIDUAL P/ LAVABO MOD 242 URREA	FOSET	265.30
194.	LLAVE INDIVIDUAL PARA LAVADO LÍNEA HOSPITAL MARCA , MODELO TV-105.	FOSET	909.18
195.	LLAVE LLE	HELVEX	60.78
196.	LLAVE MEZCLADORA DE 4" P/ LAVABO FIG. 46	FOSET	650.69
197.	LLAVE MEZCLADORA FIG. 318 PARA FREGADERO	FOSET	588.62
198.	LLAVE MEZCLADORA FIG. 319 PARA FREGADERO	FOSET	588.62
199.	LLAVE MEZCLADORA FIG. 320 PARA FREGADERO	FOSET	578.28
200.	MANGUERA ALIMENTADORA ½" X ½" P/ LAVABO MOD 3140	URREA	82.76
201.	MANGUERA ALIMENTADORA ½" X 7/8" P/ WC MOD 3135	URREA	74.45
202.	MANGUERA ALIMENTADORA PARA FREGADERO DE 1/2 A 1/2 DE 60 CM	FOSET	97.06
203.	MANGUERA FLEXIBLE PARA MONOMANDO DE 1/2" FIP X M10 X 40 CM	COFLEX	83.98
204.	MANGUERA P/GAS ALUMINIO 100 CM ,FIG 32100	URREA	81.07
205.	MEZCLADORA DE PARED DE 248	FOSET	790.00
206.	NIPLE GALVANIZADO 1" X 2"	CIFUNSA	8.53
207.	NIPLE GALVANIZADO 1" X 4"	CIFUNSA	15.36
208.	NIPLE GALVANIZADO ½" C/ CORRIDA	CIFUNSA	2.99
209.	NIPLE GALVANIZADO ½" X 2"	CIFUNSA	4.69
210.	NIPLE GALVANIZADO ½" X 4"	CIFUNSA	7.68
211.	NIPLE GALVANIZADO ¾ C/ CORRIDA	CIFUNSA	4.27
212.	NIPLE GALVANIZADO ¾ " X 5 "	CIFUNSA	14.51
213.	NIPLE GALVANIZADO ¾ " X 6 "	CIFUNSA	14.51
214.	NIPLE GALVANIZADO ¾" X 4"	CIFUNSA	9.39
215.	PASTA FUNDENTE PARA SOLDADURA DE ESTAÑO FRASCO DE 75 GRS.	SILER	50.70
216.	PEGAMENTO ESPECIAL PARA TUBOS Y CONEXIONES DE CPVC DE 236 ML	PRESTO	75.95
217.	PEGAMENTO P/P.V.C. 480 GRS	SILER	178.88
218.	PEGAMENTO PARA PVC SANITARIO.	FOSET	19.94
219.	PICHANCHA 1 /2"	FOSET	64.01
220.	PIJA P/SUJETAR W.C	FOSET	12.50
221.	PORTA ROLLO DE SOBREPONER SENCILLO MOD. 317	FOSET	94.97
222.	REDUCCIÓN BUSHING ¼" A ½" GALV	CIFUNSA	6.83
223.	REDUCCIÓN BUSHING DE ¼ A ½ CED 40 ROSCABLE	CIFUNSA	6.83
224.	REDUCCIÓN BUSHING DE ½ A ¾" GALV	CIFUNSA	6.83
225.	Rf-003, refacción para fluxómetro Helvex, EMBOLO HEMBRA	HELVEX	207.52
226.	Rf-005, refacción para fluxómetro Helvex, RONDANA HULE EMBOLO HEMBRA S-20	HELVEX	11.79
227.	Rf-015, refacción para fluxómetro Helvex, TORNILLO NO. 8-32NCX1/2	HELVEX	3.08
228.	Rf-016, refacción para fluxómetro Helvex, RONDANA NEOPRENO CUPULA FLUX.	HELVEX	63.00
229.	Rf-024, refacción para fluxómetro Helvex, RONDANA HULE PARA MANIJA FLUX.	HELVEX	25.38
230.	Rf-025, refacción para fluxómetro Helvex, EMPAQUE CONICO PARA ESTOPERO	HELVEX	25.61
231.	Rf-030, refacción para fluxómetro Helvex, RESORTE ESTOPERO.	HELVEX	19.32
232.	Rf-032-C, refacción para fluxómetro Helvex, TCA. UNION COPLÉ CPO, PRINCIPAL.	HELVEX	154.99
233.	Rf-035, refacción para fluxómetro Helvex, O'RING 2-123	HELVEX	7.06
234.	Rf-036, refacción para fluxómetro Helvex, ANILLO PRESION NIPLE EXTENSION	HELVEX	20.65
235.	Rf-038-C, refacción para fluxómetro Helvex, CUERPO LLAVE RETENCION 1	HELVEX	269.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCOA25311002-0033

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N17725-111-00

NOMBRE DEL PROVEEDOR:		BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:		VERACRUZ NORTE	
REGIMEN:		ORDINARIO	
REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS			
236.	Rf-040, refacción para fluxómetro Helvex, GUIA DELRIN EMBOLO	HELVEX	24.98
237.	Rf-041-C, refacción para fluxómetro Helvex, TORNILLO ELEVADOR LLAVE RET.	HELVEX	35.82
238.	Rf-042-C, refacción para fluxómetro Helvex, TUERCA SUPERIOR LLAVE.	HELVEX	145.83
239.	Rf-044, refacción para fluxómetro Helvex, RONDANA HULE TUERCA SPUD 32,38	HELVEX	10.83
240.	Rf-045, refacción para fluxómetro Helvex, RONDANA TUERCA SPUD 38	HELVEX	24.90
241.	Rf-047, refacción para fluxómetro Helvex, NIPLE RECTO 32MM.	HELVEX	109.68
242.	Rf-048, refacción para fluxómetro Helvex, TUERCA SPUD 32 MM.	HELVEX	88.20
243.	RF-049, refacción para fluxómetro Helvex, RONDANA FIBRA TUERCA SPUD 32.	HELVEX	4.74
244.	Rf-050, refacción para fluxómetro Helvex, RONDANA HULE TCA DE 38	HELVEX	11.91
245.	Rf-052, refacción para fluxómetro Helvex, LLANTITA S-14-A VULCANIZADA	HELVEX	72.42
246.	Rf-059-C, refacción para fluxómetro Helvex, NIPLE RECTO 38 MM.	HELVEX	106.33
247.	Rf-060, refacción para fluxómetro Helvex, RONDANA HULE TUERCA SPUD 32,38	HELVEX	4.74
248.	Rf-062, refacción para fluxómetro Helvex, TUERCA COPLLE LLAVE RETENCION.	HELVEX	79.76
249.	Rf-063, refacción para fluxómetro Helvex, TUERCA F2-32	HELVEX	87.18
250.	Rf-070, refacción para fluxómetro Helvex, CODO DE 32 MM. FLUXOMETRO.	HELVEX	96.42
251.	Rf-075, refacción para fluxómetro Helvex, RONDANA S-21 VULCANIZADA	HELVEX	70.34
252.	Rf-104, refacción para fluxómetro Helvex, PORTAPEDAL FLUXOMETRO.	HELVEX	262.07
253.	Rf-105, refacción para fluxómetro Helvex, PEDAL PARA FLUXOMETRO.	HELVEX	137.94
254.	Rf-106, refacción para fluxómetro Helvex, PRISIONERO PARA PEDAL FLUX.	HELVEX	17.92
255.	Rf-109, refacción para fluxómetro Helvex, TUERCA COPLLE FLUX. 6 LTS.	HELVEX	78.24
256.	Rf-110, refacción para fluxómetro Helvex, CUERPO LLAVE RETENCION	HELVEX	274.71
257.	Rf-112, refacción para fluxómetro Helvex, NIPLE DE 32 FLUXOMETRO PEDAL.	HELVEX	116.47
258.	Rf-120, refacción para fluxómetro Helvex, O RING PARA PERNO ESTOPERO.	HELVEX	4.53
259.	Rf-230, refacción para fluxómetro Helvex, CPO. ESTOPERO CON CDA. FLUX.	HELVEX	143.85
260.	Rf-232, refacción para fluxómetro Helvex, EMBOLO HEMBRA	HELVEX	93.48
261.	Rf-234, refacción para fluxómetro Helvex, RESORTE EMBOLO LLAVE RETEN.	HELVEX	11.81
262.	Rf-247, refacción para fluxómetro Helvex, CHAPETON GRANDE SPUD 32	HELVEX	68.82
263.	Rf-249, refacción para fluxómetro Helvex, CHAP. CHICO DE 19 MINGITORIO	HELVEX	32.20
264.	Rf-250, refacción para fluxómetro Helvex, EMBOLO LLAVE RETENCION	HELVEX	38.60
265.	Rf-256, refacción para fluxómetro Helvex, INSERTO EMBOLO Y ASIENTO TOPE	HELVEX	36.29
266.	Rf-278, refacción para fluxómetro Helvex, CHAPETON GRANDE SPUD 38 MM.	HELVEX	29.18
267.	Rf-292, refacción para fluxómetro Helvex, MANIJA RECTA PARA FLUXOMETRO	HELVEX	85.41
268.	Rf-295, refacción para fluxómetro Helvex, RONDANA DE LATON 6 LTS.	HELVEX	67.16
269.	Rf-309, refacción para fluxómetro Helvex, EMBOLO MACHO DELRIN 6 LTS.	HELVEX	79.36
270.	Rf-317, refacción para fluxómetro Helvex, CUPULA CIEGA FLUX. N-54-N	HELVEX	186.97
271.	Rf-325, refacción para fluxómetro Helvex, EMBOLO MACHO DEL RIN 3 LTS.	HELVEX	60.65
272.	Rf-336, refacción para fluxómetro Helvex, CPO. ESTOPERO FLUX. ELECTRONICO	HELVEX	41.47
273.	Rf-338, refacción para fluxómetro Helvex, RESORTE PERNO FLUX. ELECT.	HELVEX	4.27
274.	Rf-341, refacción para fluxómetro Helvex, ARANDELA GOMA LLANTITA	HELVEX	13.05
275.	Rf-344, refacción para fluxómetro Helvex, O RING 2-025	HELVEX	3.76
276.	Rf-481, refacción para fluxómetro Helvex, EMPAQUE TAPA BATERIA FLUX.	HELVEX	19.22
277.	Rf-482, refacción para fluxómetro Helvex, TAPA BATERIA FLUXOMETRO PILA	HELVEX	19.22
278.	Rf-494, refacción para fluxómetro Helvex, FILTRO PARA FLUX. DE PILA	HELVEX	31.40
279.	Rf-496, refacción para fluxómetro Helvex, COPLLE EXTERNO CON ALOJAMIENTO	HELVEX	67.54
280.	Rf-497, refacción para fluxómetro Helvex, COPLLE INT. NIQUELADO FLUX. BAT.	HELVEX	87.23
281.	Rf-523, refacción para fluxómetro Helvex, PERNO PARA FLUXOMETRO.	HELVEX	36.43
282.	Rf-525, refacción para fluxómetro Helvex, TORNILLO PARA CARCAZA	HELVEX	24.33



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCOA25311002-0033

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
 ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N17725-111-00

NOMBRE DEL PROVEEDOR:		BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:		VERACRUZ NORTE	
REGIMEN:		ORDINARIO	
REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS			
283.	Rf-546, refacción para fluxómetro Helvex, BOTON PARA FLUXOMETRO.	HELVEX	14.92
284.	Rf-554, refacción para fluxómetro Helvex, PORTA ELECTROVALVULA	HELVEX	188.03
285.	Rf-614, refacción para fluxómetro Helvex, CHAPETON CHICO DE 32 LLAVE RET	HELVEX	49.92
286.	Rf-631, refacción para fluxómetro Helvex, TUERCA ALOJAMIENTO FLUXOMETRO	HELVEX	50.25
287.	Rf-673, refacción para fluxómetro Helvex, RESORTE COMPRESION BOTON FLUX.	HELVEX	18.59
288.	Rf-874, refacción para fluxómetro Helvex, RONDANA DE LATON 6 LTS.	HELVEX	35.95
289.	Rf-925, refacción para fluxómetro Helvex, RONDANA DE LATON 3 LTS.	HELVEX	66.46
290.	Rf-941, refacción para fluxómetro Helvex, RONDANA TUERCA SPUD 38 MM.	HELVEX	8.86
291.	Rf-981, refacción para fluxómetro Helvex, TAPON PARA CARCAZA	HELVEX	66.46
292.	Rf-1007, refacción para fluxómetro Helvex, PORTA SENSOR	HELVEX	97.22
293.	Ra-637, refacción para fluxómetro Helvex, TORNILLO ALLEN 8-32X5/16"	HELVEX	8.45
294.	Rh-002, refacción para fluxómetro Helvex, O'RING 2-012	HELVEX	4.04
295.	Rh-217, refacción para fluxómetro Helvex, O'RING 2-118	HELVEX	4.00
296.	Rh-220, refacción para fluxómetro Helvex, O'RING 2-115	HELVEX	3.52
297.	Rh-337, refacción para fluxómetro Helvex, ORING 2-114	HELVEX	3.21
298.	Rr-023, refacción para fluxómetro Helvex, O'RING 2-024	HELVEX	4.66
299.	Rv-089, refacción para fluxómetro Helvex, RONDANA DE HULE TAPON CESPOL	HELVEX	5.69
300.	Rv-456, refacción para fluxómetro Helvex, LLAVE ALLEN 3/32"	HELVEX	23.70
301.	Sf-002, refacción para fluxómetro Helvex, ASIENTO CON PERNO ARMADO.	HELVEX	55.13
302.	Sf-008, refacción para fluxómetro Helvex, LLAVE RETENCION ARM. SIN CROMO	HELVEX	276.21
303.	Sf-009, refacción para fluxómetro Helvex, NIPLA RECTO REDUCCION 32-19	HELVEX	119.03
304.	Sf-012, refacción para fluxómetro Helvex, PERNO ASIENTO ESTOPERO FLUX. 6	HELVEX	84.32
305.	Sf-014, refacción para fluxómetro Helvex, LLAVE RETENCION RECTA	HELVEX	170.10
306.	Sf-015-C, refacción para fluxómetro Helvex, MECANISMO CIERRE LLAVE RET.	HELVEX	103.28
307.	Sf-056, refacción para fluxómetro Helvex, KIT MANIJA Y PEDAL	HELVEX	69.39
308.	Sf-057, refacción para fluxómetro Helvex, RONDANA TUERCA SPUD DE 1	HELVEX	21.14
309.	Sf-059, refacción para fluxómetro Helvex, Kit rondanas spud	HELVEX	38.83
310.	Sf-064, refacción para fluxómetro Helvex, RONDANA Y TUERCA SPUD 32.	HELVEX	169.93
311.	Sf-070, refacción para fluxómetro Helvex, RONDANA Y TUERCA SPUD 38.	HELVEX	169.93
312.	Sf-077, refacción para fluxómetro Helvex, RONDANA Y TUERCA SPUD 19	HELVEX	42.15
313.	Sf-100, refacción para fluxómetro Helvex, EMBOLO ARMADO 3LTS NS-40-N	HELVEX	585.16
314.	Sf-106, refacción para fluxómetro Helvex, MANIJA ARMADA NB-32-N	HELVEX	395.01
315.	Sf-110, refacción para fluxómetro Helvex, ESTOPERO ARM. CON CUERDA FLUX.	HELVEX	228.32
316.	Sf-113, refacción para fluxómetro Helvex, PORTAPEDAL ARMADO 3 Y 6 LTS.	HELVEX	664.92
317.	Sf-124, refacción para fluxómetro Helvex, EMBOLO ARMADO 6 LITROS NS-60-N	HELVEX	711.35
318.	Sf-157, refacción para fluxómetro Helvex, ASIENTO CON PERNO EMBOLO	HELVEX	97.00
319.	Sf-586, refacción para fluxómetro Helvex, BOTON MANUAL FLUXOMETRO ELECT.	HELVEX	48.30
320.	Sf-719, refacción para fluxómetro Helvex, EMBOLO ARMADO 6 LITROS NS-60-N.	HELVEX	735.49
321.	Sf-772, refacción para fluxómetro Helvex, PERNO ASIENTO FLUX. PILAS Y C.	HELVEX	32.07
322.	Sf-774, refacción para fluxómetro Helvex, EMBOLO ARM. FLUX. ELECT. 6 LTS.	HELVEX	46.07
323.	Sf-781, refacción para fluxómetro Helvex, CUPULA CIEGA FLUX. N-54-N	HELVEX	180.12
324.	Sv-731, refacción para fluxómetro Helvex, PORTA PILAS RI001	HELVEX	102.00
325.	REGADERA MOD 3001B C/BRAZO Y CHAPETON	FOSET	147.69
326.	REGADERA T/TELEFONO COMPLETA C/MANGUERA METALICA MOD 2007BM	RUGO	363.66
327.	REJILLA CONTRA COLADERA	FOSET	26.85
328.	REJILLA CONTRA COLADERA DE 4" MCA HELVEX	FOSET	92.17



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCOA25311002-0033

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
 ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N17725-111-00

NOMBRE DEL PROVEEDOR:		BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:	VERACRUZ NORTE		
REGIMEN:	ORDINARIO		
REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS			
329.	REJILLA CONTRA COLADERA DE 6" MCA HELVEX	FOSET	95.76
330.	SECADOR DE MANOS ELECTRONICO MOD. MB-1012.AL HELVEX	PENSON	756.97
331.	SELLADOR DE 250 GR	SILER	102.81
332.	SENSOR PARA MEZCLADORA HELVEX	URREA	352.00
333.	SILICON ACRILICO TRANSPARENTE	DAP	98.70
334.	SILICON ROJO, NEGRO O GRIS RTV PARA ALTA TEMPERATURA	TRUPER	43.45
335.	SISTEMA DUO PARA WC DE TANQUE BAJO DE 2 PULG. MOD. SKU 07D2A	FOSET	217.89
336.	SISTEMA PARA WC DE TANQUE BAJO (ECOFLUSH)	FOSET	99.14
337.	SOLDADURA 6010 1/8	INFRA	94.25
338.	SOLDADURA 6011 1/8	SOLFUMEX	94.25
339.	SOLDADURA 60-13 1/8	SOLFUMEX	94.25
340.	SOLDADURA 6013 DE 3/32	SOLFUMEX	94.25
341.	SOLDADURA 7018 1/8	SOLFUMEX	94.25
342.	SOLDADURA 7018 3/32	SOLFUMEX	94.25
343.	SOLDADURA DE ACERO INOXIDABLE(ELECTRICA) 304 DE 1/8"	INFRA	287.65
344.	SOLDADURA DE BRONCE CON FUNDENTE 3/32	INFRA	368.92
345.	SOLDADURA DE ESTAÑO 40-60 DE 450 GRS.	TRUPER	350.69
346.	SOLDADURA DE ESTAÑO 50/50 DE 450 GR	TRUPER	584.33
347.	SOLDADURA DE ESTAÑO 95/5 DE 450 GR	TRUPER	898.45
348.	SOLDADURA DE PLATA DE 1/16", CAT. 6528.	HARRIS	417.59
349.	SOLDADURA EN FRIO	TF	67.34
350.	SOLDADURA INOXIDABLE 308 DE 1/8"	INFRA	287.65
351.	SOLDADURA INOXIDABLE 308 DE 3/32 "	INFRA	304.43
352.	TAPA CIEGA PARA COLADERA DE 3"	GENERICA	32.00
353.	TAPA CIEGA PARA COLADERA DE 4"	COFLEX	86.47
354.	TAPON 1/4" MACHO ROSCA GALVANIZADO	CIFUNSA	5.12
355.	TAPON 1/2" MACHO ROSCA GALVANIZADO	CIFUNSA	5.12
356.	TAPON 3/4" MACHO ROSCA GALVANIZADO	CIFUNSA	5.97
357.	TAPON HEMBRA DE FIERRO DE 1/2 GALVANIZADO	CIFUNSA	5.97
358.	TAQUETES DE PLOMO P/W.C	ALPHA	17.84
359.	TEE DE COBRE DE 1", CAT. 111-25	IUSA	66.91
360.	TEE DE COBRE DE 1/2", CAT. 111-13	IUSA	13.05
361.	TEE DE COBRE DE 2", CAT. 111-51	IUSA	93.97
362.	TEE DE COBRE DE 3/4", CAT. 111-19	IUSA	29.92
363.	TEE 1 1/2" GALVANIZADO	CIFUNSA	65.52
364.	TEE DE 1/2" GALVANIZADO	CIFUNSA	15.36
365.	TEE DE 3/4" GALVANIZADO	CIFUNSA	23.90
366.	TEE DE CPVC 2"	IUSA	64.01
367.	TUBO DE COBRE CALIBRE DE 1/2" FLEXIBLE P/GAS	NACOBRE	151.69
368.	TUBO DE COBRE CALIBRE DE 3/4" FLEXIBLE P/GAS	NACOBRE	247.88
369.	TUBO DE COBRE CALIBRE DE 3/8" FLEXIBLE P/GAS	NACOBRE	112.24
370.	TUBO DE COBRE DE 1/2" TIPO K	NACOBRE	183.73
371.	TUBO DE COBRE DE 1/2" TIPO L	NACOBRE	157.96
372.	TUBO DE COBRE DE 1/2" TIPO M	NACOBRE	176.27
373.	TUBO DE COBRE DE 1 1/2" TIPO M	NACOBRE	318.00
374.	TUBO DE COBRE DE 1 3/4" TIPO M	NACOBRE	415.47
375.	TUBO DE COBRE DE 1" TIPO K	NACOBRE	287.03
376.	TUBO DE COBRE DE 1" TIPO M	NACOBRE	181.20
377.	TUBO DE COBRE DE 2" TIPO M	NACOBRE	415.47
378.	TUBO DE COBRE DE 3/4" TIPO L	NACOBRE	178.23
379.	TUBO DE COBRE DE 3/4" TIPO M	NACOBRE	181.08



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCOA25311002-0033

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N17725-111-00

NOMBRE DEL PROVEEDOR:		BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:	VERACRUZ NORTE		
REGIMEN:	ORDINARIO		
REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS			
380.	TUBO DE COBRE DE 3/4" TIPO K	NACOBRE	236.92
381.	TUBO DE COBRE TIPO L DE 1 1/2"	NACOBRE	284.83
382.	TUBO DE COBRE TIPO L DE 1 1/4"	NACOBRE	215.13
383.	TUBO DE COBRE TIPO L DE 1"	NACOBRE	199.00
384.	TUBO DE COBRE TIPO L DE 2"	NACOBRE	345.85
385.	TUBO DE CPVC 3/4" 6ML	IUSA	110.94
386.	TUBO DE CPVC 1" 6ML	IUSA	162.16
387.	TUBO DE CPVC 1/2" 6ML	IUSA	64.45
388.	TUBO DE CPVC DE 2"	IUSA	122.04
389.	TUBO DE NIQUEL DE 5/8"	INDUMATERIAL	96.00
390.	TUBO DE PVC HIDRAULICO DE 6"	CRESCO	332.61
391.	TUBO DE PVC SANITARIO 2" 6 ML	AMANCO	180.83
392.	TUBO DE PVC SANITARIO DE 8"	AMANCO	153.97
393.	TUBO PVC 1 1/2" HIDRÁULICO	CRESCO	52.92
394.	TUBO PVC 1" HIDRÁULICO	CRESCO	29.87
395.	TUBO PVC HIDRAULICO DE 2"	CRESCO	101.56
396.	TUBO PVC SANITARIO 4" 6ML	AMANCO	248.28
397.	TUBO PVC SANITARIO 6" 6ML	AMANCO	417.93
398.	TUERCA UNION COBRE A COBRE DE 3/4" SOLDABLE	IUSA	64.44
399.	TUERCA UNION COBRE A COBRE DE 1/2" SOLDABLE	IUSA	41.43
400.	VAL-VEX IZQUIERDO ARMADO MODELO SH 260	HELVEX	71.84
401.	VAL-VEX IZQUIERDO ARMADO MODELO SH 262	HELVEX	71.84
402.	VAL-VEX IZQUIERDO CORTO MODELO SH 263	HELVEX	69.40
403.	VALVULA PARA FLOTADOR DE 1"	FOSET	192.41
404.	VALVULA PARA FLOTADOR DE 1/2"	FOSET	68.28
405.	VALVULA PARA FLOTADOR DE 2"	PLAIN	500.00
406.	VALVULA PARA FLOTADOR DE 3/4"	FOSET	19.94
407.	VÁLVULA COMPUERTA SOLDABLE FIG. 702.13 DE 1/2"	RUGO	83.63
408.	VÁLVULA COMPUERTA SOLDABLE FIG. 702.19 DE 3/4"	RUGO	114.32
409.	VÁLVULA COMPUERTA ROSCABLE DE 1", FIG. 22.	RUGO	164.95
410.	VÁLVULA COMPUERTA ROSCABLE FIG 82.13 DE 1/2"	RUGO	83.63
411.	VÁLVULA COMPUERTA ROSCABLE FIG 83.13 DE 1/2"	RUGO	83.63
412.	VÁLVULA COMPUERTA ROSCABLE FIG 83.10 DE 3/8"	URREA	103.73
413.	VÁLVULA COMPUERTA ROSCABLE FIG 83.19 DE 3/4"	RUGO	114.32
414.	VÁLVULA COMPUERTA ROSCABLE FIG 83.32 DE 1 1/4"	RUGO	214.22
415.	VÁLVULA COMPUERTA ROSCABLE FIG 83.51 DE 2"	RUGO	365.09
416.	VÁLVULA COMPUERTA ROSCABLE FIG 83.64 DE 2 1/2"	RUGO	415.74
417.	VÁLVULA DE COMPUERTA ROSCABLE FIG. 82.25 DE 1"	RUGO	164.95
418.	VÁLVULA DE COMPUERTA ROSCABLE FIG. 82.51 DE 2"	RUGO	365.09
419.	VÁLVULA DE COMPUERTA ROSCABLE FIG. 83.25 DE 1"	RUGO	164.95
420.	VÁLVULA DE COMPUERTA ROSCABLE FIG. 83.51 DE 2"	RUGO	365.09
421.	VÁLVULA DE COMPUERTA ROSCABLE FIG. 83.75 DE 3"	RUGO	434.46
422.	VALVULA DE DESCARGA P/ W.C. AHORRADOR DE 3"	FOSET	68.28
423.	VÁLVULA DE ESFERA DE 1 1/2", FIG. 580.	RUGO	292.67
424.	VÁLVULA DE ESFERA FIG 580.51 DE 2"	RUGO	443.53
425.	VÁLVULA DE ESFERA RESCABLE DE LATON FIG. 550.13 DE 1/2"	RUGO	58.31
426.	VÁLVULA DE ESFERA RESCABLE DE LATON FIG. 550.19 DE 3/4"	RUGO	83.63
427.	VÁLVULA DE ESFERA RESCABLE DE LATON FIG. 550.25 DE 1"	RUGO	145.01
428.	VÁLVULA DE ESFERA RESCABLE DE LATON FIG. 550.38 DE 1 1/2"	RUGO	248.77
429.	VÁLVULA DE ESFERA RESCABLE DE LATON FIG. 550.51 DE 2"	RUGO	377.00
430.	VÁLVULA DE RETENCION TIPO COLUMPIO FIG 85N.25 DE 1"	RUGO	197.48



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCOA25311002-0033

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N17725-111-00

NOMBRE DEL PROVEEDOR:		BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:	VERACRUZ NORTE		
REGIMEN:	ORDINARIO		
REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS			
431.	YEE DE PVC SANITARIO DE 6" A 4" DOBLE.	DWV	220.50
432.	YEE DE PVC SANITARIO DE 8" A 6".	AMANCO	160.67
433.	VÁLVULA DE DESCARGA EN DOS NIVELES (DUAL) PARA WC DE 2"	FOSET	173.28
434.	BOMBA PRESURIZADORA MULTIETAPAS CON CONTROL AUTOMÁTICO DE 1HP, 10.5 AMPS, 127/220, 60 HZ, 80 LPM PARA 36 METROS DE ALTURA	TRUPER	2,286.72
435.	BOMBA PERIFÉRICA DE 1HP, 10.5 AMS, 127/220 V, 70 METROS DE ALTURA, FLUJO MÁXIMO 50 LPM	TRUPER	1,775.00
436.	BOMBA DE PRESIÓN CONSTANTE 1550 WATTS, 10 AMPS, 127/220 V, CAUDAL MÁXIMO DE 120 LPM, ALTURA MÁXIMA 60 METROS, 1" DIÁMETRO DE SUCCION Y DESCARGA, PRESIÓN PROGRAMABLE MÁXIMA DE 3 BAR	EVANS	6,180.10
437.	AJUSTADOR DE ALUMINIO PARA PUETA DE CRISTAL	BRUKEN	168.00
438.	BISAGRA HIDAULICA PARA PUERTA DE CRISTAL	HERRALUM	723.56
439.	CANDADO DE LATON CON LLAVE BANCARIA ST-40	HERMEX	160.35
440.	CANDADO DE LATON CON LLAVE BANCARIA ST-50	HERMEX	206.39
441.	CANDADO DE LATON MACIZO LINEA INTERNACIONAL MOD. LI-40	HERMEX	62.91
442.	CANDADO DE LATON MACIZO MODELO 13GL	HERMEX	87.01
443.	CANDADO DE LATON MACIZO MODELO 14GL	HERMEX	106.88
444.	CANDADO DE LATON MACIZO MODELO 16GL	HERMEX	62.91
445.	CANDADO METALICO D/EXTRA SEG. C/ LLAVE TETRA MOD TX-140	HERMEX	101.27
446.	CANDADO METALICO MOD 116GL	HERMEX	30.69
447.	CANDADO METALICO MOD. 113GL	HERMEX	53.70
448.	CANDADO METALICO MOD. 114	HERMEX	60.61
449.	CANDADO METALICO MOD. 115	HERMEX	22.25
450.	CANDADO METALICO MOD. 116	HERMEX	29.92
451.	CERRADURA CILINDRICA PARA BAÑO MODELO TULE L	HERMEX	162.50
452.	CERRADURA CILINDRICA PARA RECAMARA MODELO TULE L	HERMEX	179.42
453.	CERRADURA DE MANIJA BAÑO CROMO MATE MOD. TAMPICO	PHILLIPS	185.48
454.	CERRADURA DE MANIJA RECAMARA CROMO MATE MOD. TAMPICO	PHILLIPS	201.07
455.	CERRADURA DE SOBREPONER DE BARRA MOD. X900 DC	HERMEX	142.41
456.	CERRADURA DE SOBREPONER DE BARRA MOD. 800 F D C	HERMEX	108.62
457.	CERRADURA DE SOBREPONER DE BARRA MOD. 800 F I C	HERMEX	108.62
458.	CERRADURA DE SOBREPONER MOD 715 DER	HERMEX	146.98
459.	CERRADURA DE SOBREPONER MOD 715 IZQ	HERMEX	146.98
460.	CERRADURA PARA ALUMINIO MOD. 575 JM AN	PHILLIPS	322.07
461.	CERRADURA PARA ALUMINIO MOD. 575 MM AN	PHILLIPS	322.07
462.	CERRADURA PARA ALUMINIO MODELO 3055 (COLOR BLANCO)	PHILLIPS	257.93
463.	CERRADURA PARA EMBUTIR MOD. 549 ANE	PHILLIPS	407.58
464.	CERRADURA PARA EMBUTIR P/PERF. DE ALUMINIO MOD. 550 AN	PHILLIPS	523.11
465.	CERRADURA PARA MUEBLE MODELO 42C	PHILLIPS	96.73
466.	CERRADURA PARA MUEBLES MOD 80 C	HERRALUM	57.15
467.	CERRADURA PARA MUEBLES MOD. 50 P C	PHILLIPS	62.43
468.	CERRADURA PARA MUEBLES MOD. 60 G C	PHILLIPS	62.43
469.	CERRADURA PARA MUEBLES MOD 250 CH.	HERMEX	91.60
470.	CERRADURA PARA MUEBLES MOD. 21 C	HERMEX	35.90
471.	CERRADURA PHILLIPS 625 PUERTA CORREDIZA DERECHA 625 D	HERMEX	186.04
472.	CERRADURA PHILLIPS X455 PERFILES DE ALUMINIO GANCHO.	PHILLIPS	181.25
473.	CERROJO CON DOBLE CILINDRO DC L	HERMEX	172.99
474.	CERROJO CON MARIPOSA MC L	HERMEX	172.99
475.	CERROJO DE BARRIL MARIPOSA	HERMEX	172.99
476.	CIERRA PUERTAS HIDRAULICO 1404 AN	DAWH	414.47



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCOA25311002-0033

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
 ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N17725-111-00

NOMBRE DEL PROVEEDOR:		BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:	VERACRUZ NORTE		
REGIMEN:	ORDINARIO		
REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS			
477.	FIJAPUERTAS PATA DE CABRA MODELO 58	HERMEX	57.36
478.	MOLINETES PARA PUERTAS DE ABATIR 2"	JAKO	30.00
479.	PASADOR DE SOBREPONER MOD. 30 AN	PHILLIPS	47.59
480.	PASADOR DE SOBREPONER MOD. 37 C	PHILLIPS	98.28
481.	PIVOTE DESCENTRADO PARA PERFILES D/ALUMINIO MOD. 3300 ANE	HERRALUM	168.97
482.	PORTA CANDADO 2 1/2 " CODIGO 90A250	HERMEX	22.76
483.	PORTA CANDADO 2 1/2 " CODIGO 90G250	HERMEX	25.86
484.	PORTA CANDADO 3 1/2 " CODIGO 90A350	TOOLCRAFT	39.82
LOS PRECIOS ASIGNADOS SON POR PIEZA, LA CANTIDAD A SURTIR ESTAR SUJETA A EJERCER EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA CONTRATACIÓN Y PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO			

REGIMEN ORDINARIO

CONCEPTO	IMPORTE		DICTAMEN PRESUPUESTAL	PROVEEDOR ASIGNADO	VIGENCIA
	MINIMO	MAXIMO			
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIO	1,960,000.00	4,900,000.00	0000024952-2025	BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	DEL 3/06/2025 AL 31/12/2025

DESCRIPCIÓN, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES:

Es prioridad en el Instituto mantener en condiciones óptimas de operación todos los equipos médicos, electromecánicos, instalaciones, sistemas, muebles e inmuebles, mediante el mantenimiento preventivo y correctivo que realiza internamente con recursos propios; para lo cual requiere del suministro de insumos materiales y refacciones de los cuales deberán ser totalmente nuevos y de calidad, la descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en este anexo, con el propósito de que estos se encuentren en óptimas condiciones de operación y se prolongue su vida útil.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los insumos, materiales y refacciones que se suministren, deberá ser entregados **de lunes a viernes en horario de 8:00 a 15:00 hrs**, n los lugares que se indican en el **Anexo 2 (dos)**.

El proveedor se obliga a que los insumos, materiales y refacciones que se suministren, cumplan con las características y condiciones establecidas por el Instituto, el suministro se realizara a través de órdenes de compra que elaborara cada Jefe de Conservación de Unidad, misma que puede ser tramitada via telefónica, correo electrónico, mensajería o correo ordinario, y este deberá ser suministrado en un periodo de tiempo no mayor a 72 hrs. y no es exigible al Instituto la solicitud de un importe mínimo en las órdenes de compra contadas a partir de que el proveedor reciba la solicitud, y para los casos de solicitudes urgentes estas deberán surtirse en 24 hrs. de forma oportuna y a satisfacción del Instituto.

La URG deberá apegarse a la disponibilidad presupuestal asignada a la unidad de información y centro de costo del inmueble de su responsabilidad.

El proveedor podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del Jefe de Conservación de Unidad, perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad.

L.A.N.I. MLVA/L.D. AGL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCOA25311002-0033

**ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N17725-111-00

Las Órdenes de compra serán elaboradas por cada Jefe de Conservación de Unidad, las cuales serán hechas del conocimiento del proveedor, a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado, debiendo el proveedor entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía, señalar (calle, número, colonia, Delegación, Municipio, código postal y Entidad Federativa, teléfono de la unidad solicitante así como la dirección de correo electrónico del Jefe de Conservación de Unidad) dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

CONDICIONES DE ENTREGA

El proveedor deberá entregar los bienes acompañándolos de una copia de la orden de compra respectiva, siendo por su cuenta el transporte, la carga y descarga de los bienes hasta el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por el Instituto, número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición, en su caso, copia del programa de entregas.

El proveedor se obliga a cubrir todos los gastos y absorber todos los riesgos hasta el sitio de entrega señalando en el **Anexo 2 (dos)**, a entera satisfacción del Instituto. Entregando los bienes perfectamente empacados, con envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y la humedad.

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a cargo del proveedor, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Durante la recepción de los bienes por parte de él instituto, éstos serán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del Catálogo de Artículos de él instituto, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buen estado.

El personal encargado del suministro se presentará con gafete de la empresa a concursar y uniformado teniendo impreso el logotipo de la empresa en su uniforme

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, el instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema LAB "Libre a bordo" y DDP "Entrega Derechos Pagados Destino Final"

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones, lugares de entrega y demás características que se indican en este anexo.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes: "Remisión del Pedido" en original y cuatro copias legibles, foliadas y debidamente requisitadas en todos sus rubros en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de compra o en su caso copia del programa de entrega. En esta remisión las áreas receptoras de los bienes, asentaran en el original y cuatro copias, sello de recibido, fecha, firma nombre y número de matrícula del IMSS de la persona que recibe y el sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento en original y sus cuatro copias, será requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente por parte del proveedor.

CANJE O DEVOLUCION:

El Instituto, por conducto del Directos Médico, Administrador o Jefe de Conservación de Unidad de destino del bien, podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a las propuestas, vicios ocultos o bien, cuando al área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien pueda afectar la calidad del servicio, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 24 horas siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, el proveedor deberá reemplazar por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor a 48 horas, en ambos casos, el plazo contara a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien o durante la vigencia del contrato.

El proveedor se obliga a responder de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCOA25311002-0033

**ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N17725-111-00

El Instituto, solo aceptara los lotes de los bienes repuestos por el proveedor por canje con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EMA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable.

Todos los gastos que se generan con motivo de la reparación, canje o devolución, correrán por cuenta del proveedor.

En el supuesto de que las características de los bienes sean modificadas o no cumplan a los requisitos de las especificaciones técnicas, los bienes serán rechazados y el Instituto podrá rescindir el contrato.

Por necesidades del Instituto sin obligación adicional para este, al mismo precio pactado inicialmente y previo acuerdo por escrito de las partes, se podrá modificar el lugar de entrega de los bienes señalados en las órdenes de compra, sin que esto signifique incremento de lugares de entrega.

RECIBO
DE
PAGO
NÚMERO
17725-111-00
FECHA
11/04/2025
MONTAÑO
111,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCOA25311002-0033

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
 ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N17725-111-00

Anexo 2 (dos)

“Lugar y Condiciones de Entrega de Los Bienes”

CONCEPTO	REGIMEN	VEGENCIA DE CONTRATO												
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 4.-REFFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS	ORDIRANIO							X	X	X	X	X	X	X

El Proveedor deberá entregar los bienes requeridos dentro de un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles, a partir de la fecha en que le sean requeridos a través de la orden de compra solicitud de refacciones a crédito, misma que puede ser tramitada por medio de vía telefónica, correo electrónico, mensajería ó correo ordinario.

El proveedor solo deberá surtir los bienes a requerimiento escrito por el Instituto y en el periodo de vigencia del contrato.

Lugar de entrega.

Por necesidades del Instituto sin obligación adicional para éste, al mismo precio pactado inicialmente y previo acuerdo por escrito de las partes, se podrá modificar el lugar de entrega de los bienes señalado en la solicitud de refacciones, sin que esto signifique incremento de lugares de entrega.

El Proveedor surtirá los bienes en los siguientes domicilios:

LUGARES, DIRECTORIO Y DATOS DE CONTACTO DE LOS JEFES DE CONSERVACION DE UNIDAD

J.C.U.	RESPONSABLES	TÉLEFONO / CORREO ELECTRÓNICO	UNIDAD / LOCALIDAD / DOMICILIO/LUGAR DE SERVICIO	UNIDAD
1	ING. JESUS ENRIQUE MORENO SANCHEZ	(782) 822-71-83 jesus.moreno@imss.gob.mx	H. G. Z. NO. 24, REFORMA Y NARANJO S / N, COL LAREDO, POZA RICA, VER.	HGZ 24
2	ING. HERNAN CARBALLO DIAZ	(232) 324-09-59 hernan.carballo@imss.gob.mx	H. G. Z. NO. 28, AV. SOLEDAD NO. 817, COL. INDEPENDENCIA, MTZ. DE LA TORRE VER	HGZ 28
3	ING. GABRIEL GOMEZ RODRIGUEZ	(228) 841-42-76 gabriel.gomezr@imss.gob.mx	H. G. Z. NO. 11 LOMAS DEL ESTADIO S / N, COL. CENTRO, JALAPA, VER.	HGZ 11
4	ING. DORIAN HUGO ABSALON SOTO	(232) 324-39-02 dorian.absalon@imss.gob.mx	UMF NO.23, 43, 44, 45 SUBESTACION, TIENDA, CSS Y MARTINEZ DE LA TORRE, MELCHOR OCAMPO NO.240 TERCER PISO ESQ. ALDAMA, COL. CENTRO, C.P.93600, MARTINEZ DE LA TORRE, VER.	UMF NO. 23, 43, 44, 45, SUBDELEGACIÓN Y CSS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCOA25311002-0033

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N17725-111-00

J.C.U.	RESPONSABLES	TELÉFONO / CORREO ELECTRÓNICO	UNIDAD / LOCALIDAD / DOMICILIO/LUGAR DE SERVICIO	UNIDAD
5	ING. DAVID FERNANDO TORRES DELA MORA	(228) 818-5853 david.torresde@imss.gob.mx	MORA BERISTAÍN ESQ. 7 DE NOV. COLONIA SALUD, C.P. 91070	UMF N° 10, 12, 17, 19, 30, 54, 58, 66, 67, 29, 64
6	ING. JOSE MANUEL MOLINA GARCIA	(783) 834-7855 jose.molinag@imss.gob.mx	AV. DE LAS AMÉRICAS ESQ. AYUNTAMIENTO, COLONIA EL ESFUERZO, TUXPAN, VER.	UMF N° 48, 49, 52, 53, 59, 60 SUBDELEGACIÓN, CSS
9	ING. LUIS MARTINEZ MENDEZ	(782) 823-64-70 luis.martinezme@imss.gob.mx	REFORMA Y NARANJO S/N, COL LAREDO, POZA RICA, VER.	UMF N° 27, 46, 47, 74, GUARDERÍA, SUBDELEGACIÓN, CSS
11	ING. JORGE CABRERA SOSA	(284) 944-01-24 jorge.cabrerass@imss.gob.mx	H. G. Z. NO. 50 ENRÍQUEZ ESQ. OCAMPO, LERDO DE TEJADA, VER.	HGZ N° 50, UMF 20, 32
12	ING. JOSE GIL CARACAS VIVEROS	(294) 942-22-92 ext. 116 Jose.caracas@imss.gob.mx	CARRETERA FEDERAL S/N, CP. 95700 SAN ANDRES TUXTLA, VER.	HGZ N° 33, SUBDELEGACIÓN, UMF 34, 35, 51, 70
13	ING CARLOS RENE GARCIA LOPEZ	(296) 962-00-29 carlos.garcial@imss.gob.mx	H. G. Z. NO. 36 FLORES MAGÓN CARRETERA COSTERA, CORDEL, VER.	HGZ N° 36, UMF N° 21, 22, 37, 38, 56, 63
14	ING. JOSUE ELIZONDO LUNA	(228) 304-70-10 josue.elizondo@imss.gob.mx	NICOLAS BRAVO, ESQ. BARRAGÁN, ZONA CENTRO, C.P. 91000, XALAPA, VER.	DELEGACIÓN, EDIF. ADMVO A,B, TIENDA IMSS, GUARD.001, CSS XALAPA Y COATEPEC, SUBDELEGACION XALAPA 2000, CASA DELEGACIONAL
15	ING. OSLANDO ROTONDA HERNANDEZ	(229) 921-48-58 oslando.rotonda@imss.gob.mx	20 DE NOVIEMBRE NO 2079 ALTOS COLONIA ZARAGOZA, C.P. 91700, VERACRUZ, VER.	SUBDELEGACIÓN, VELATORIO, C. CAPACITACIÓN, CCS, ALMACÉN
16	ING. ROBERTO DANIEL ORTIZ LARA	(229) 922-18-62 roberto.ortiz@imss.gob.mx	H. G. P. NO. 71, PROL. DIAZ MIRÓN ESQ. CEDROS, FRACC. FLORESTA, VERACRUZ, VER.	UMF N° 61, 68, 57
17	ING. JAIME VALENTIN TOTO CHAPAN	(229) 934-67-11 jaime.toto@imss.gob.mx	CUAUHTÉMOC S/N, COL. FORMANDO HOGAR, C.P. 91897, VERACRUZ, VER.	PLANTA DE LAVADO, GUARDERÍA
18	ING. NICOLAS VARGAS MARTINEZ	(783) 837-04-73 nicolas.vargas@imss.gob.mx	FAJA DE ORO ESQUINA CALLE PRINCIPAL, COL. FRANCO CRUZ HERNÁNDEZ, C.P. 92800	HGSZ N° 26
19	ING. AURELIO JAIR DOMINGUEZ DOMINGUEZ	(229) 922-43-04 aurelio.dominguez@imss.gob.mx	PROL. DIAZ MIRÓN ESQ. CEDROS, FRACC. FLORESTA, VERACRUZ, VER.	HGZ N° 71
20	ING. JUAN ALBERTO DE LOS SANTOS PEREZ	229 981 02 56 juan.delossantosp@imss.gob.mx	UMAA 242 CARRETERA VERACRUZ-XALAPA KM 13, C.P. 91980, TEJÉRIA, VER.	UMMA 242, UMF 15, 25, 31, 39 Y 40
21	ING. LUIS MARTINEZ MENDEZ	(782) 823-64-70 luis.martinezme@imss.gob.mx	CENTRAL PONIENTE N° 601, COLONIA LAREDO, C.P. 93260, POZA RICA, VER.	UMF 73



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCOA25311002-0033

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N17725-111-00

Anexo 3 (tres)

“Modelo de la Póliza de Fianza para garantizar el cumplimiento del contrato”

AFIANZADORA:

Denominación social: _____, en lo sucesivo la "Afianzadora"

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha).

BENEFICIARIA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: Lomas del Estadio S/N, Colonia Centro, C.P. 91000, de la Ciudad de Xalapa, Ver.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": ana.puig@imss.gob.mx y adriana.gomezl@imss.gob.mx.

FIADO (S): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal).

DATOS DE LA PÓLIZA:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora").

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: Adquisiciones.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: Divisible, conforme a lo estipulado en el contrato.

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de Xalapa, Ver., renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La validación de la presente fianza se podrá realizar en la dirección electrónica www.amig.org.mx

_____ (Nombre del representante de la Afianzadora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

L.A.N.I. MLVA/L.D.AGL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCOA25311002-0033

**ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N17725-111-00

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

La "Afianzadora", se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es de \$ _____ (_____ /100 moneda nacional) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, que representa el 10% (diez por ciento) del valor del "Contrato".

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, la "Afianzadora" pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA.- VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCOA25311002-0033

**ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N17725-111-00

Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD.

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subyúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal.

----- FIN DE TEXTO -----



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCOA25311002-0033

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
 ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N17725-111-00

Anexo 4 (cuatro)

“Oficio de designación de Administrador y Acta de Asignación”



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Xalapa, Veracruz a 16 de Junio 2025

Nombre: **Luis Manuel Rogero Macias**

Con cargo de: **Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales**

Adscrito a: **Jefatura de Servicios Administrativos del OOADR Veracruz Norte.**

Domicilio Institucional: **Unidad de Medicina Familiar No. 66, Manuel Mora Beristáin S/ N Colonia Salud**

Registro Federal de Contribuyente: [REDACTED]

Clave Única de Registro de población: [REDACTED]

Correo Institucional: **luis.rogero@imss.gob.mx**

Teléfono Institucional: **228 8 18 58 53**

CARTA DE DESIGNACION DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

Con base al artículo 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos de Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le designa como **Administrador de Contrato del Adquisición de insumos de conservación de las siguientes especialidades** 1.- Prendas De Protección Personal, 2. Material eléctrico y electrónico, 3.- Ferretería Y Artículos Metálicos Para Construcción, 4.- Herramientas menores 5.- Refacciones y accesorios menores de edificios, 6.- Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, 7.- Materiales para Pintura e Impermeabilización, 8.- Refacciones Y Accesorios Menores De Equipo E Instrumental Médico Y De Laboratorio y 9.- Refacciones De Aire Acondicionado, 10.- Refacciones Para Equipo de Lavandería y 11.- Refacciones Para Generadores De Vapor 12.- Otros Productos químicos, para varias Unidades Médicas y No Medicas OOAD Régimen Ordinario Del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte, para el ejercicio 2025.

Acepto la designación
 Ing. Luis Manuel Rogero Macias
 Titular del Departamento Delegacional de
 Conservación y Servicios Generales

ATENCIÓN

Arq. Mayumi Mendoza Cañedo
 Encargada de la Jefatura de Servicios Administrativos

- Expediente
- Minutario



2025
 Año de
 La Mujer
 Indígena

M. Mora Beristáin Esq. 7 de Noviembre, Col. Salud, Xalapa, Ver., C. P. 91070. Tels. 228 818 58 53 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCOA25311002-0033

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
 ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N17725-111-00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE ASIGNACION

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA
 No. AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

OBJETO DE LA ADJUDICACION: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, Y 6.-HERRAMIENTAS MENORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"

En la Ciudad de Xalapa, Ver., siendo las 12:00 horas del día 3 del mes de Junio del año 2025, se reunieron en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Belisario Domínguez No. 15, Col. Adalberto Tejeda, C.P. 91070, los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el evento del Acto de Asignación indicada al rubro, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 47, 48, 49, 53, 54 fracción VII, 66, 67, 68 y 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley). El acto fue presidido por la Lic. Ana Laura Puig Lagunes, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, servidor público designado por la convocante, de conformidad a lo establecido en el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de este Instituto.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte, solicitó la **Adquisición de Insumos de Conservación de las siguientes especialidades: 4.-Refacciones y Accesorios Menores para Edificios, y 6.-Herramientas Menores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte, Régimen Ordinario, en el Ejercicio 2025**, por lo que a través del procedimiento de **Adjudicación Directa Nacional**, fundada y motivada de conformidad con el Artículo **54 fracción VII** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se dictamina la procedencia del procedimiento de Adjudicación Directa para dicha contratación.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos **35 fracción III, 36, 39 fracción I, 53 y 54 fracción VII** de la Ley, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, a través del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, realiza el procedimiento de **Adquisición de Insumos de Conservación de las siguientes especialidades: 4.-Refacciones y Accesorios Menores para Edificios, y 6.-Herramientas Menores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte, Régimen Ordinario, en el Ejercicio 2025.**

VERIFICACION DE LA SOLVENCIA DE LAS COTIZACIONES

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos **35 fracción III, 36, 39 fracción I**, de la Ley, el numeral 4.2.4 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 4.25 inciso f) y 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, se procedió a verificar la solvencia de la cotización **recibida electrónicamente** mediante la Plataforma **Compras MX**, asegurando las mejores condiciones para el Estado.

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 47, 49 y 51 de la Ley, y el punto 10 de la Solicitud de Cotización que regulan el proceso, se efectuó el análisis de las proposiciones, y de conformidad al artículo 48 y 50 de la Ley, se procedió a dar a conocer en este Acto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 fracción VII de la Ley, se procede a dar a conocer que la evaluación técnica fue realizada por el **Ing. Rutilio Ramírez Santos**, Jefe de la Oficina en este O.D.A.D., por lo que respecta a la evaluación legal – administrativa y económica, esta fue validada por el personal firmante de la Coordinación de



2025
 Año de
 La Mujer
 Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCOA25311002-0033

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
 ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N17725-111-00



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE ASIGNACION

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA
 No. AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

OBJETO DE LA ADJUDICACION: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, Y 6.-HERRAMIENTAS MENORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"

Abastecimiento y Equipamiento, en apego a lo establecido en el numeral 5.3.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 y 49 fracción I de la Ley, se dieron a conocer las propuestas desechadas que no fueron consideradas por no cumplir con las especificaciones Técnicas y económicas requeridas en la convocatoria de Licitación.

1.

Con fundamento en el punto 10 de la solicitud, incisos A) y D), y de conformidad a lo previsto en el último párrafo del artículo 47, de la Ley, se desecha la propuesta presentada por el participante **PROYECTOS BROX DE QUERETARO, S.A. DE C.V.**, en la Especialidad de: **HERRAMIENTAS MENORES**, por no presentar las fotografías, folletos, catalogos y/o fichas técnicas identificados de todos los renglones con lo fue solicitado, incumpliendo con esto, con los requisitos establecidos en la propia convocatoria en el punto 7.1, 9.1 y 9.3 de acuerdo a lo siguiente:

7.1 INCISO Q) Y ANEXO 10	DEBERÁN PRESENTAR JUNTO CON LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES PROPUESTOS FOTOGRAFÍAS, FÓLLETOS Y FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES PROPUESTOS NECESARIOS PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS BIENES IDENTIFICADOS POR ESPECIALIDAD Y NÚMERO DE RENGLÓN.
9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, SEGUNDO PÁRRAFO Y SUS VINETAS	PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN, SE TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS SIGUIENTES: <ul style="list-style-type: none"> SE VERIFICARÁ QUE INCLUYAN LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA SOLICITUD. SE VERIFICARÁ DOCUMENTALMENTE QUE EL SERVICIO OFERTADO, CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA SOLICITUD. SE VERIFICARÁ LA CONGRUENCIA DE LAS ETIQUETAS DE LOS PRODUCTOS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES CON LO OFERTADO EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA. EN GENERAL, EL CUMPLIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA SOLICITUD. LA EVALUACIÓN SE HARÁ SOBRE LA DESCRIPCIÓN DE LA CLAVE/PARTIDA/RENGLÓN QUE CORRESPONDA A LA CONTENIDA EN EL CATÁLOGO DE ARTÍCULOS DEL REQUERIMIENTO DE LA PRESENTE SOLICITUD. LA CONVOCANTE PODRÁ VALIDAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL PROVEEDOR EN CUALQUIER MOMENTO, EN PÁGINAS WEB CON VALIDES OFICIAL.
9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS. PRIMER PÁRRAFO	EL CONTRATO SERÁ ADJUDICADO AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE PORQUE CUMPLE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS, CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LA PRESENTE SOLICITUD Y QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, ASIGNANDO EL 100% DEL REQUERIMIENTO AL IMPORTE TOTAL MÁS BAJO POR ESPECIALIDAD.

Actualizándose en la especie los causales o los que podrían resultar no solventes las cotizaciones, conforme a lo establecido en la invitación y que a continuación se detalla:

10	CAUSAS POR LAS QUE PODRÍAN NO RESULTAR SOLVENTES LAS COTIZACIONES.
INCISO A)	QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA SOLICITUD Y SUS ANEXOS, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS MISMAS.
INCISO D)	CUANDO NO COTICE LOS BIENES CONFORME A LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.



2025 México La Mujer Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCOA25311002-0033

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
 ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N17725-111-00



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE ASIGNACION

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA
 No. AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

OBJETO DE LA ADJUDICACION: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, Y 6.-HERRAMIENTAS MENORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"

2.

Con fundamento en el punto 10 de la solicitud, incisos A), D) y E), y de conformidad a lo previsto en el último párrafo del artículo 47, se desecha la propuesta presentada por el Participante **JOSHUA GUZMAN MONTES**, en la Especialidad de: **REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS**, por no presentar el 100% de los renglones solicitados, en específico del renglón 121 al 484; así mismo no presenta las fotografías, folletos, catálogos y/o fichas técnicas de los mismos renglones, incumpliendo con esto, con los requisitos establecidos en la propia convocatoria en el punto 3, 7.1, 7.2, 9, 9.1, 9.2 y 9.3 de acuerdo a lo siguiente:

3. DESCRIPCIÓN, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES: SEGUNDO PÁRRAFO	LOS BIENES, A SUMINISTRAR DEBERÁN APEGARSE JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN SEÑALADA EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO), EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTA SOLICITUD, LOS COTIZANTES PRESENTARÁN SUS PROPOSICIONES DEBIENDO COTIZAR EL 100% DE LOS RENGLONES DE ACUERDO A LA ESPECIALIDAD Y RÉGIMEN EN QUE SEA DE SU INTERÉS PARTICIPAR.
7.1 INCISO P) Y ANEXO 6	PROPUESTA TÉCNICA LA CUAL DEBERÁ CONTENER LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) Y 2 (DOS), LOS CUALES FORMAN PARTE DE ESTA SOLICITUD, DEBIENDO COTIZAR EL 100% DE LOS RENGLONES DE ACUERDO A LA ESPECIALIDAD EN EL QUE SEA DE SU INTERÉS PARTICIPAR.
7.1 INCISO Q) Y ANEXO 10	DEBERÁN PRESENTAR JUNTO CON LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES PROPUESTOS FOTOGRAFÍAS, FOLLETOS Y FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES PROPUESTOS NECESARIOS PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS BIENES IDENTIFICADOS POR ESPECIALIDAD Y NÚMERO DE RENGLO. N.
7.2.- PROPOSICION ECONOMICA. PRIMER PÁRRAFO	PROPOSICIÓN ECONÓMICA, DEBERÁ CONTENER LA COTIZACIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS, INDICANDO EL RENGLO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL Y EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES OFERTADOS; DESGLOSANDO EL IVA, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 7 (SIETE), EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE SOLICITUD, DEBIENDO COTIZAR EL 100% DE LOS RENGLONES DE ACUERDO A LA ESPECIALIDAD EN QUE SEA DE SU INTERÉS PARTICIPAR LA CUAL DEBERÁ DE SER COMPLETAMENTE LEGIBLE.
9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS. SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO	LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ COMPARANDO ENTRE SÍ, EN FORMA EQUIVALENTE, TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS EXPLÍCITAMENTE POR LOS PARTICIPANTES, QUE HAYAN COTIZADO EL 100% DEL REQUERIMIENTO POR ESPECIALIDAD. NO SE CONSIDERARÁN LAS COTIZACIONES, CUANDO LA CANTIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS SEA MENOR AL 100% DE LO SOLICITADO POR ESPECIALIDAD.
9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS. SEGUNDO PÁRRAFO Y SUS VIÑETAS	PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN, SE TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS SIGUIENTES: <ul style="list-style-type: none"> • SE VERIFICARÁ QUE INCLUYAN LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA SOLICITUD. • SE VERIFICARÁ DOCUMENTALMENTE QUE EL SERVICIO OFERTADO, CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA SOLICITUD. • SE VERIFICARÁ LA CONGRUENCIA DE LAS ETIQUETAS DE LOS PRODUCTOS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES CON LO OFERTADO EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA. • EN GENERAL, EL CUMPLIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA SOLICITUD. • LA EVALUACIÓN SE HARÁ SOBRE LA DESCRIPCIÓN DE LA CLAVE/PARTIDA/RENGLO. QUE CORRESPONDA A LA CONTENIDA EN EL CATÁLOGO DE ARTÍCULOS DEL REQUERIMIENTO DE LA PRESENTE SOLICITUD. • LA CONVOCANTE PODRÁ VALIDAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL PROVEEDOR EN CUALQUIER MOMENTO, EN PÁGINAS WEB CON VALIDEZ OFICIAL.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCOA25311002-0033

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
 ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N17725-111-00



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE ASIGNACION

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025	
OBJETO DE LA ADJUDICACION: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, Y 6.-HERRAMIENTAS MENORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"	
9.2. EVALUACIÓN ECONÓMICAS. SEGUNDO PÁRRAFO	NO SE CONSIDERARÁN LAS COTIZACIONES, CUANDO LA PROPUESTA NO CONSIDERE AL 100% LA TOTALIDAD DE LOS BIENES, POR ESPECIALIDAD.
9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS. PRIMER PÁRRAFO	EL CONTRATO SERÁ ADJUDICADO AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE PORQUE CUMPLE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS, CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, ASIGNANDO EL 100% DEL REQUERIMIENTO AL IMPORTE TOTAL MÁS BAJO POR ESPECIALIDAD.

Actualizándose en la especie los causales o los que podrían resultar no solventes las cotizaciones, conforme a lo establecido en la invitación y que a continuación se detalla:

10	CAUSAS POR LAS QUE PODRIAN NO RESULTAR SOLVENTES LAS COTIZACIONES.
INCISO A)	QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA SOLICITUD Y SUS ANEXOS, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS MISMAS.
INCISO D)	CUANDO NO COTICE LOS BIENES CONFORME A LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
INCISO E)	CUANDO NO COTICE EL 100% DEL REQUERIMIENTO SOLICITADO EN ESTA SOLICITUD, EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, POR ESPECIALIDAD.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 47, 48 y 49 fracción II de la Ley, se dieron a conocer las propuestas que no reciben asignación en virtud de que existe una propuesta cuyo precio fue mas bajo.

PARTICIPANTE	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN
PINTURAS DE TODO TIPO Y COMPLEMENTOS, S.A. DE C.V.	4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIO	ORDINARIO
MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ RUIZ		
PINTURAS DE TODO TIPO Y COMPLEMENTOS, S.A. DE C.V.	6.-HERRAMIENTAS MENORES	ORDINARIO
JOSHUA GUZMAN MONTES		

Como resultado de lo anterior, la convocante informa la Asignación de la Adjudicación Directa Nacional Número AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 53 y 54 fracción VII de la Ley, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, se emite la siguiente:

ASIGNACION

Por ser las cotizaciones económicas solventes, cumplir con las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de Adjudicación establecidos, las condiciones legales-administrativa, técnicas y económicas requeridas, así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en apego al marco de legalidad que garantice la transparencia, economía, imparcialidad, honradez, eficiencia y eficacia en este proceso de Adjudicación Directa Nacional, se asigna la contratación al siguiente proveedor:



2025
Año de
La Mujer
Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCOA25311002-0033

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
 ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N17725-111-00



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE ASIGNACION

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA
 No. AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

OBJETO DE LA ADJUDICACION: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, Y 6.-HERRAMIENTAS MENORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"

NOMBRE DEL PROVEEDOR ASIGNADO:		BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:		VERACRUZ NORTE	
RÉGIMEN:		ORDINARIO	
REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS			
1.	ACCESORIOS DE BRONCE PARA TANQUE BAJO, COMPLETO, FIG. 05N.13	RUGO	448.39
2.	ACCESORIOS DE PLASTICO PARA TANQUE BAJO, COMPLETO	FOSET	191.03
3.	ACOPLE PARA DRENAJE SANITARIO DE PVC 4"	AMANCO	13.14
4.	ASIENTO PARA SANITARIO MODELO 90	FOSET	237.82
5.	ASIENTO PARA SANITARIO MODELO 92	FOSET	343.18
6.	BATERIA LITHIUM DE 6 VOLTS, MODELO CR-P2	PANASONIC	216.00
7.	BOLA 4" PLASTICA P/ FLOTADOR DE TINACO DE 100 MM.	ROTOPLAS	24.20
8.	BOMBA DOBLE SIFON P/ DESTAPAR W.C.	AKRON	115.97
9.	CALENTADOR AUTOMATICO 60LTS.	PRIMO	3,090.00
10.	CARTUCHO COMPLETO P/ REGADERA MODELO SH 260	HELVEK	161.00
11.	CARTUCHO CORTO MODELO SH 261	HELVEK	96.23
12.	CARTUCHO ECONOMIZADOR SV-348	HELVEK	192.25
13.	CARTUCHO FIG 312 P/MEZCLADORA 318 URREA	URREA	96.62
14.	CARTUCHO FIG 42 P/MEZCLADORA 46 URREA	URREA	80.41
15.	CARTUCHO O VASTAGO MODELO SH-262	HELVEK	92.86
16.	CARTUCHO O VASTAGO MODELO SH-265	HELVEK	278.00
17.	CARTUCHO SILICON TRANSPARENTE 300ML.	SISTA	98.94
18.	CARTUCHO UNIVERSAL RUGOMOD. RI - 98	RUGO	89.62
19.	CASQUILLO ESTOPERO P/FLUXOMETRO DE PEDAL RF-983	HELVEK	39.43
20.	CESPOL DE P.V.C. P/ LAVABO CON EXTENSION NO FLEXIBLE	FOSET	84.28
21.	CESPOL DE PLASTICO P/ FREGADERO	FOSET	165.00
22.	CESPOL P/ FREGADERO CON EXTENSION FLEXIBLE	FOSET	165.00
23.	CINTA TEFLON 1"	TRUPER	15.91
24.	CINTA TEFLÓN DE 1/2"	TRUPER	14.50
25.	CINTA TEFLÓN DE 3/4"	TRUPER	33.50
26.	CODO 1/2" X 45° HIDRAULICO PVC	AMANCO	2.99
27.	CODO 1/2" X 90° HIDRAULICO PVC	AMANCO	2.53
28.	CODO 1 1/2" X 45° HIDRAULICO PVC	AMANCO	12.80
29.	CODO 1 1/2" X 90° HIDRAULICO PVC	AMANCO	13.65
30.	CODO 1" X 45° HIDRAULICO PVC	AMANCO	5.12
31.	CODO 1" X 90° HIDRAULICO PVC	AMANCO	5.54
32.	CODO DE 1/2" X 90 SOLDABLE COBRE A COBRE	IUSA	8.05
33.	CODO DE 1 1/2" X 90 SOLDABLE COBRE A COBRE	IUSA	64.23
34.	CODO DE COBRE 1/2" X 90 ROSCA INT.	IUSA	25.32
35.	CODO DE COBRE DE 1 1/2 X 90. FIG. 70796.38	IUSA	64.23
36.	CODO DE COBRE DE 1 X 90.	IUSA	37.59
37.	CODO DE COBRE DE 1/2" X 90D.	IUSA	8.05
38.	CODO DE COBRE DE 2 X 90.	IUSA	122.85
39.	CODO DE COBRE DE 3/4 X 90.	IUSA	16.11
40.	CODO GALVANIZADO DE 1" X 900	CIFUNSA	24.75
41.	CODO GALVANIZADO DE 1/2 X 900	CIFUNSA	8.53
42.	CODO GALVANIZADO DE 2 X 900	CIFUNSA	53.88



2025
 La Mujer Indígena

Página 5 de 26



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCOA25311002-0033

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
 ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N17725-111-00



Gobierno de
 México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE ASIGNACION

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA

No. AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

OBJETO DE LA ADJUDICACION: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, Y 6.-HERRAMIENTAS MENORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"

NOMBRE DEL PROVEEDOR ASIGNADO:		BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:		VERACRUZ NORTE	
REGIMEN:		ORDINARIO	
REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS			
43.	CODO GALVANIZADO DE 3/4 X 900	CIPUNSA	15.36
44.	CODO SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1/2"	IUSA	8.05
45.	CODO SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 3/8"	IUSA	16.11
46.	CODO SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1"	IUSA	37.59
47.	CODO SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1 1/4"	IUSA	74.42
48.	CODO SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1 1/2"	IUSA	64.23
49.	CODO SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 2"	IUSA	122.85
50.	CODOS DE 90°, CPVC DE 2"	IUSA	27.16
51.	COLADERA MOD 24 CON REJILLA /COMPLETA	FOSET	280.00
52.	COLADERA MOD 27 CON REJILLA /COMPLETA	FOSET	280.00
53.	CONECTOR "T" CPVC 1/2"	IUSA	2.53
54.	CONECTOR "T" CPVC 3/8"	IUSA	4.27
55.	CONECTOR "T" CPVC 1"	IUSA	8.53
56.	CONECTOR "T" PARA PVC SANITARIO 2"	AMANCO	12.91
57.	CONECTOR "T" PARA PVC SANITARIO 4"	AMANCO	47.47
58.	CONECTOR "T" PARA PVC SANITARIO 6"	AMANCO	80.24
59.	CONECTOR "T" SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1/2"	IUSA	13.05
60.	CONECTOR "T" SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 3/8"	IUSA	29.92
61.	CONECTOR "T" SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1"	IUSA	46.99
62.	CONECTOR "T" SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1 1/4"	IUSA	92.67
63.	CONECTOR "T" SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1 1/2"	IUSA	110.56
64.	CONECTOR "T" SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 2"	IUSA	188.15
65.	CONECTOR "Y" PARA PVC SANITARIO 2"	AMANCO	15.70
66.	CONECTOR "Y" PARA PVC SANITARIO 4"	AMANCO	61.81
67.	CONECTOR "Y" PARA PVC SANITARIO 6"	AMANCO	104.90
68.	CONECTOR CODO A 45° CPVC 1/2"	IUSA	1.99
69.	CONECTOR CODO A 45° CPVC 3/8"	IUSA	2.99
70.	CONECTOR CODO A 45° CPVC 1"	IUSA	6.14
71.	CONECTOR CODO A 45° SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1/2"	IUSA	9.98
72.	CONECTOR CODO A 45° SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 3/8"	IUSA	22.25
73.	CONECTOR CODO A 45° SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1"	IUSA	31.04
74.	CONECTOR CODO A 45° SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1 1/4"	IUSA	41.81
75.	CONECTOR CODO A 45° SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1 1/2"	IUSA	62.50
76.	CONECTOR CODO A 45° SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 2"	IUSA	96.99
77.	CONECTOR CODO A 90° CPVC 1/2"	IUSA	1.53
78.	CONECTOR CODO A 90° CPVC 3/8"	IUSA	3.45
79.	CONECTOR CODO A 90° CPVC 1"	IUSA	6.91
80.	CONECTOR CODO A 90° SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1/2"	IUSA	8.05
81.	CONECTOR CODO A 90° SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 3/8"	IUSA	16.11
82.	CONECTOR CODO A 90° SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1"	IUSA	37.59
83.	CONECTOR CODO A 90° SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1 1/4"	IUSA	71.81
84.	CONECTOR CODO A 90° SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1 1/2"	IUSA	64.23
85.	CONECTOR CODO A 90° SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 2"	IUSA	122.85
86.	CONECTOR CUERDA INTERIOR DE COBRE DE 1 1/2 CAT. 103-36	NACOBRE	29.16
87.	CONECTOR CUERDA INTERIOR DE COBRE DE 1", CAT. 103-25	NACOBRE	44.50
88.	CONECTOR CUERDA INTERIOR DE COBRE DE 2", CAT. 103-51	NACOBRE	109.92



2025
 Año de
 La Mujer
 Indígena

Página 6 de 24



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
 ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO No. CCOA25311002-0033

CONTRATO FALLO 050GYR014N17725-111-00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE ASIGNACION

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA
 No. AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

OBJETO DE LA ADJUDICACION: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, Y 6.-HERRAMIENTAS MENORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"

NOMBRE DEL PROVEEDOR ASIGNADO:		BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	
O.C.A.D.:		VERACRUZ NORTE	
REGIMEN:		ORDINARIO	
RENGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS			
89.	CONECTOR DE BRONCE CUERDA EXT. P/MANGUERA DE 1/2"	SURTEK	29.16
90.	CONECTOR DE BRONCE CUERDA EXT. P/MANGUERA DE 3/4"	URREA	42.50
91.	CONECTOR DE BRONCE CUERDA EXT. P/MANGUERA DE 1/4" FIG. 704PEX.19	URREA	42.50
92.	CONECTOR DE BRONCE CUERDA INT. P/MANGUERA DE 1/2"	SURTEK	29.16
93.	CONECTOR DE BRONCE CUERDA INT. P/MANGUERA DE 3/4"	URREA	46.03
94.	CONECTOR RECTO DE CPVC A ROSCA EXTERIOR 1/2"	IUSA	1.99
95.	CONECTOR RECTO DE CPVC A ROSCA EXTERIOR 3/8"	IUSA	2.99
96.	CONECTOR RECTO DE CPVC A ROSCA EXTERIOR 1"	IUSA	6.14
97.	CONECTOR RECTO DE CPVC A ROSCA INTERIOR 1/2"	IUSA	2.99
98.	CONECTOR RECTO DE CPVC A ROSCA INTERIOR 3/8"	IUSA	3.99
99.	CONECTOR RECTO DE CPVC A ROSCA INTERIOR 1"	IUSA	6.91
100.	CONECTOR RECTO SOLDABLE DE COBRE A ROSCA EXTERIOR 1/2"	IUSA	13.36
101.	CONECTOR RECTO SOLDABLE DE COBRE A ROSCA EXTERIOR 3/8"	IUSA	19.94
102.	CONECTOR RECTO SOLDABLE DE COBRE A ROSCA EXTERIOR 1"	IUSA	32.99
103.	CONECTOR RECTO SOLDABLE DE COBRE A ROSCA EXTERIOR 1 3/4"	IUSA	46.99
104.	CONECTOR RECTO SOLDABLE DE COBRE A ROSCA EXTERIOR 1 1/2"	IUSA	62.50
105.	CONECTOR RECTO SOLDABLE DE COBRE A ROSCA EXTERIOR 2"	IUSA	92.71
106.	CONECTOR RECTO SOLDABLE DE COBRE A ROSCA INTERIOR 3/8"	IUSA	15.52
107.	CONECTOR RECTO SOLDABLE DE COBRE A ROSCA INTERIOR 1/2"	IUSA	15.09
108.	CONECTOR RECTO SOLDABLE DE COBRE A ROSCA INTERIOR 1"	IUSA	25.00
109.	CONECTOR RECTO SOLDABLE DE COBRE A ROSCA INTERIOR 1 1/4"	IUSA	55.61
110.	CONECTOR RECTO SOLDABLE DE COBRE A ROSCA INTERIOR 1 1/2"	IUSA	67.24
111.	CONECTOR RECTO SOLDABLE DE COBRE A ROSCA INTERIOR 2"	IUSA	98.92
112.	CONECTOR REDUCCION PARA PVC SANITARIO DE 4" A 2"	AMANCO	20.48
113.	CONECTOR REDUCCION PARA PVC SANITARIO DE 6" A 2"	AMANCO	55.83
114.	CONECTOR REDUCCION PARA PVC SANITARIO DE 6" A 4"	AMANCO	55.83
115.	CONECTOR ROSCA/EXT. 1/2", CAT. 104-13	IUSA	11.89
116.	CONECTOR ROSCA/EXT. 3/4", CAT. 104-19	IUSA	19.94
117.	CONECTOR ROSCA/INT. 1/2", CAT. 103-13	IUSA	13.81
118.	CONECTOR ROSCA/INT. 3/4", CAT. 103-19	IUSA	26.85
119.	CONEXION FLEER 1/4" A 1/4" DE 1/4", CAT 22-F-06	NACOBRE	15.36
120.	CONTRA SPUD 32 MM, COMPLETO	RUGO	175.50
121.	CONTRA SPUD 38MM, COMPLETO	RUGO	175.50
122.	CONTRA TANQUE BAJO MOD. 06.13	FOSET	80.56
123.	CONTRACANASTA P/TARJA MOD. 3814	URREA	192.30
124.	CONTRACANASTA PATA TARJA MOD 3812	URREA	192.30
125.	COPEL PARA PVC SANITARIO"	AMANCO	4.80
126.	COPEL 1/2" HIDRAULICO PVC DE 13 MM.	AMANCO	1.70
127.	COPEL 1 1/2" HIDRAULICO PVC DE 38 MM.	AMANCO	8.53
128.	COPEL 1" HIDRAULICO PVC DE 25 MM.	AMANCO	4.27
129.	COPEL CPVC 3/8"	IUSA	1.53
130.	COPEL CPVC 1/2"	IUSA	2.53
131.	COPEL CPVC 1"	IUSA	5.12
132.	COPEL DE COBRE 1/2"	IUSA	5.37
133.	COPEL DE COBRE 3/4"	IUSA	14.58
134.	COPEL DE COBRE DE 2"	IUSA	62.50



2025
 La Mujer
 Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
 ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO No. CCOA25311002-0033

CONTRATO FALLO 050GYR014N17725-111-00

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE ASIGNACION

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA
 No. AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

OBJETO DE LA ADJUDICACION: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, Y 6.-HERRAMIENTAS MENORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"

NOMBRE DEL PROVEEDOR ASIGNADO:		BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:	VERACRUZ NORTE		
REGIMEN:	ORDINARIO		
RENGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS			
135.	COPEL DE COBRE DE 1 1/2"	IUSA	32.76
136.	COPEL DE COBRE DE 1"	IUSA	15.09
137.	COPEL DE CPVC DE 2"	IUSA	21.12
138.	COPEL DE PVC SANITARIO DE 6"	AMANCO	39.31
139.	COPEL DE PVC SANITARIO DE 8"	CRESCO	68.28
140.	COPEL GALVANIZADO DE 1"	CIFUNSA	15.52
141.	COPEL PARA PVC SANITARIO 2"	AMANCO	7.20
142.	COPEL PARA PVC SANITARIO 4"	AMANCO	13.14
143.	COPEL SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1/2"	IUSA	5.37
144.	COPEL SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 3/4"	IUSA	14.58
145.	COPEL SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1"	IUSA	15.09
146.	COPEL SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1 1/4"	IUSA	21.12
147.	COPEL SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1 1/2"	IUSA	32.76
148.	COPEL SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 2"	IUSA	62.50
149.	COPEL TISA TAR DE 6"	TISA	140.30
150.	COPEL TISA TAR DE 8"	TISA	294.46
151.	CDRTINA PARA BAÑO REFORZADA	H LINE	124.80
152.	CUELLO DE GANZO 320 ARMADA R470243-MCA URREA	URREA	198.94
153.	EMPAQUE CONICO CLAVE RH-110	HELVEK	7.74
154.	EMPAQUE DE 1/2" PLANO P/REGADERA	BAYUSA	2.60
155.	EMPAQUE DE 3/4" P/ASIENTO P/LLAVE MEZCLADORA	BAYUSA	20.80
156.	EMPAQUE SPUD DE 1 1/4"	RUGO	17.50
157.	EMPAQUE SPUD DE 1 1/2"	RUGO	17.50
158.	ESPEJO C/MARCO DE ALUMINIO 36X52 CMS	Y VERACRUZ	359.04
159.	FLOTADOR DE 8"	MARQUEZ	88.00
160.	FLOTADOR ELECTRICO	FOSET	164.82
161.	FLOTADOR, VARIILLA, MANIJA P/TANQUE BAJO	FOSET	37.59
162.	FLUXOMETRO DE MANIJA 110-32 DE 6LTS CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM COMPLETO	DICA	715.93
163.	FLUXOMETRO DE MANIJA 110-38 DE 6LTS CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 38 MM COMPLETO	DICA	715.93
164.	FLUXOMETRO FB-110-32	DICA	715.93
165.	FLUXOMETRO FB-110-38	DICA	715.93
166.	FLUXOMETRO FB-185-19	DICA	715.93
167.	FLUXOMETRO PARA WC MOD 310-19 DE PEDAL APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 19 MM COMPLETO	HELVEK	3,015.20
168.	FLUXOMETRO PARA WC MOD 310-32 DE PEDAL APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM COMPLETO	HELVEK	3,015.20
169.	FUNDETE P/SOLDADURA DE BRONCE 200 GRs.	INFRA	39.00
170.	GANCHO DOBLE FIG. 306 URREA	FOSET	52.94
171.	JABONERA SENCILLA FIG. 308 URREA	FOSET	65.98
172.	JGO DE TAPONES CUBRETRADROS	FOSET	31.04
173.	JUEGO DE MANERALES P/ LAVABO KING CHICO FIG. K	RUGO	53.92
174.	JUEGO DE MANERALES P/ LAVABO KING GRANDE FIG. KG	RUGO	81.28
175.	JUEGO DE MANERALES P/ LAVABO QUEEN CHICO FIG. Q	RUGO	53.92
176.	JUEGO DE MANERALES P/ LAVABO QUEEN GRANDE FIG. QC	RUGO	63.88



2025
 Año de
 la Mujer
 Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCOA25311002-0033

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
 ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N17725-111-00



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 REGISTRO FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE ASIGNACION

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
 No. AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

OBJETO DE LA ADJUDICACION: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, Y 6.-HERRAMIENTAS MENORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"

NOMBRE DEL PROVEEDOR ASIGNADO:		BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:		VERACRUZ NORTE	
REGIMEN:		ORDINARIO	
REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS			
177.	JUNTA CHUPON P/CESPOL DE 2" - 1 1/2"	FOSET	5.31
178.	JUNTA CHUPON P/CESPOL DE 1 1/4"	FOSET	5.31
179.	JUNTA PROFEL CUELLO DE CERA CON GUIA	FOSET	36.04
180.	KIT DE EMPAQUES PARA VALVULA PUSH 5V-633	HELVEK	74.99
181.	KIT DE O' RINGS D80 CODIGO 3200534, 149 RZAS,32 MEDIDAS	RA	146.64
182.	KIT SAL ECONOMIZER, MOD-SV-064	HELVEK	248.73
183.	LLAVE ANGULAR DE 1/2" A 1/2" BARRILITO SIN CONTRA TUERCA MOD 401BSC	FOSET	64.66
184.	LLAVE ANGULAR DE 1/2" A 1/2" FIG. 401SC	URREA	131.91
185.	LLAVE CHORRO NARIZ 1/2" C/ SALIDA P/ MANGUERA MOD. 19N.13	URREA	170.25
186.	LLAVE DE CIERRE RAPIDO PVC DE 1/2"	IUSA	19.18
187.	LLAVE DE CIERRE RAPIDO PVC DE 3/4"	IUSA	29.16
188.	LLAVE DE NARIZ DE 1/2" MOD 18L	URREA	136.23
189.	LLAVE ELECTRONICA TV297	ZERODIS	375.10
190.	LLAVE ELECTRONICA TV298	ZERODIS	375.10
191.	LLAVE ELECTRONICA TV397	ZERODIS	375.10
192.	LLAVE ELECTRONICA TV398	ZERODIS	375.10
193.	LLAVE INDIVIDUAL P/ LAVABO MOD 242 URREA	FOSET	265.30
194.	LLAVE INDIVIDUAL PARA LAVADO LINEA HOSPITAL MARCA, MODELO TV-105.	FOSET	909.18
195.	LLAVE LLE	HELVEK	60.78
196.	LLAVE MEZCLADORA DE 4" P/ LAVABO FIG. 46	FOSET	650.69
197.	LLAVE MEZCLADORA FIG. 318 PARA FREGADERO	FOSET	588.62
198.	LLAVE MEZCLADORA FIG. 319 PARA FREGADERO	FOSET	588.62
199.	LLAVE MEZCLADORA FIG. 320 PARA FREGADERO	FOSET	578.28
200.	MANGUERA ALIMENTADORA 1/2" X 1/2" P/ LAVABO MOD 3140	URREA	82.76
201.	MANGUERA ALIMENTADORA 1/2" X 7/8" P/ WC MOD 3135	URREA	74.45
202.	MANGUERA ALIMENTADORA PARA FREGADERO DE 1/2 A 1/2 DE 60 CM	FOSET	97.06
203.	MANGUERA FLEXIBLE PARA MONOMANDO DE 1/2" FIP X M10 X 40 CM	COFLEX	83.98
204.	MANGUERA P/GAS ALUMINIO 100 CM, FIG 32100	URREA	81.07
205.	MEZCLADORA DE PARED DE 248	FOSET	790.00
206.	NIPLE GALVANIZADO 1" X 2"	CIFUNSA	8.53
207.	NIPLE GALVANIZADO 1" X 4"	CIFUNSA	15.36
208.	NIPLE GALVANIZADO 1/2" C/ CORRIDA	CIFUNSA	2.99
209.	NIPLE GALVANIZADO 1/2" X 2"	CIFUNSA	4.69
210.	NIPLE GALVANIZADO 1/2" X 4"	CIFUNSA	7.68
211.	NIPLE GALVANIZADO 3/4" C/ CORRIDA	CIFUNSA	4.27
212.	NIPLE GALVANIZADO 3/4" X 5"	CIFUNSA	14.51
213.	NIPLE GALVANIZADO 3/4" X 6"	CIFUNSA	14.51
214.	NIPLE GALVANIZADO 3/4" X 4"	CIFUNSA	9.39
215.	PASTA FUNDENTE PARA SOLDADURA DE ESTAÑO FRASCO DE 75 GRS.	SILER	50.70
216.	PEGAMENTO ESPECIAL PARA TUBOS Y CONEXIONES DE CPVC DE 236 ML	PRESTO	75.95
217.	PEGAMENTO P/P.V.C. 480 GRS	SILER	178.88
218.	PEGAMENTO PARA PVC SANITARIO.	FOSET	19.94
219.	PICHANCHA 1/2"	FOSET	64.01
220.	PIJA P/SUJETAR W.C	FOSET	12.50
221.	PORTA ROLLO DE SOBREPONER SENCILLO MOD. 317	FOSET	94.97
222.	REDUCCION BUSHING 1/4" A 1/2" GALV	CIFUNSA	6.83





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE ASIGNACION

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA

No. AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

OBJETO DE LA ADJUDICACION: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, Y 6.-HERRAMIENTAS MENORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"

NOMBRE DEL PROVEEDOR ASIGNADO:		BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.		
O.O.A.D.:		VERACRUZ NORTE		
REGIMEN:		ORDINARIO		
RENGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA	
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS				
223.	REDUCCION BUSHING DE 1/4 A 1/2 CED 40 ROSCABLE	CIFUNSA	6.83	
224.	REDUCCION BUSHING DE 1/2 A 3/4 GALV	CIFUNSA	6.83	
225.	RF-003, refacción para fluxómetro Helvex, EMBOLO HEMBRA	HELVEX	207.52	
226.	RF-005, refacción para fluxómetro Helvex, RONDANA HULE EMBOLO HEMBRA S-20	HELVEX	11.79	
227.	RF-015, refacción para fluxómetro Helvex, TORNILLO ND. 8-32NCX1/2	HELVEX	3.08	
228.	RF-016, refacción para fluxómetro Helvex, RONDANA NEOPRENO CUPULA FLUX.	HELVEX	63.00	
229.	RF-024, refacción para fluxómetro Helvex, RONDANA HULE PARA MANIJA FLUX.	HELVEX	25.38	
230.	RF-025, refacción para fluxómetro Helvex, EMPAQUE CONICO PARA ESTOPERO	HELVEX	25.61	
231.	RF-030, refacción para fluxómetro Helvex, RESORTE ESTOPERO.	HELVEX	19.32	
232.	RF-032-C, refacción para fluxómetro Helvex, TCA UNION COPLÉ CPO, PRINCIPAL	HELVEX	154.99	
233.	RF-035, refacción para fluxómetro Helvex, O RING 2-123	HELVEX	7.06	
234.	RF-036, refacción para fluxómetro Helvex, ANILLO PRESION NIPLÉ EXTENSION	HELVEX	20.65	
235.	RF-038-C, refacción para fluxómetro Helvex, CUERPO LLAVE RETENCION 1	HELVEX	269.00	
236.	RF-040, refacción para fluxómetro Helvex, GUJA DELRIN EMBOLO	HELVEX	24.98	
237.	RF-041-C, refacción para fluxómetro Helvex, TORNILLO ELEVADOR LLAVE RET.	HELVEX	35.82	
238.	RF-042-C, refacción para fluxómetro Helvex, TUERCA SUPERIOR LLAVE	HELVEX	145.83	
239.	RF-044, refacción para fluxómetro Helvex, RONDANA HULE TUERCA SPUD 32,38	HELVEX	10.83	
240.	RF-045, refacción para fluxómetro Helvex, RONDANA TUERCA SPUD 38	HELVEX	24.90	
241.	RF-047, refacción para fluxómetro Helvex, NIPLÉ RECTO 32MM.	HELVEX	109.68	
242.	RF-048, refacción para fluxómetro Helvex, TUERCA SPUD 32 MM.	HELVEX	88.20	
243.	RF-049, refacción para fluxómetro Helvex, RONDANA FIBRA TUERCA SPUD 32.	HELVEX	4.74	
244.	RF-050, refacción para fluxómetro Helvex, RONDANA HULE TCA DE 38	HELVEX	11.91	
245.	RF-052, refacción para fluxómetro Helvex, LLANTITA S-14-A VULCANIZADA	HELVEX	72.42	
246.	RF-059-C, refacción para fluxómetro Helvex, NIPLÉ RECTO 38 MM.	HELVEX	106.33	
247.	RF-060, refacción para fluxómetro Helvex, RONDANA HULE TUERCA SPUD 32,38	HELVEX	4.74	
248.	RF-062, refacción para fluxómetro Helvex, TUERCA COPLÉ LLAVE RETENCION.	HELVEX	29.76	
249.	RF-063, refacción para fluxómetro Helvex, TUERCA F2-32	HELVEX	87.18	
250.	RF-070, refacción para fluxómetro Helvex, CODO DE 32 MM. FLUXOMETRO.	HELVEX	96.42	
251.	RF-075, refacción para fluxómetro Helvex, RONDANA S-21 VULCANIZADA	HELVEX	70.34	
252.	RF-104, refacción para fluxómetro Helvex, PORTAPEDAL FLUXOMETRO.	HELVEX	262.07	
253.	RF-105, refacción para fluxómetro Helvex, PEDAL PARA FLUXOMETRO.	HELVEX	137.94	
254.	RF-106, refacción para fluxómetro Helvex, PRISIONERO PARA PEDAL FLUX.	HELVEX	17.92	
255.	RF-109, refacción para fluxómetro Helvex, TUERCA COPLÉ FLUX, 6 LTS.	HELVEX	78.24	
256.	RF-110, refacción para fluxómetro Helvex, CUERPO LLAVE RETENCION	HELVEX	274.71	
257.	RF-112, refacción para fluxómetro Helvex, NIPLÉ DE 32 FLUXOMETRO PEDAL	HELVEX	116.47	
258.	RF-120, refacción para fluxómetro Helvex, O RING PARA PERNO ESTOPERO.	HELVEX	4.53	
259.	RF-230, refacción para fluxómetro Helvex, CPO. ESTOPERO CON CDA. FLUX.	HELVEX	143.85	
260.	RF-232, refacción para fluxómetro Helvex, EMBOLO HEMBRA	HELVEX	93.48	
261.	RF-234, refacción para fluxómetro Helvex, RESORTE EMBOLO LLAVE RETEN.	HELVEX	11.81	
262.	RF-247, refacción para fluxómetro Helvex, CHAPETON GRANDE SPUD 32	HELVEX	68.82	
263.	RF-249, refacción para fluxómetro Helvex, CHAP. CHICO DE 19 MINGITORIO	HELVEX	32.20	
264.	RF-250, refacción para fluxómetro Helvex, EMBOLO LLAVE RETENCION	HELVEX	38.60	
265.	RF-256, refacción para fluxómetro Helvex, INSERTO EMBOLO Y ASIEN TOPE	HELVEX	36.29	
266.	RF-278, refacción para fluxómetro Helvex, CHAPETON GRANDE SPUD 38 MM.	HELVEX	29.18	
267.	RF-292, refacción para fluxómetro Helvex, MANIJA RECTA PARA FLUXOMETRO	HELVEX	85.41	
268.	RF-295, refacción para fluxómetro Helvex, RONDANA DE LATON 6 LTS.	HELVEX	67.16	



2025
 Año de
 la Mujer
 Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCOA25311002-0033

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
 ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N17725-111-00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



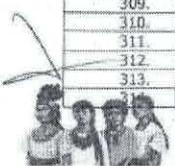
ACTA DE ASIGNACION

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA

No. AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

OBJETO DE LA ADJUDICACION: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, Y 6.-HERRAMIENTAS MENORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"

NOMBRE DEL PROVEEDOR ASIGNADO:		BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:		VERACRUZ NORTE	
REGIMEN:		ORDINARIO	
RENGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS			
269.	RF-309, refacción para fluxómetro Helvex, EMBOLO MACHO DEL RIN 6 LTS.	HELVEX	79.36
270.	RF-317, refacción para fluxómetro Helvex, CUPULA CIEGA FLUX. N-54-N	HELVEX	186.97
271.	RF-325, refacción para fluxómetro Helvex, EMBOLO MACHO DEL RIN 3 LTS.	HELVEX	60.65
272.	RF-336, refacción para fluxómetro Helvex, CPO. ESTOPERO FLUX. ELECTRONICO	HELVEX	41.47
273.	RF-338, refacción para fluxómetro Helvex, RESORTE PERNO FLUX. ELECT.	HELVEX	4.27
274.	RF-341, refacción para fluxómetro Helvex, ARANDELA GOMA LLANTITA	HELVEX	13.05
275.	RF-344, refacción para fluxómetro Helvex, O' RING 2-025	HELVEX	3.76
276.	RF-481, refacción para fluxómetro Helvex, EMPAQUE TAPA BATERIA FLUX.	HELVEX	19.22
277.	RF-482, refacción para fluxómetro Helvex, TAPA BATERIA FLUXOMETRO PILA	HELVEX	19.22
278.	RF-494, refacción para fluxómetro Helvex, FILTRO PARA FLUX. DE PILA	HELVEX	31.40
279.	RF-496, refacción para fluxómetro Helvex, COPLÉ EXTERNO CON ALOJAMIENTO	HELVEX	67.54
280.	RF-497, refacción para fluxómetro Helvex, COPLÉ INT. NIQUELADO FLUX. BAT.	HELVEX	87.23
281.	RF-523, refacción para fluxómetro Helvex, PERNO PARA FLUXOMETRO.	HELVEX	36.43
282.	RF-525, refacción para fluxómetro Helvex, TORNILLO PARA CARCAZA	HELVEX	24.33
283.	RF-546, refacción para fluxómetro Helvex, BOTON PARA FLUXOMETRO.	HELVEX	14.92
284.	RF-554, refacción para fluxómetro Helvex, PORTA ELECTROVALVULA	HELVEX	188.03
285.	RF-614, refacción para fluxómetro Helvex, CHAPETON CHICO DE 32 LLAVE RET.	HELVEX	49.92
286.	RF-631, refacción para fluxómetro Helvex, TUERCA ALOJAMIENTO FLUXOMETRO	HELVEX	50.25
287.	RF-673, refacción para fluxómetro Helvex, RESORTE COMPRESION BOTON FLUX.	HELVEX	18.59
288.	RF-874, refacción para fluxómetro Helvex, RONDANA DE LATON 6 LTS.	HELVEX	35.95
289.	RF-925, refacción para fluxómetro Helvex, RONDANA DE LATON 3 LTS.	HELVEX	66.46
290.	RF-941, refacción para fluxómetro Helvex, RONDANA TUERCA SPUD 38 MM.	HELVEX	8.86
291.	RF-981, refacción para fluxómetro Helvex, TAPON PARA CARCAZA	HELVEX	66.46
292.	RF-1007, refacción para fluxómetro Helvex, PORTA SENSOR	HELVEX	97.22
293.	Ra-637, refacción para fluxómetro Helvex, TORNILLO ALLEN 8-32X5/16"	HELVEX	8.45
294.	Rh-002, refacción para fluxómetro Helvex, O' RING 2-012	HELVEX	4.04
295.	Rh-217, refacción para fluxómetro Helvex, O' RING 2-118	HELVEX	4.00
296.	Rh-220, refacción para fluxómetro Helvex, O' RING 2-115.	HELVEX	3.52
297.	Rh-337, refacción para fluxómetro Helvex, ORING 2-114	HELVEX	3.21
298.	Rr-023, refacción para fluxómetro Helvex, O' RING 2-024	HELVEX	4.66
299.	Rv-089, refacción para fluxómetro Helvex, RONDANA DE HULE TAPON CESPOL.	HELVEX	5.69
300.	Rv-456, refacción para fluxómetro Helvex, LLAVE ALLEN 3/32"	HELVEX	23.70
301.	SF-002, refacción para fluxómetro Helvex, ASIENTO CON PERNO ARMADO.	HELVEX	55.13
302.	SF-008, refacción para fluxómetro Helvex, LLAVE RETENCION ARM. SIN CROMO	HELVEX	276.21
303.	SF-009, refacción para fluxómetro Helvex, NIPLE RECTO REDUCCION 32-19	HELVEX	119.03
304.	SF-012, refacción para fluxómetro Helvex, PERNO ASIENTO ESTOPERO FLUX. 6	HELVEX	84.32
305.	SF-014, refacción para fluxómetro Helvex, LLAVE RETENCION RECTA	HELVEX	170.10
306.	SF-015-C, refacción para fluxómetro Helvex, MECANISMO CIERRE LLAVE RET.	HELVEX	103.28
307.	SF-056, refacción para fluxómetro Helvex, KIT MANEJA Y PEDAL	HELVEX	69.39
308.	SF-057, refacción para fluxómetro Helvex, RONDANA TUERCA SPUD DE 1	HELVEX	21.14
309.	SF-059, refacción para fluxómetro Helvex, Kit rondanas spud	HELVEX	38.83
310.	SF-064, refacción para fluxómetro Helvex, RONDANA Y TUERCA SPUD 32.	HELVEX	169.93
311.	SF-070, refacción para fluxómetro Helvex, RONDANA Y TUERCA SPUD 38.	HELVEX	169.93
312.	SF-077, refacción para fluxómetro Helvex, RONDANA Y TUERCA SPUD 19.	HELVEX	42.15
313.	SF-100, refacción para fluxómetro Helvex, EMBOLO ARMADO 3LTS Ns-40-N	HELVEX	585.16
	SF-106, refacción para fluxómetro Helvex, MANEJA ARMADA N8-32-N	HELVEX	395.01



2025
 Año de
 la Mujer
 Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
 ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO No. CCOA25311002-0033

CONTRATO FALLO 050GYR014N17725-111-00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SALUD

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE ASIGNACION

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA

No. AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

OBJETO DE LA ADJUDICACION: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, Y 6.-HERRAMIENTAS MENORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"

NOMBRE DEL PROVEEDOR ASIGNADO:		BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:		VERACRUZ NORTE	
REGIMEN:		ORDINARIO	
REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS			
315.	SF-110, refacción para fluxómetro Helvex, ESTOPERO ARM. CON CUERDA FLUX.	HELVEX	228.32
316.	SF-113, refacción para fluxómetro Helvex, PORTAPEDAL ARMADO 3 Y 6 LTS.	HELVEX	664.92
317.	SF-124, refacción para fluxómetro Helvex, EMBOLO ARMADO 6 LITROS NS-60-N	HELVEX	711.35
318.	SF-157, refacción para fluxómetro Helvex, ASIENTO CON PERNO EMBOLO	HELVEX	97.00
319.	SF-586, refacción para fluxómetro Helvex, BOTÓN MANUAL FLUXOMETRO ELECT.	HELVEX	48.30
320.	SF-719, refacción para fluxómetro Helvex, EMBOLO ARMADO 6 LITROS NS-60-N.	HELVEX	735.49
321.	SF-772, refacción para fluxómetro Helvex, RERNO ASIENTO FLUX. PILAS Y C.	HELVEX	32.07
322.	SF-774, refacción para fluxómetro Helvex, EMBOLO ARM. FLUX. ELECT. 6 LTS.	HELVEX	46.07
323.	SF-781, refacción para fluxómetro Helvex, CUPULA CIEGA FLUX. N-54-N	HELVEX	180.12
324.	Sv-731, refacción para fluxómetro Helvex, PORTA PILAS RI001	HELVEX	102.00
325.	REGADERA MOD 3001B C/BRAZO Y CHAPETON	FOSET	147.69
326.	REGADERA T/TELEFONO COMPLETA C/MANGUERA METALICA MOD 2007BM	RUGO	363.66
327.	REJILLA CONTRA COLADERA	FOSET	26.85
328.	REJILLA CONTRA COLADERA DE 4" MCA HELVEX	FOSET	92.17
329.	REJILLA CONTRA COLADERA DE 6" MCA HELVEX	FOSET	95.76
330.	SECADOR DE MANOS ELECTRONICO MOD. MB-1012.AL HELVEX	PENSON	756.97
331.	SELLADOR DE 250 GR	SILER	102.81
332.	SENSOR PARA MEZCLADORA HELVEX	URREA	352.00
333.	SILICON ACRILICO TRANSPARENTE	DAP	98.70
334.	SILICON ROJO, NEGRO O GRIS RTV PARA ALTA TEMPERATURA	TRUPER	43.45
335.	SISTEMA DUO PARA WC DE TANQUE BAJO DE 2 PULG. MOD. SKU 07D2A	FOSET	217.89
336.	SISTEMA PARA WC DE TANQUE BAJO (ECOFLUSH)	FOSET	99.14
337.	SOLDADURA 6010 1/8	INFRA	94.25
338.	SOLDADURA 6011 1/8	SOLFUMEX	94.25
339.	SOLDADURA 60-13 1/8	SOLFUMEX	94.25
340.	SOLDADURA 6013 DE 3/32	SOLFUMEX	94.25
341.	SOLDADURA 7018 1/8	SOLFUMEX	94.25
342.	SOLDADURA 7018 3/32	SOLFUMEX	94.25
343.	SOLDADURA DE ACERO INOXIDABLE(ELECTRICA) 304 DE 3/8"	INFRA	287.65
344.	SOLDADURA DE BRONCE CON FUNDENTE 3/32	INFRA	368.92
345.	SOLDADURA DE ESTAÑO 40-60 DE 450 GRs.	TRUPER	350.69
346.	SOLDADURA DE ESTAÑO 50/50 DE 450 GR	TRUPER	584.33
347.	SOLDADURA DE ESTAÑO 95/5 DE 450 GR	TRUPER	898.45
348.	SOLDADURA DE PLATA DE 1/16", CAT. 652B.	HARRIS	417.59
349.	SOLDADURA EN FRIO	TF	67.34
350.	SOLDADURA INOXIDABLE 308 DE 1/8"	INFRA	287.65
351.	SOLDADURA INOXIDABLE 308 DE 3/32 "	INFRA	304.43
352.	TAPA CIEGA PARA COLADERA DE 3"	GENERICA	32.00
353.	TAPA CIEGA PARA COLADERA DE 4"	COPLEX	86.47
354.	TAPON 1/4" MACHO ROSCA GALVANIZADO	CIFUNSA	5.12
355.	TAPON 1/2" MACHO ROSCA GALVANIZADO	CIFUNSA	5.12
356.	TAPON 3/4" MACHO ROSCA GALVANIZADO	CIFUNSA	5.97
357.	TAPON HEMBRA DE FIERRO DE 1/2 GALVANIZADO	CIFUNSA	5.97
358.	TAQUETES DE P.LOMO P/W.C	ALPHA	17.84
359.	TEE DE COBRE DE 1", CAT. 111-25	IUSA	66.91
360.	TEE DE COBRE DE 1/2", CAT. 111-13	IUSA	13.05



2025
 Día de
 La Mujer
 Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCOA25311002-0033

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
 ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N17725-111-00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



ACTA DE ASIGNACION

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
 No. AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

OBJETO DE LA ADJUDICACION: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, Y 6.-HERRAMIENTAS MENORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"

NOMBRE DEL PROVEEDOR ASIGNADO:		BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.		
O.O.A.D.:		VERACRUZ NORTE		
REGIMEN:		ORDINARIO		
REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA	
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS				
361.	TEE DE COBRE DE 2", CAT. 111-51	TUSA	93.97	
362.	TEE DE COBRE DE 3/4", CAT. 111-19	TUSA	29.92	
363.	TEE 1 1/2" GALVANIZADO	CIFUNSA	65.52	
364.	TEE DE 1/2" GALVANIZADO	CIFUNSA	15.36	
365.	TEE DE 3/4" GALVANIZADO	CIFUNSA	23.90	
366.	TEE DE CPVC 2"	TUSA	64.01	
367.	TUBO DE COBRE CALIBRE DE 1/2" FLEXIBLE P/GAS	NACOBRE	151.69	
368.	TUBO DE COBRE CALIBRE DE 3/4" FLEXIBLE P/GAS	NACOBRE	247.88	
369.	TUBO DE COBRE CALIBRE DE 3/8" FLEXIBLE P/GAS	NACOBRE	112.24	
370.	TUBO DE COBRE DE 1/2" TIPO K	NACOBRE	183.73	
371.	TUBO DE COBRE DE 1/2" TIPO L	NACOBRE	157.96	
372.	TUBO DE COBRE DE 1/2" TIPO M	NACOBRE	176.27	
373.	TUBO DE COBRE DE 1 1/2" TIPO M	NACOBRE	318.00	
374.	TUBO DE COBRE DE 1 3/4" TIPO M	NACOBRE	415.47	
375.	TUBO DE COBRE DE 1" TIPO K	NACOBRE	287.03	
376.	TUBO DE COBRE DE 1" TIPO M	NACOBRE	181.20	
377.	TUBO DE COBRE DE 2" TIPO M	NACOBRE	415.47	
378.	TUBO DE COBRE DE 3/4" TIPO L	NACOBRE	178.23	
379.	TUBO DE COBRE DE 3/4" TIPO M	NACOBRE	181.08	
380.	TUBO DE COBRE DE 3/4" TIPO K	NACOBRE	236.92	
381.	TUBO DE COBRE TIPO L DE 1 1/2"	NACOBRE	284.83	
382.	TUBO DE COBRE TIPO L DE 1 1/4"	NACOBRE	215.13	
383.	TUBO DE COBRE TIPO L DE 1"	NACOBRE	199.00	
384.	TUBO DE COBRE TIPO L DE 2"	NACOBRE	345.85	
385.	TUBO DE CPVC 3/4" 6ML	TUSA	110.94	
386.	TUBO DE CPVC 1" 6ML	TUSA	162.16	
387.	TUBO DE CPVC 1/2" 6ML	TUSA	64.45	
388.	TUBO DE CPVC DE 2"	TUSA	122.04	
389.	TUBO DE NIQUEL DE 5/8"	INDUMATERIAL	96.00	
390.	TUBO DE PVC HIDRAULICO DE 6"	CRESCO	332.61	
391.	TUBO DE PVC SANITARIO 2" 6 ML	AMANCO	180.83	
392.	TUBO DE PVC SANITARIO DE 8"	AMANCO	153.97	
393.	TUBO PVC 1 1/2" HIDRAULICO	CRESCO	52.92	
394.	TUBO PVC 1" HIDRAULICO	CRESCO	29.87	
395.	TUBO PVC HIDRAULICO DE 2"	CRESCO	101.56	
396.	TUBO PVC SANITARIO 4" 6ML	AMANCO	248.28	
397.	TUBO PVC SANITARIO 6" 6ML	AMANCO	417.93	
398.	TUERCA UNION COBRE A COBRE DE 3/4" SOLDABLE	TUSA	64.44	
399.	TUERCA UNION COBRE A COBRE DE 1/2" SOLDABLE	TUSA	41.43	
400.	VAL-VEX IZQUIERDO ARMADO MODELO SH 250	HEL-VEX	71.84	
401.	VAL-VEX IZQUIERDO ARMADO MODELO SH 262	HEL-VEX	71.84	
402.	VAL-VEX IZQUIERDO CORTO MODELO SH 263	HEL-VEX	69.40	
403.	VALVULA PARA FLOTADOR DE 1"	FOSET	192.41	
404.	VALVULA PARA FLOTADOR DE 1/2"	FOSET	68.28	
405.	VALVULA PARA FLOTADOR DE 2"	PLAIN	500.00	
406.	VALVULA PARA FLOTADOR DE 3/4"	FOSET	19.94	



2025
 La Mujer Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCOA25311002-0033

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
 ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N17725-111-00



Gobierno de
 México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 MEDICINA Y SALUD PÚBLICA

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE ASIGNACION

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA
 No. AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

OBJETO DE LA ADJUDICACION: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, Y 6.-HERRAMIENTAS MENORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"

NOMBRE DEL PROVEEDOR ASIGNADO:		BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:		VERACRUZ NORTE	
REGIMEN:		ORDINARIO	
REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS			
407.	VÁLVULA COMPUERTA SOLDABLE FIG. 702.13 DE 1/2"	RUGO	83.63
408.	VÁLVULA COMPUERTA SOLDABLE FIG. 702.19 DE 3/8"	RUGO	114.32
409.	VÁLVULA COMPUERTA ROSCABLE DE 1" FIG. 22.	RUGO	164.95
410.	VÁLVULA COMPUERTA ROSCABLE FIG. 82.13 DE 1/2"	RUGO	83.63
411.	VÁLVULA COMPUERTA ROSCABLE FIG. 83.13 DE 1/2"	RUGO	83.63
412.	VÁLVULA COMPUERTA ROSCABLE FIG. 83.10 DE 3/8"	URREA	103.73
413.	VÁLVULA COMPUERTA ROSCABLE FIG. 83.19 DE 1/4"	RUGO	114.32
414.	VÁLVULA COMPUERTA ROSCABLE FIG. 83.32 DE 1/4"	RUGO	214.22
415.	VÁLVULA COMPUERTA ROSCABLE FIG. 83.51 DE 2"	RUGO	365.09
416.	VÁLVULA COMPUERTA ROSCABLE FIG. 83.64 DE 2 1/2"	RUGO	415.74
417.	VÁLVULA DE COMPUERTA ROSCABLE FIG. 82.25 DE 1"	RUGO	164.95
418.	VÁLVULA DE COMPUERTA ROSCABLE FIG. 82.51 DE 2"	RUGO	365.09
419.	VÁLVULA DE COMPUERTA ROSCABLE FIG. 83.25 DE 1"	RUGO	164.95
420.	VÁLVULA DE COMPUERTA ROSCABLE FIG. 83.51 DE 2"	RUGO	365.09
421.	VÁLVULA DE COMPUERTA ROSCABLE FIG. 83.75 DE 3"	RUGO	434.46
422.	VÁLVULA DE DESCARGA P/ W.C. AHORRADOR DE 3"	FOSET	68.28
423.	VÁLVULA DE ESFERA DE 1 1/2", FIG. 580.	RUGO	292.67
424.	VÁLVULA DE ESFERA FIG. 580.51 DE 2"	RUGO	443.53
425.	VÁLVULA DE ESFERA RESCABLE DE LATON FIG. 550.13 DE 1/2"	RUGO	58.31
426.	VÁLVULA DE ESFERA RESCABLE DE LATON FIG. 550.19 DE 3/4"	RUGO	83.63
427.	VÁLVULA DE ESFERA RESCABLE DE LATON FIG. 550.25 DE 1"	RUGO	145.01
428.	VÁLVULA DE ESFERA RESCABLE DE LATON FIG. 550.38 DE 1 1/2"	RUGO	248.77
429.	VÁLVULA DE ESFERA RESCABLE DE LATON FIG. 550.51 DE 2"	RUGO	377.00
430.	VÁLVULA DE RETENCION TIPO COLUMPIO FIG. 85N.25 DE 1"	RUGO	197.48
431.	YEE DE PVC SANITARIO DE 6" A 4" DOBLE	DWV	220.50
432.	YEE DE PVC SANITARIO DE 8" A 6"	AMANCO	160.67
433.	VÁLVULA DE DESCARGA EN DOS NIVELES (DUAL) PARA WC DE 2"	FOSET	173.28
434.	BOMBA PRESURIZADORA MULTITAPAS CON CONTROL AUTOMÁTICO DE 1HP, 10.5 AMPS, 127/220, 60 HZ, 80 LPM PARA 36 METROS DE ALTURA	EVANS	2,286.72
435.	BOMBA PERIFÉRICA DE 1HP, 10.5 AMS, 127/220 V, 70 METROS DE ALTURA, FLUJO MÁXIMO 50 LPM	PEDROLLO	1,775.00
436.	BOMBA DE PRESIÓN CONSTANTE 1550 WATTS, 10 AMPS, 127/220 V, CAUDAL MÁXIMO DE 120 LPM, ALTURA MÁXIMA 60 METROS, 1" DIÁMETRO DE SUCCION Y DESCARGA, PRESIÓN PROGRAMABLE MÁXIMA DE 3 BAR	DAB	6,180.10
437.	AJUSTADOR DE ALUMINIO PARA PUERTA DE CRISTAL	BRUKEN	168.00
438.	BISAGRA HIDÁULICA PARA PUERTA DE CRISTAL	HERRALUM	723.56
439.	CANDADO DE LATON CON LLAVE BANCARIA ST-40	HERMEX	160.35
440.	CANDADO DE LATON CON LLAVE BANCARIA ST-50	HERMEX	206.39
441.	CANDADO DE LATON MACIZO LINEA INTERNACIONAL MOD. LI-40	HERMEX	62.91
442.	CANDADO DE LATON MACIZO MODELO 13GL	HERMEX	87.01
443.	CANDADO DE LATON MACIZO MODELO 14GL	HERMEX	106.88
444.	CANDADO DE LATON MACIZO MODELO 16GL	HERMEX	62.91
445.	CANDADO METALICO D/EXTRA SEG. C/ LLAVE TETRA MOD TX-140	HERMEX	101.27
446.	CANDADO METALICO MOD 11GL	HERMEX	30.69
447.	CANDADO METALICO MOD. 113GL	HERMEX	53.70



2025
 Año de
 la Mujer
 Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCOA25311002-0033

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
 ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N17725-111-00



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE ASIGNACION

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA
 No. AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

OBJETO DE LA ADJUDICACION: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, Y 6.-HERRAMIENTAS MENORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"

NOMBRE DEL PROVEEDOR ASIGNADO:		BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:		VERACRUZ NORTE	
REGIMEN:		ORDINARIO	
REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS			
448.	CANDADO METALICO MOD. 114	HERMEX	60.61
449.	CANDADO METALICO MOD. 115	HERMEX	22.25
450.	CANDADO METALICO MOD. 116	HERMEX	29.92
451.	CERRADURA CILINDRICA PARA BAÑO MODELO TULE L	HERMEX	162.50
452.	CERRADURA CILINDRICA PARA RECAMARA MODELO TULE L	HERMEX	179.42
453.	CERRADURA DE MANIJA BAÑO CROMO MATE MOD. TAMPICO	PHILLIPS	185.48
454.	CERRADURA DE MANIJA RECAMARA CROMO MATE MOD. TAMPICO	PHILLIPS	201.07
455.	CERRADURA DE SOBREPONER DE BARRA MOD. X900 DC	HERMEX	142.41
456.	CERRADURA DE SOBREPONER DE BARRA MOD. 800 F D C	HERMEX	108.62
457.	CERRADURA DE SOBREPONER DE BARRA MOD. 800 F I C	HERMEX	108.62
458.	CERRADURA DE SOBREPONER MOD 715 DER.	HERMEX	146.98
459.	CERRADURA DE SOBREPONER MOD 715 IZO	HERMEX	146.98
460.	CERRADURA PARA ALUMINIO MOD. 575 3M AN	PHILLIPS	322.07
461.	CERRADURA PARA ALUMINIO MOD. 575 MM AN	PHILLIPS	322.07
462.	CERRADURA PARA ALUMINIO MODELO 3055 (COLOR BLANCO)	PHILLIPS	257.93
463.	CERRADURA PARA EMBUTIR MOD. 549 ANE	PHILLIPS	407.58
464.	CERRADURA PARA EMBUTIR P/PERF. DE ALUMINIO MOD. 550 AN	PHILLIPS	523.11
465.	CERRADURA PARA MUEBLE MODELO 42C	PHILLIPS	96.73
466.	CERRADURA PARA MUEBLES MOD 80 C	HERRALLUM	57.15
467.	CERRADURA PARA MUEBLES MOD. 50 P C	PHILLIPS	62.43
468.	CERRADURA PARA MUEBLES MOD. 60 G C	PHILLIPS	62.43
469.	CERRADURA PARA MUEBLES MOD 250 CH.	HERMEX	91.60
470.	CERRADURA PARA MUEBLES MOD. 21 C	HERMEX	35.90
471.	CERRADURA PHILLIPS 625 PUERTA CORREDIZA DERECHA 625 D	HERMEX	186.04
472.	CERRADURA PHILLIPS X455 PERFILES DE ALUMINIO GANCHO.	PHILLIPS	181.25
473.	CERROJO CON DOBLE CILINDRO DC L	HERMEX	172.99
474.	CERROJO CON MARIPOSA MC L	HERMEX	172.99
475.	CERROJO DE BARRIL MARIPOSA	HERMEX	172.99
476.	CIERRA PUERTAS HIDRAULICO 1404 AN	DAWH	414.47
477.	FLIAPUERTAS PATA DE CABRA MODELO 58	HERMEX	57.36
478.	MOLINETES PARA PUERTAS DE ABATIR 2"	JAKO	30.00
479.	PASADOR DE SOBREPONER MOD. 30 AN	PHILLIPS	47.59
480.	PASADOR DE SOBREPONER MOD. 37 C	PHILLIPS	98.28
481.	PIVOTE DESCENTRADO PARA PERFILES D/ALUMINIO MOD. 3300 ANE	HERRALLUM	168.97
482.	PORTA CANDADO 2 1/2 " CODIGO 90A250	HERMEX	22.76
483.	PORTA CANDADO 2 1/2 " CODIGO 90G250	HERMEX	25.86
484.	PORTA CANDADO 3 1/2 " CODIGO 90A350	TOOLCRAFT	39.82

LOS PRECIOS ASIGNADOS SON POR PIEZA, LA CANTIDAD A SURTIR ESTAR SUJETA A EJERCER EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA CONTRATACION Y PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO



2025
 Año de
 La Mujer
 Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
 ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO No. CCOA25311002-0033

CONTRATO FALLO 050GYR014N17725-111-00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE ASIGNACION

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
 No. AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

OBJETO DE LA ADJUDICACION: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, Y 6.-HERRAMIENTAS MENORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"

NOMBRE DEL PROVEEDOR ASIGNADO:		BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:		VERACRUZ NORTE	
REGIMEN:		ORDINARIO	
REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
HERRAMIENTAS MENORES			
1.	ACEITERA DE 300 ML ACEF 300.	TRUPER	64.99
2.	AMPERIMETRO DE GANCHO 400A AC, 600V AC/DC 20MOHMS UT-202.	TRUPER	749.83
3.	ARCO CON SEGUETA MINI, DE ALUMINIO, PARA CORTES EN ESPACIOS REDUCIDOS, USO CON UNA SOLA MANO, MAT-12	TRUPER	54.39
4.	ARCO CON SEGUETA PROFESIONAL DE 12" ATT-12.	TRUPER	179.50
5.	ASPIRADORA PLASTICA PARA LIQUIDOS Y SOLIDOS, CON TANQUE DE 12 GALONES, POTENCIA NOMINAL DE 1.45 HP, CON MANGUERA DE 2.1 MTS, BOQUILLAS, CEPILLO PARA PISO, TUBOS DE EXTENSION, ASP-12.	TRUPER	1,236.51
6.	AVELLANADOR PROFESIONAL JAV-7.	TRUPER	217.53
7.	BARRETA DE PUNTA, SECCION HEXAGONAL DE 1" DE 150 CM DE LARGO, PARA TERRENOS DUROS. BAP-150E	TRUPER	239.61
8.	BARRETA DE UÑA, SECCION HEXAGONAL DE 1", LARGO DE 120 CM, UÑA Y ESCUPIO PULIDOS, BU-120.	TRUPER	223.78
9.	BERBIQUI PROFESIONAL DE 12", CON BARRIL Y MANIVELA DE MADERA BC-12M.	TRUPER	270.39
10.	BOMBA SUMERGIBLE PARA DESASOLVE DE AGUA SUCIA, CUERPO DE ACERO INOXIDABLE PARA USOS RDO, MOTOR CON BOBINA DE COBRE, DE 1.5 HP BOS-1-1/2SM.	TRUPER	1,482.00
11.	CAJA DE 100 NAVAJAS DE 1 SOLO FILO EN ACERO 5K5.	TRUPER	98.92
12.	CAJA PARA HERRAMIENTA INDUSTRIAL DE 23" x 10" DE BROCHE METALICO CHP-23X.	TRUPER	349.14
13.	CAJA PARA HERRAMIENTA SIN COMPARTIMIENTOS DE 14" x 8" DE BROCHE PLASTICO, CHA-14M.	TRUPER	91.38
14.	CALIBRADOR DE PRESION CABEZA DOBLE, USO RUDD, 200 PSI, REGLETA DE ALUMINIO, DE 33 CM DE LARGO, RANGO DE 10-200 PSI, MEA-200X.	TRUPER	71.23
15.	CALIBRADOR VERNIER ANALOGICO, STANDART Y MILIMETRICO, CON CUERPO DE ACERO INOXIDABLE, CON APERTURA MAXIMA DE 6", CAL-6MP.	TRUPER	272.04
16.	CALIBRADOR VERNIER DIGITAL, STANDART Y MILIMETRICO, CON CUERPO DE ACERO INOXIDABLE, CON APERTURA MAXIMA DE 6", CALDI-6MP.	TRUPER	344.58
17.	CARETA ELECTRONICA PARA SOLDAR CAREL-913DX.	TRUPER	430.17
18.	CARRETELLA REFORZADA PARA SOPORTE DE HASTA 750 KG, CAPACIDAD DE 80 LTS, CON LLANTA IMPONCHABLE, MEDIDAS DE CONCHA DE 27x37.5x12", CAT-50X.	TRUPER	767.20
19.	CAUTIN TIPO LAPIZ DE 60 WATTS. CAU-60.	TRUPER	162.93
20.	CEPILLO DE ALAMBRE CEA-10.	TRUPER	25.00
21.	CEPILLO PARA MADERA LISO 5L DEL NUMERO 5.	TRUPER	319.87
22.	CEPILLO PARA PINTOR 7 x 14 PINCELES MANGO DE POLIPROPILENO.	TRUPER	42.24
23.	CINCEL CORTE FRIJO EN ACERO AL CROMO VANADIO, DE 1 x 12".	TRUPER	98.06
24.	CINCEL CORTE FRIJO EN ACERO AL CROMO VANADIO, DE 1/2 x 6".	TRUPER	42.24
25.	CINCEL CORTE FRIJO EN ACERO AL CROMO VANADIO, DE 3/4 x 12".	TRUPER	87.93
26.	CINCEL CORTE FRIJO EN ACERO AL CROMO VANADIO, DE 3/4 x 8".	TRUPER	65.52
27.	CINCEL CORTE FRIJO EN ACERO AL CROMO VANADIO, DE 5/8 x 10".	TRUPER	63.07
28.	CINCEL CORTE FRIJO EN ACERO AL CROMO VANADIO, DE 5/8 x 6".	TRUPER	42.24
29.	CINCEL CORTE FRIJO EN ACERO AL CROMO VANADIO, DE 5/8 x 8".	TRUPER	58.45
30.	CINCEL CORTE FRIJO EN ACERO AL CROMO VANADIO, DE 7/8 x 10".	TRUPER	70.04
31.	CINTA LARGA DE FIBRA DE VIDRIO TIPO CRUCETA, CON MANGO ERGONOMICO,	TRUPER	301.17



2025
 Año de
 La Mujer
 Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCOA25311002-0033

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
 ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N17725-111-00



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE ASIGNACION

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA
 No. AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

OBJETO DE LA ADJUDICACION: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, Y 6.-HERRAMIENTAS MENORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"

NOMBRE DEL PROVEEDOR ASIGNADO:		BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.		
O.O.A.D.:		VERACRUZ NORTE		
REGIMEN:		ORDINARIO		
REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA	
HERRAMIENTAS MENORES				
	ANCHO DE CINTA DE 12.5MM, LONGITUD DE 100 MTS TFC-100ME.			
32.	CINTA LARGA DE FIBRA DE VIDRIO TIPO CRUCETA, CON MANGO ERGONOMICO, ANCHO DE CINTA DE 12.5MM, LONGITUD DE 50 MTS TFC-50ME.	TRUPER	144.65	
33.	CINTURON PORTAHERRAMIENTA NEGRO DE POLIESTER DE 13 COMPARTIMIENTOS PONY-13.	TRUPER	223.28	
34.	CORTADOR DE TUBO DE 32 mm COT-32.	TRUPER	211.21	
35.	CORTADOR DE TUBO DE 50 mm COT-50.	TRUPER	260.13	
36.	CORTADOR DE TUBO MINIATURA COT-16.	TRUPER	83.62	
37.	CORTADOR DE TUBO PLASTICO PROFESIONAL PARA DIAMETRO DE HASTA 2 1/2", CON SISTEMA DE MATRACA CON APERTURA AUTOMATICA, CUCHILLA DE ACERO INOXIDABLE, CUERPO DE ALUMINIO, COT-PVC-X.	TRUPER	186.85	
38.	CORTADOR DE VIDRIO CON 6 CUCHILLAS DE CARBURO DE TUNGSTENO DE 4.5 mm, DE 5" DE LARGO, CV-5X.	TRUPER	36.93	
39.	CORTADORA DE METALES INDUSTRIAL, CON DISCO DE 14", 2,200 WATTS, CON MANGO RECTO, PARA CORTES DE 0 Y 45 GRADOS, CM-14N2.	TRUPER	1,494.94	
40.	CORTAPERROS PROFESIONAL, CON CUCHILLA DE ACERO AL CROMO MOLIBDENO, MANGO ANTIDERRAPANTE, DE 18" DE LARGO, PARA PERROS DE HASTA 3/8" CP-18X.	TRUPER	329.01	
41.	CUCHARA FORJADA TIPO FILADELFIA MANGO CONFOR GRIP, DE 10", CT-10B.	TRUPER	111.00	
42.	CUCHILO PARA ELECTRICISTA DE 8", PARA PELAR Y CORTAR CABLE, ABATIBLE, CON HOJA DE ACERO INOXIDABLE SAE 420, NEL-8.	TRUPER	145.82	
43.	CUTTER CON ALMA METALICA PROFESIONAL CON GRIP ANTIDERRAPANTE, DE 9 mm x 5", CON TRES NAVAJAS DE REPUESTO, CUT-5X.	TRUPER	42.24	
44.	CUTTER PROFESIONAL CON ALMA METALICA CUT-6X.	TRUPER	53.45	
45.	CHAROLA DE LAMINA GALVANIZADA PARA PASTA CH-PPM.	CELTA	91.00	
46.	CHIFLON DE LATON MAQUINADO PARA RIEGO, CON CONEXIÓN HEMBRA PARA MANGUERA, DE 4" CHMA-4.	TRUPER	71.08	
47.	DADO DE 1 1/4", LARGO CON ENTRADA PARA CUADRO DE 1/2, SIN TOPE PARA EXTRACCION DE AUMENTO CHECK ARAMED.	TRUPER	71.23	
48.	DADO DE 15/16", LARGO CON ENTRADA PARA CUADRO DE 1/2, SIN TOPE PARA EXTRACCION DE VALVULA CHECK ARAMED.	TRUPER	46.17	
49.	DESTAPACANOS MANUAL Y PARA TALADRO, GUIA DE ACERO AL CARBON DE 7.6 METROS, PUNTA GUIA CONICA, EN CONCHA DE PLASTICO, PARA TUBERIAS HASTA DE 2", DECA-25X.	TRUPER	327.07	
50.	DIABLO CONVERTIBLE DE ACERO, CON RUEDAS DE 10" NEUMATICAS, Y RODAJAS DE 4" PARA CONVERSION EN PLATAFORMA, PARA SOPORTE DE 200 KG EN 2 RUEDAS Y 385 KG EN 4 RUEDAS, DIA-385P.	TRUPER	1,279.33	
51.	ENGRAPADORA TIPO PISTOLA USO RUDO PARA TAPICERO, PRESION AJUSTABLE, ET-50.	TRUPER	365.64	
52.	ESCALERA DE EXTENSION TIPO II DE ALUMINIO PARA CAPACIDAD DE CARGA DE 175 KG, CON PELDAÑOS TIPO D ANTIDERRAPANTES CON 20 PELDAÑOS, ESE-220.	TRUPER	3,429.96	
53.	ESCALERA TIPO TIJERA DE ALUMINIO TIPO II, CON PACIDAD PARA 175 KG, BANDEJA RETRACTIL DE ALUMINIO, PELDAÑOS ANTIDERRAPANTES DE 3", DE 4 ESCALONES, ESTA-24.	TRUPER	1,335.78	
54.	ESCALERA TIPO TIJERA DE ALUMINIO TIPO II, CON PACIDAD PARA 175 KG, BANDEJA RETRACTIL DE ALUMINIO, PELDAÑOS ANTIDERRAPANTES DE 3", DE 5 ESCALONES, ESTA-25.	TRUPER	1,371.34	



2025
 La Mujer Indígena

Página 13 de 26



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCOA25311002-0033

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
 ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N17725-111-00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE ASIGNACION

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA
 No. AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

OBJETO DE LA ADJUDICACION: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, Y 6.-HERRAMIENTAS MENORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"

NOMBRE DEL PROVEEDOR ASIGNADO:		BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.		
O.O.A.D.:		VERACRUZ NORTE		
RÉGIMEN:		ORDINARIO		
REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA	
HERRAMIENTAS MENORES				
55.	ESCALERA TIPO TIJERA DE ALUMINIO TIPO II, CON PACIDAD PARA 175 KG, BANDEJA RETRACTIL DE ALUMINIO, PELDAÑOS ANTIDERRAPANTES DE 3", DE 6 ESCALONES, ESTA-26	TRUPER	1,635.13	
56.	ESCALERA TIPO TIJERA DE ALUMINIO TIPO II, CON PACIDAD PARA 175 KG, BANDEJA RETRACTIL DE ALUMINIO, PELDAÑOS ANTIDERRAPANTES DE 3", DE 7 ESCALONES, ESTA-27	TRUPER	1,947.63	
57.	ESCALERA TIPO TIJERA DE ALUMINIO TIPO II, CON PACIDAD PARA 175 KG, BANDEJA RETRACTIL DE ALUMINIO, PELDAÑOS ANTIDERRAPANTES DE 3", DE 8 ESCALONES, ESTA-28	TRUPER	2,174.79	
58.	ESCUADRA MAGNETICA PARA SOLDADOR, PARA ANGULOS DE 90, 45 Y 135 GRADOS, DE 3", ESM-3.	TRUPER	25.50	
59.	ESCUADRA MAGNETICA PARA SOLDADOR, PARA ANGULOS DE 90, 45 Y 135 GRADOS, DE 4", ESM-4.	TRUPER	42.65	
60.	ESCUADRA MAGNETICA PARA SOLDADOR, PARA ANGULOS DE 90, 45 Y 135 GRADOS, DE 5", ESM-5.	TRUPER	76.94	
61.	ESCUADRA PARA CANTERO DE 16" x 24" E-16X24.	TRUPER	78.70	
62.	ESCUADRA PARA CARPINTERO DE 12" EC-12.	TRUPER	68.58	
63.	ESMERIL DE BANCO DE 6" 1/2 HP POTENCIA NOMINAL EBA-6.	TRUPER	868.32	
64.	ESMERIL DE MANO DE 4 1/2" GWS 670 670 WATTS.	TRUPER	646.81	
65.	ESPATULA FLEXIBLE CON MANGO DE PLASTICO DE 1".	PRETUL	18.10	
66.	ESPATULA FLEXIBLE CON MANGO DE PLASTICO DE 2".	PRETUL	18.97	
67.	ESPATULA FLEXIBLE CON MANGO DE PLASTICO DE 3".	PRETUL	19.83	
68.	ESPATULA FLEXIBLE CON MANGO DE PLASTICO DE 4".	PRETUL	21.55	
69.	ESPATULA FLEXIBLE CON MANGO DE PLASTICO DE 5".	PRETUL	23.59	
70.	ESPATULA PARA TAPICERO O PANEL DE YESO DEL N. 10 ETA-10.	TRUPER	54.96	
71.	EXTRACTOR DE BALEROS CON ALCANCE MINIMO DE 25mm Y MAXIMO 57 mm, EXB2.	TRUPER	184.99	
72.	EXTRACTOR DE POLEAS DE 3 QUIJADAS DE 5" EXP6.	TRUPER	509.87	
73.	EXTRACTOR DE TORNILLOS DE 1/8 A 7/16 EXT-5.	TRUPER	72.41	
74.	EXTRACTOR DE VOLANTES DE 11 PIEZAS, CON APERTURA MAXIMA DE 76 mm, EXT-10	TRUPER	112.11	
75.	FLEXOMETRO DE 5 METROS, DE ALTO IMPACTO FH-5M.	TRUPER	110.52	
76.	GATO HIDRAULICO PROFESIONAL DE PATIN, 3.5TON, ELEVACION RAPIDA GAPRO-3.5PB	TRUPER	1,251.92	
77.	GATO HIDRAULICO PROFESIONAL DE PATIN, 3TON, ELEVACION RAPIDA GAPRO-300	TRUPER	961.75	
78.	GATO HIDRAULICO PROFESIONAL DE PATIN, 3 TON, ELEVACION RAPIDA GAPRO-3PB	TRUPER	961.75	
79.	GATO HIDRAULICO PROFESIONAL DE PATIN, 5 TON, ELEVACION RAPIDA GAPRO-5	TRUPER	2,032.54	
80.	GENERADOR DE TONOS PARA IDENTIFICACION DE CABLES (POLLO) HER-253.	STEREN	429.01	
81.	GUANTE DE CARNAZA CON PALMA DE PIEL DE CABRA, CON RESORTE PARA PUÑO AJUSTADO GU-735.	TRUPER	118.54	
82.	GUANTES DE CARNAZA CON REFUERZO EN PALMAS LARGOS.	INFRA	65.76	
83.	GUANTES DE CARNAZA CON REFUERZO EN PALMAS.	INFRA	65.76	
84.	GUANTES DE CARNAZA PARA ELECTRICISTA CON DOBLE REFUERZO EN PALMAS Y BANDA ELASTICA PARA PUÑO AJUSTADO GU-715.	TRUPER	129.05	
85.	GUANTES DE PIEL DE CABRA CON RESORTE PARA PUÑO AJUSTADO GU-725.	TRUPER	128.02	
86.	GUANTES PARA MECANICO DE CARNAZA SINTETICA, REFUERZO DE POLIURETANO	TRUPER	128.02	





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCOA25311002-0033

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
 ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N17725-111-00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE ASIGNACION

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA
 No. AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

OBJETO DE LA ADJUDICACION: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, Y 6.-HERRAMIENTAS MENORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"

NOMBRE DEL PROVEEDOR ASIGNADO:		BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	
O.A.D.:		VERACRUZ NORTE	
REGIMEN:		ORDINARIO	
REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
HERRAMIENTAS MENORES			
	EN PALMA, DEDOS Y NUDILLOS, DORSO DE POLIESTER, PUÑO AJUSTADO GU-615.		
87.	GUIA DE NYLON PARA CABLES DE 20 MTS GNY-20.	TRUPER	83.62
88.	INJECTOR DE GRASA DE 14 OZ REFORZADA CON SU MANGUERA GRAS-15.	TRUPER	166.63
89.	JUEGO DE BROCAS ESCALONADAS TITANIO 3 PIEZAS, EXPERT JBES-3X	TRUPER	619.87
90.	JUEGO DE BROCAS Y CINCELES SDS PLUS, 15 PIEZAS JSDS-15	TRUPER	604.18
91.	JGO. DE LLAVES ALLEN EXTRALARGAS MILIMETRICAS CON 7 PIEZAS, ALLX-7M.	TRUPER	99.14
92.	JGO. DE LLAVES ALLEN EXTRALARGAS STANDART CON 7 PIEZAS, ALLX-7P.	TRUPER	99.14
93.	JUEGO DE ACCESORIOS NEUMATICOS PARA AIRE, PARA LIMPIAR, INFLAR Y CALIBRAR, CON 17 PIEZAS JAN-17	TRUPER	293.02
94.	JUEGO DE AUTOCLE DE 25 PZAS. MIXTO, CUADRO DE 1/2 CON ESTUCHE, JD-1/2X26MP.	STANLEY	1,280.75
95.	JUEGO DE AUTOCLE DE 36 PZAS. DE 3/8 CON ESTUCHE JD-3/8X36MP.	TRUPER	1,483.84
96.	JUEGO DE BROCAS PARA CONCRETO CUERPO DE ACERO AL CROMO, PUNTA DE CARBURO, DE 3/16 - 3/8, DE 6 PIEZAS, CON ESTUCHE.	TRUPER	140.52
97.	JUEGO DE BROCAS PARA METAL ALTA VELOCIDAD DE ACERO M-2 ALTA DURACION, DE 1/16 - 1/2, DE 29 PIEZAS, CON ESTUCHE.	TRUPER	789.18
98.	JUEGO DE BROCAS PARA METAL ALTA VELOCIDAD DE ACERO M-2 ALTA DURACION, DE 1/16 - 1/4, DE 10 BROCAS, CON ESTUCHE.	TRUPER	247.07
99.	JUEGO DE BROCAS PARA METAL ALTA VELOCIDAD DE ACERO M-2 ALTA DURACION, DE 1/16 - 5/16, DE 13 PIEZAS, CON ESTUCHE.	TRUPER	363.97
100.	JUEGO DE BROCAS Y CINCELES SDS PLUS, DE 15 PIEZAS, CON CINCELES, BROCAS Y ESTUCHE JSDS-15	TRUPER	597.89
101.	JUEGO DE BROCASIERRAS BIMETALICAS DE 8 PIEZAS, PARA ACERO Y MADERA, KITB-6	TRUPER	536.33
102.	JUEGO DE CABLES CON PINZAS PARA SOLDAR, CON CAPACIDAD PARA 300 AMP, CABLE DE TIERRA DE 2 MTS Y PORTAELECTRODO DE 4 MTS, CAB-300P.	PRETUL	283.56
103.	JUEGO DE DESARMADOR CON 33 PUNTAS DMP-33.	TRUPER	119.83
104.	JUEGO DE DESARMADOR CON ACCESORIOS PARA REPARACION DE DISPOSITIVOS INTELIGENTES Y DE ELECTRONICA, CON 32 PIEZAS, INCLUYE 24 PUNTAS, ESPATULAS PLASTICAS, VENTOSA, MANGO Y PINZA CURVA. JGO-TEL-32	TRUPER	182.33
105.	JUEGO DE DESARMADOR DE JOYERO JOY-15 (15 PZAS.)	TRUPER	182.33
106.	JUEGO DE DESARMADOR TIPO MATRACA CON 18 PUNTAS Y 6 DADOS, CON ESTUCHE PARA CINTURON, JDM-26	TRUPER	288.88
107.	JUEGO DE DESARMADOR TIPO TROMPO CON MATRACA Y 36 PUNTAS MAGNETICAS, DTROM-37.	TRUPER	162.93
108.	JUEGO DE DESARMADORES DE CAJA DE 3/16 A 1/2 DE 7 PZAS.	PRETUL	251.21
109.	JUEGO DE DESARMADORES DE GOLPE PLANOS. BARRA HEXAGONAL, CON 4 PIEZAS (3/16x3", 1/4x4", 1/4x6", 5/16x8")	TRUPER	350.05
110.	JUEGO DE DESARMADORES DIELECTRICOS, CON RESISTENCIA DE 1,000 VOLTS, CON 4 DESARMADORES PLANOS Y 2 DE CRUZ, CON 1 PROBADOR DE CORRIENTE, DTJ-7D.	TRUPER	391.90
111.	JUEGO DE DESARMADORES PLANO DE 5 PZAS DTJ-5.	TRUPER	240.17
112.	JUEGO DE FORMONES CON MANGO CONFORT GRIP DE 3 PIEZAS (1/2, 3/4 Y 1"), LONGITUD DE HOJA DE 100mm, JFT-3.	TRUPER	144.65
113.	JUEGO DE HERRAMIENTA DE 10 PIEZAS PARA ELECTRONICA (6 DESARMADORES JOYERO Y 4 MINIPINZAS) JGO-MP-DJ.	TRUPER	348.06
	JUEGO DE LLAVES ALLEN EN ESTUCHE PLASTICO, CON 25 PIEZAS, ALL-25.	TRUPER	262.93



2025
 La Mujer Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCOA25311002-0033

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
 ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N17725-111-00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE ASIGNACION

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA

No. AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

OBJETO DE LA ADJUDICACION: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, Y 6.-HERRAMIENTAS MENORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"

NOMBRE DEL PROVEEDOR ASIGNADO:		BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:	VERACRUZ NORTE		
REGIMEN:	ORDINARIO		
REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
HERRAMIENTAS MENORES			
115.	JUEGO DE LLAVES MIXTAS DE 11 PZA. MILIMETRICAS GRANALLADAS JC-11M-E.	TRUPER	697.20
116.	JUEGO DE LLAVES MIXTAS DE 11 PZA. STANDART GRANALLADAS JC-11P-E.	TRUPER	777.80
117.	JUEGO DE LLAVES MIXTAS GRANALLADAS COMBINADAS JC-20PM-E DE 20 PZAS.	TRUPER	1,134.25
118.	JUEGO DE LLAVES TORX LARGAS DE 9 PIEZAS CON ORGANIZADOR DE PLASTICO, FABRICADAS EN ACERO AL CROMO VANADIO, TORX-9L.	TRUPER	128.45
119.	JUEGO DE MANGUERAS DE 3' PIES PARA MANIFOLD.	GB	268.97
120.	JUEGO DE MANGUERAS DE 6' PIES PARA MANIFOLD.	GB	330.60
121.	JUEGO DE PUNTAS DE 1" DE LARGO, CON 100 PIEZAS, PUN-100.	TRUPER	197.12
122.	JUEGO DE TARRAJAS PARA TUBO CON 9 PIEZAS, DADOS DE 1/2, 3/4, 1, 1 1/4, 1 1/2 Y 2". TA-851.	TRUPER	1,295.91
123.	JUEGO DE TARRAJAS Y MACHUELOS DE 60 PIEZAS, FABRICADOS EN ACERO AL CROMO, CON ESTUCHE PLASTICO, J-MATA-60.	TRUPER	578.15
124.	JUEGO PARA INSTALAR CERRADURAS EN PUERTAS DE MADERA, DE 4 PIEZAS, CON 2 BROCA SIERRAS DE 1" Y DE 2 1/8", MANDRIL DE 3/8 Y PLANTILLA, KITB-4X.	TRUPER	386.38
125.	LAMPARA PORTATIL RECARGABLE DE 11 LEDS MODELO LILE-11T.	VARTA	158.45
126.	LIJADORA ORBITAL DE 1/4 DE HOJA 200 WATTS, CON BOLSA RECOLECTORA, LIOR-1/4A2.	TRUPER	302.92
127.	LIMA ESCOFINA MEDIA CAÑA CON MANGO DE 8" LES-8T.	TRUPER	90.52
128.	LIMA MEDIA CAÑA BASTARDA CON MANGO DE 8" LMCB-8T.	TRUPER	76.72
129.	LIMA PLANA BASTARDA CON MANGO DE 8" LPB-8T.	TRUPER	65.52
130.	LIMA PLANA MUZA DE 10" CON MANGO LPM-10T.	TRUPER	93.97
131.	LIMA REDONDA BASTARDA DE 8" CON MANGO, LRB-8T.	TRUPER	50.00
132.	LIMA TRIANGULAR BASTARDA DE 8" CON MANGO LTP-8T.	TRUPER	54.31
133.	LINTERNA PLASTICA DE CABEZA DE LED RECARGABLE, DE 120 lm, CON 1 LED DE ALTA INTENSIDAD, CON 3 PILAS AA NI-MH RECARGABLES, LI-CA-130R.	TRUPER	323.62
134.	LLAVE AJUSTABLE (PERICO) CROMADO, FORJADO EN ACERO AL CROMO VANADIO, CON GRADUACION EN PULG. Y MILIMETROS DEL # 10.	TRUPER	233.28
135.	LLAVE AJUSTABLE (PERICO) CROMADO, FORJADO EN ACERO AL CROMO VANADIO, CON GRADUACION EN PULG. Y MILIMETROS DEL # 12.	TRUPER	324.66
136.	LLAVE AJUSTABLE (PERICO) CROMADO, FORJADO EN ACERO AL CROMO VANADIO, CON GRADUACION EN PULG. Y MILIMETROS DEL # 8.	TRUPER	178.10
137.	LLAVE DE 2 PUNTOS PARA EXTRACCION DE CHECK DE SALIDA MURAL ARAMED	ARAMED	380.00
138.	LLAVE INGLESA N° 12.	TOTAL	327.41
139.	LLAVE REDONDA CON 2 SALIENTES PARA EXTRACCION DE BARRIL CHECK DE SALIDA MURAL INFRA	INFRA	195.00
140.	LLAVE STILSON DEL #12 STI-12.	TRUPER	280.17
141.	LLAVE STILSON DEL #14 STI-14.	TRUPER	362.07
142.	LLAVE STILSON DEL #18 STI-18.	TRUPER	406.68
143.	LLAVE STILSON DEL #24 STI-24.	TRUPER	663.14
144.	LLAVE STILSON DEL #36 STI-36.	TRUPER	681.47
145.	LLAVE UNIVERSAL PARA PLOMERO LLAP-12	TRUPER	172.93
146.	LONA REFORZADA, 12 X 17 M, GRIS LT-1217	TRUPER	658.75
147.	LONA REFORZADA, 1.5 X 2 M, GRIS LT-152	TRUPER	74.14
148.	LONA REFORZADA, 2 X 3 M, GRIS LT-23	TRUPER	128.45
149.	LONA REFORZADA, 3 X 3 M, GRIS LT-33	TRUPER	193.97
150.	LONA REFORZADA, 3 X 4 M, GRIS LT-34	TRUPER	209.10
	LONA REFORZADA, 3 X 5 M, GRIS LT-35	TRUPER	251.77



Logo of 'La Mujer Indígena'



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCOA25311002-0033

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
 ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N17725-111-00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SALUD

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE ASIGNACION

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA
 No. AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

OBJETO DE LA ADJUDICACION: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, Y 6.-HERRAMIENTAS MENORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"

NOMBRE DEL PROVEEDOR ASIGNADO:		BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	
G.O.A.D.:		VERACRUZ NORTE	
REGIMEN:		ORDINARIO	
REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
HERRAMIENTAS MENORES			
152.	LONA REFORZADA, 3 X 6 M, GRIS LT-36	TRUPER	302.97
153.	LONA REFORZADA, 4 X 4 M, GRIS LT-44	TRUPER	268.83
154.	LONA REFORZADA, 4 X 5 M, GRIS LT-45	TRUPER	337.11
155.	LONA REFORZADA, 4 X 6 M, GRIS LT-46	TRUPER	405.39
156.	LONA REFORZADA, 4 X 7 M, GRIS LT-47	TRUPER	456.60
157.	LONA REFORZADA, 5 X 5 M, GRIS LT-55	TRUPER	413.92
158.	LONA REFORZADA, 5 X 6 M, GRIS LT-56	TRUPER	490.73
159.	LONA REFORZADA, 5 X 7 M, GRIS LT-57	TRUPER	576.08
160.	LONA REFORZADA, 6 X 12 M, GRIS LT-612	TRUPER	835.34
161.	LONA REFORZADA, 6 X 6 M, GRIS LT-66	TRUPER	428.80
162.	LONA REFORZADA, 6 X 9 M, GRIS LT-69	TRUPER	612.93
163.	LONA REFORZADA, 7 X 10 M, GRIS LT-710	TRUPER	819.83
164.	LONA REFORZADA, 9 X 14 M, GRIS LT-914	TRUPER	612.00
165.	MALETA PORTAHERRAMIENTA DE USO RUDO, FABRICADA EN POLIESTER DE 300 DENIERS CON FORRO INTERNO DE PVC, COMPARTIMIENTO MULTIPLES Y CORREA DE HOMBRO, DE 14" DE LARGO, MALE-14	TRUPER	219.83
166.	MALETA PORTAHERRAMIENTA DE USO RUDO, FABRICADA EN POLIESTER DE 300 DENIERS CON FORRO INTERNO DE PVC, COMPARTIMIENTO MULTIPLES Y CORREA DE HOMBRO, DE 18" DE LARGO, MALE-18	TRUPER	335.34
167.	MALETA PORTAHERRAMIENTA DE USO RUDO, FABRICADA EN POLIESTER DE 300 DENIERS CON FORRO INTERNO DE PVC, COMPARTIMIENTO MULTIPLES Y CORREA DE HOMBRO, DE 22" DE LARGO, MALE-22	TRUPER	409.48
168.	MANIFOLD DE CARGA PARA GAS R-134, R-22 Y 404A INCLUYE JUEGO DE MANGUERAS DE 50"	GB	838.50
169.	MARRO OCTAGONAL CON MANGO DE FIBRA DE VIDRIO DE 14", CON ABSORBERDOR DE IMPACTOS, DE 3 LBS, MD-3F.	TRUPER	115.34
170.	MARRO OCTAGONAL CON MANGO DE FIBRA DE VIDRIO DE 14", CON ABSORBERDOR DE IMPACTOS, DE 4 LBS, MD-4F.	TRUPER	141.46
171.	MARRO OCTAGONAL CON MANGO DE FIBRA DE VIDRIO DE 36", CON ABSORBERDOR DE IMPACTOS, DE 10 LBS, MD-10F.	TRUPER	380.85
172.	MARRO OCTAGONAL CON MANGO DE FIBRA DE VIDRIO DE 36", CON ABSORBERDOR DE IMPACTOS, DE 16 LBS, MD-16F.	TRUPER	634.75
173.	MARTILLO DE BOLA DE 32 ONZAS CON MANGO HICKORY AMERICANO MB-32.	TRUPER	262.93
174.	MARTILLO DE UNA CURVA CON MANGO DE FIBRA DE VIDRIO MA-16F.	TRUPER	149.66
175.	MAZO DE HULE 100% VIRGEN DE 8 ONZAS.	TRUPER	62.07
176.	MULTIMETRO DIGITAL CON PRUEBA DE DIODO Y CONTINUIDAD, LUZ EN PANTALLA, MUT-33.	TRUPER	323.62
177.	NIVEL PROFESIONAL CON CUERPO DE ALUMINIO Y VENTANAS DE ACRILICO DE 12" NP-12.	TRUPER	76.94
178.	ODOMETRO CON FRENO, CON RUEDA DE 12", ALTURA TOTAL DE 1 MT, CAPACIDAD MAXIMA DE MEDICION DE 9,999 MTS, PLEGABLE, ODM-12	TRUPER	658.41
179.	ORGANIZADOR CON COMPARTIMIENTOS, DE POLIPROPILENO, BROCHES DE USO RUDO, CON 17 COMPARTIMIENTOS, DIMENSIONES DE 43CM DE LARGO, 32 CM DE FONDO Y 9 DE ANCHO. ORG-17X.	TRUPER	150.86
180.	ORGANIZADOR DE GAVETAS CON 64 COMPARTIMIENTOS DE 15 x 5.6 x 4 CM CADA GAVETA, DIMENSIONES TOTALES DE 51x40x16CM. ORG-64.	TRUPER	417.12
	PAJA CUADRADA CON PUÑO "Y" CON MANGO DE FIBRA DE VIDRIO, DE 103 CM DE	TRUPER	141.46



2025
 Año de
 La Mujer
 Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
 ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO No. CCOA25311002-0033

CONTRATO FALLO 050GYR014N17725-111-00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 INSTITUTIONAL - INSTITUCION SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE ASIGNACION

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA

No. AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

OBJETO DE LA ADJUDICACION: "ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, Y 6.-HERRAMIENTAS MENORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"

NOMBRE DEL PROVEEDOR ASIGNADO:		BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:		VERACRUZ NORTE	
REGIMEN:		ORDINARIO	
REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
HERRAMIENTAS MENORES			
	LARGO TOTAL, PCY-F		
182.	PINZA CON PUNTA A 90 GRADOS PARA ABRIR ANILLOS, FABRICADA EN ACERO AL CARBONO PA-369	TRUPER	87.49
183.	PINZA CON PUNTA A 90 GRADOS PARA CERRAR ANILLOS, FABRICADA EN ACERO AL CARBONO PA-367	TRUPER	87.49
184.	PINZA CON PUNTA RECTA PARA ABRIR ANILLOS, FABRICADA EN ACERO AL CARBONO PA-368	TRUPER	87.49
185.	PINZA CON PUNTA RECTA PARA CERRAR ANILLOS, FABRICADA EN ACERO AL CARBONO PA-366	TRUPER	87.49
186.	PINZA DE CORTE DIAGONAL DEL 7, ACERO AL CROMO-VANADIO, MANGOS RECUBIERTOS CON VINIL DE ALTO DESEMPEÑO, T202??	TRUPER	129.31
187.	PINZA DE ELECTRICISTA DEL Nº 9 T201-9, ACERO AL CROMO VANADIO Y MANGOS RECUBIERTOS CON VINIL DE ALTO DESEMPEÑO.	TRUPER	222.41
188.	PINZA DE EXTENSION DEL No. 10 PEX-10, ACERO AL CARBONO Y MANGOS RECUBIERTOS CON VINIL DE ALTO DESEMPEÑO.	TRUPER	139.66
189.	PINZA DE EXTENSION DEL No. 12 PEX-12, ACERO AL CARBONO Y MANGOS RECUBIERTOS CON VINIL DE ALTO DESEMPEÑO.	TRUPER	162.93
190.	PINZA DE EXTENSION DEL No. 8 PEX-8, ACERO AL CARBONO Y MANGOS RECUBIERTOS CON VINIL DE ALTO DESEMPEÑO.	TRUPER	111.21
191.	PINZA DE MECANICO DEL Nº10 PCH-10, ACERO AL CARBONO Y MANGOS RECUBIERTOS CON VINIL DE ALTO DESEMPEÑO.	TRUPER	129.31
192.	PINZA DE PRESION DEL Nº10 MORDAZA CURVA DE CROMO MOLIBDENO.	TRUPER	167.59
193.	PINZA DE PUNTA Y CORTE DEL Nº 8 T203-8, ACERO AL CROMO VANADIO Y MANGOS RECUBIERTOS CON VINIL DE ALTO DESEMPEÑO.	TRUPER	133.45
194.	PINZA PARA CABLES DE PLANTA DE SOLDAR, PARA TIERRA, FABRICADA EN LAMINA DE ACERO GALVANIZADA, CON RESORTE DE ALTA PRESION, CON CAPACIDAD PARA 300 AMP. PTI-300	TRUPER	56.38
195.	PINZA PARA CABLES DE PLANTA DE SOLDAR, PARA TIERRA, FABRICADA EN LAMINA DE ACERO GALVANIZADA, CON RESORTE DE ALTA PRESION, CON CAPACIDAD PARA 500 AMP. PTI-500	TRUPER	75.00
196.	PINZA PARA PELAR 7 CALIBRES DISTINTOS, CON RESORTE DE AUTOAPERTURA Y SEGURO PE-CA-6.	TRUPER	94.53
197.	PINZA PORTAELECTRODO PARA CABLES DE PLANTA DE SOLDAR, MORDAZAS DE LATON FORRADAS CON POLIESTER Y RECUBRIMIENTO DE FIBRA DE VIDRIO, CON CAPACIDAD PARA 300 AMP, PPE-300	TRUPER	129.70
198.	PINZA PORTAELECTRODO PARA CABLES DE PLANTA DE SOLDAR, MORDAZAS DE LATON FORRADAS CON POLIESTER Y RECUBRIMIENTO DE FIBRA DE VIDRIO, CON CAPACIDAD PARA 500 AMP, PPE-500	TRUPER	186.85
199.	PINZA SEGURO CHICAS CON 4 CABEZALES INTERCAMBIABLES PIAN-4.	TRUPER	56.72
200.	PISTOLA CALAFATEADORA TIPO ESQUELETO PARA TUBO DE SILICON, CON DOBLE VARILLA DE EMPUJE Y MEDICION, MUELA ROBUSTA DE ACERO PARA ASEGURAR EL TRINQUETE PICA-X	TRUPER	181.03
201.	PISTOLA DE CALOR D 2,000 WATTS CON TEMPERATURA VARIABLE, BOQUILLAS INTERCAMBIABLES DE 45 A 500 GRADOS CENTIGRADOS, FLUJO DE AIRE DE 500-800 L/Min. PISCA-A	TRUPER	625.39
202.	PISTOLA ELECTRICA PARA PINTAR DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, PARA PINTURA VINILICA, CONTROL DE ABANICO DE 3 MODOS, FLUJO DE PINTURA	TRUPER	762.80





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCOA25311002-0033

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
 ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N17725-111-00



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 MEXICANO Y SU SEGURIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE ASIGNACION

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA

No. AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

OBJETO DE LA ADJUDICACION: "ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, Y 6.-HERRAMIENTAS MENORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"

NOMBRE DEL PROVEEDOR ASIGNADO:		BASILTO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:		VERACRUZ NORTE	
REGIMEN:		ORDINARIO	
REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
HERRAMIENTAS MENORES			
	AJUSTABLE, DE 445 WATTS Y VASO DE 600ml, PIP1-41E.		
203.	PISTOLA METALICA PARA RIEGO CON RECUBRIMIENTO, CON 8 FUNCIONES, CUERPO METALICO, PR-208	TRUPER	59.35
204.	PISTOLA PARA PINTAR ALTA PRESION/ ALTO VOLUMEN, CON CONTROL DE ABANICO Y FLUJO DE PINTURA, VASO DE ALUMINIO DE 1,000 cc, PIP1-320.	TRUPER	520.52
205.	PISTOLA PARA PINTAR DE GRAVEDAD MEDIANA PRESION/BAJO VOLUMEN, CON CONTROL DE ABANICO Y FLUJO DE PINTURA, VASO DE ALUMINIO DE 400ml, TOBERA DE 1.7 mm PARA VISCOCIDAD MEDIA, PIP1-421.	TRUPER	326.03
206.	POLIPASTO ELÉCTRICO, 1000 KG POLE-1000	TRUPER	2,226.94
207.	POLIPASTO ELÉCTRICO, 400 KG POLE-400	TRUPER	1,040.88
208.	POLIPASTO ELÉCTRICO, 600 KG POLE-600	TRUPER	1,357.44
209.	POLIPASTO ELÉCTRICO, 800 KG POLE-800	TRUPER	1,732.26
210.	POLIPASTO DE 10 TON POL-10	TRUPER	2,292.89
211.	POLIPASTO DE 2 TON POL-2	TRUPER	750.71
212.	POLIPASTO DE 3 TON POL-3	TRUPER	988.13
213.	POLIPASTO DE 5 TON POL-5	TRUPER	909.00
214.	PRENSA DE HIERRO NODULAR PARA CARPINTERIA, CON VIROLA GIRATORIA, DE 3", PNT-3	TRUPER	63.75
215.	PRENSA DE HIERRO NODULAR PARA CARPINTERIA, CON VIROLA GIRATORIA, DE 4", PNT-4	TRUPER	71.23
216.	PRENSA DE HIERRO NODULAR PARA CARPINTERIA, CON VIROLA GIRATORIA, DE 5", PNT-5	TRUPER	105.08
217.	PRENSA DE HIERRO NODULAR PARA CARPINTERIA, CON VIROLA GIRATORIA, DE 6", PNT-6	TRUPER	134.09
218.	PROBADOR DE CORRIENTE TIPO DESARMADOR CON CLIP TIPO PLUMA DE 14 cm PROCO-14.	TRUPER	17.59
219.	PROBADOR DE POLARIDAD PARA CONTACTOS.	TRUPER	76.72
220.	RASPADOR CON NAVAJA DE 1 1/2 CON MANGO ANTIDERRAPANTE DE PVC.	TRUPER	50.17
221.	REMACHADORA POP DE 8" CON 4 BOQUILLAS INTERCAMBIABLES DE 3/32, 1/8, 5/32 Y 3/16, BOQUILLAS DE CAMBIO RAPIDO, REX-8	TRUPER	263.80
222.	REMACHADORA TIPO ACORDEON CON BOQUILLAS DE 1/8, 5/32, 3/16, 15/64, 1/4, RE-AC.	SURTEK	438.79
223.	SERRUCHO PARA MUROS DE YESO CON HOJA DE 17 cm DE LARGO STP-6X.	TRUPER	143.97
224.	SERRUCHO SELECTO FABRICADO EN ACERO AL ALTO CARBONO TEMPLADO, HOJA DE 0.9mm DE ESPESOR Y 24" DE LARGO STX-24	TRUPER	137.24
225.	SET DE 4 CUÑAS FLEXIBLES CON UN CANTO RECUBIERTO.	PRETUL	28.45
226.	SIERRA CALADORA DE 710 WATTS PARA CORTE DE MADERA Y ACERO, CON LED PARA ILLUMINAR AREA DE TRABAJO Y LASER AUXILIAR PARA GUIA, CALA-A5.	TRUPER	602.59
227.	SOPLADOR DE AIRE ELECTRICA 960 WATTS SOPLA-960.	TRUPER	567.70
228.	SOPLITE CON BOQUILLA TURBO PARA SOLDAR CON CONEXIÓN A TANQUE ROSCABLE CGA600, ENCENDIDO ELECTRONICO.	TURNER	588.97
229.	TACÓMETRO DIGITAL FOTOELÉCTRICO SERIE UT370 DE RENDIMIENTO ESTABLE, RANGO DE VELOCIDAD GIRATORIA ES DE 1.0 A 99999 RPM. CON UNA RESOLUCIÓN DE 0 ~ 99999 CUENTAS.	UNI-T	904.96
230.	TALADRO CON ROTOMARTILLO CON SHOCK DE 1/2 REVERSIBLE VELOCIDAD VARIABLE 600 WATTS GSB 550 RE.	TRUPER	547.41
	TELEMETRO MEDIDOR DE DISTANCIA LASER PARA 100 MTS.	TRUPER	762.80



2025
 Año de
 La Mujer
 Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCOA25311002-0033

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
 ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N17725-111-00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE ASIGNACION

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA
 No. AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025
 OBJETO DE LA ADJUDICACION: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, Y 6.-HERRAMIENTAS MENORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"

NOMBRE DEL PROVEEDOR ASIGNADO:		BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:		VERACRUZ NORTE	
RÉGIMEN:		ORDINARIO	
REGLON	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
HERRAMIENTAS MENORES			
232.	TENAZA PARA AZULEJO PROFESIONAL DE 9", CAPACIDAD DE CORTE DE 3/8", DIENTES DE CARBURO DE TUNGSTENO, TN-AZ-9X.	TRUPER	134.09
233.	TERMOMETRO DIGITAL DE BOLSILLO 9841.	TAYLOR	311.00
234.	TERMOMETRO INFRAROJO TEMP. 32 A 42.9 GRAD. C./ALARMA UT-305H.	UNI-T	348.00
235.	TERMOMETRO DIGITAL INFRAROJO UT300B.	UNI-T	364.22
236.	TIJERA PARA HOJALATERO # 10 CON RECUBRIMIENTO SATINADO, MANGO CON VINIL ACOJINADO, FORJADAS EN ACERO AL CARBONO TH-10.	TRUPER	193.97
237.	TIRALINEA PROFESIONAL DE PLASTICO DE 30 METROS, CON DOBLE ENGRANAJE PARA REBOBINADO, TL-100.	TRUPER	98.92
238.	TORNILLO DE BANCO USO INDUSTRIAL DE HIERRO NODULAR, CON BASE GIRATORIA PARA AJUSTE, CON MORDAZA DE 4", APERTURA MAXIMA DE 5", TA-4	TRUPER	697.41
239.	TORNILLO DE BANCO USO INDUSTRIAL DE HIERRO NODULAR, CON BASE GIRATORIA PARA AJUSTE, CON MORDAZA DE 5", APERTURA MAXIMA DE 5 1/2", TA-5	TRUPER	984.87
240.	TORNILLO DE BANCO USO INDUSTRIAL DE HIERRO NODULAR, CON BASE GIRATORIA PARA AJUSTE, CON MORDAZA DE 6", APERTURA MAXIMA DE 6 7/8", TA-6	TRUPER	1,254.18
241.	ZAPAPICO DE 5 lb CON MANGO DE 36", FORJADO EN ACERO AL CARBONO ZP-SMX.	TRUPER	170.17

LOS PRECIOS ASIGNADOS SON POR PIEZA, LA CANTIDAD A SURTIR ESTAR SUJETA A EJERCER EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA CONTRATACIÓN Y PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

RÉGIMEN ORDINARIO

CONCEPTO	IMPORTE		DICTAMEN PRESUPUESTAL	CÓDIGO DE EXPEDIENTE Compras MX	PROVEEDOR ASIGNADO	No. DE CONTRATO	VIGENCIA
	MINIMO	MAXIMO					
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIO	1,960,000.00	4,900,000.00	0000024952-2025	E-2025-00043560	BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	050GYR014N17725-111-00	DEL 3/06/2025 AL 31/12/2025
HERRAMIENTAS MENORES	744,000.00	1,860,000.00	0000024951-2025			050GYR014N17725-110-00	

Se hace del conocimiento que se ha verificado el directorio de proveedores y contratistas sancionados, inhabilitados y multados, emitido por la Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno, al 3 de Junio de 2025: **No encontrándose** en los registros los participantes de este evento.

http://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm

Se hace del conocimiento que se ha verificado el directorio de proveedores y contratistas sancionados, inhabilitados y multados, emitido en el Diario Oficial de la Federación, de los últimos diez años: **No encontrándose** en los registros los participantes de este evento.

<https://sidof.segob.gob.mx/busquedaAvanzada/busqueda>





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCOA25311002-0033

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
 ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N17725-111-00



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE ASIGNACION

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA
 No. AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

OBJETO DE LA ADJUDICACION: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, Y 6.-HERRAMIENTAS MENORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"

Así mismo de acuerdo al listado de proveedores IMPEDIDOS para contrata por el IMSS emitido por a la Plataforma Compras MX, actualizado al 3 de Junio de 2025, los participantes en este evento **NO** se encuentran relacionados en el referido listado.

CIERRE DEL ACTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley y de conformidad con el artículo 49 quinto párrafo de la Ley, con la notificación del fallo por el que se adjudicaron los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo a más tardar el día **24 de Junio de 2025**, a través de la Plataforma Compras MX, en términos del MANUAL de Operación para la utilización en Compras MX, del Modulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivado de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de Julio de 2023. http://comprasmx.buengobierno.gob.mx/instrumentos_juridicos.html, así mismo que la garantía de cumplimiento **Divisible** del contrato debiera presentarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, conforme a lo establecido en la invitación.

Se deja constancia de que al inicio del evento no se encuentra presente ningún representante del Área de Auditoría, Denuncias e Investigaciones del Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social en Veracruz Norte, ni del Departamento de Conservación y Servicios Generales, así como de la Jefatura de Servicios Jurídicos.

Para efectos de la notificación y en terminos del artículo 50 de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes, copia de esta Acta en los Tableros del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios ubicado en Belisario Domínguez No. 15, Colonia Adalberto Tejeda, en donde se fijara copia de la carátula o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la Plataforma Compras MX <http://comprasmx.buengobierno.gob.mx>.

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto de Comunicación del Procedimiento de Asignación Numero **AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025** en su modalidad de Adjudicación Directa Nacional, siendo las **12:30 horas** del día **3 de Junio de 2025**, elaborando la presente Acta que consta de 26 hojas útiles para los efectos legales conducentes y para su debida constancia, con fundamento en los artículos 48, 49, y 50 de la Ley, firmando al calce y al margen las personas que en ella actuaron.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	AREA	FIRMA
LIC. ANA LAURA PUIG LAGUNES	TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	
L.A.N.I. MARY LÚ VILICAÑA ACOSTA	ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCOA25311002-0033

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
 ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N17725-111-00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE ASIGNACION

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA

No. AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

OBJETO DE LA ADJUDICACION: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, Y 6.-HERRAMIENTAS MENORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
L.C.P. LIZZET CASTELAN GUERRERO	JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	
L.M. MARIA ELVIRA VERA HERNANDEZ	ANALISTA COORDINADORA Y PLATAFORMA COMPRAS MX	

FIN DEL ACTA



2025
 Año de
 La Mujer
 Indígena

Página 20 de 26



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCOA25311002-0033

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
 ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N17725-111-00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA ADMINISTRATIVA A LA ASIGNACION

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

OBJETO DE LA ADJUDICACION: "ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, Y 6.-HERRAMIENTAS MENORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"

En la Ciudad de Xalapa, Ver., siendo las 11:00 horas del día 6 del mes de Junio del año 2025, se reunieron en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Belisario Domínguez No. 15, Col. Adalberto Tejeda, C.P. 91070, los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, para actuar en apego a lo establecido en los artículos 35 fracción III, 36, 37, 39 fracción I, 49, 50, 54 fracción VII, 67, 68 y 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley). El acto fue presidido por la Lic. Ana Laura Puig Lagunes, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, servidor público designado por la convocante, de conformidad a lo establecido en el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de este Instituto.

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley, se da a conocer el acta administrativa que se realiza al acta de asignación del evento citado al rubro, publicado en la plataforma Compras MX el día 3 de Junio de 2025, en razón de haber error en la captura de algunas de las marcas y un precio, con respecto a la propuesta presentada por el licitante, por lo que se procede a realizar la rectificación a efectos de no tener diferencias en el contrato derivado de dicho proceso, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE DEL PROVEEDOR ASIGNADO:		BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.		
D.O.A.D.:		VERACRUZ NORTE		
REGIMEN:		ORDINARIO		
RENGLÓN	DESCRIPCION	MARCA, DICE:	MARCA, DEBE DECIR:	
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS				
434.	BOMBA PRESURIZADORA MULTJETAPAS CON CONTROL AUTOMÁTICO DE 1HP, 10.5 AMPS, 127/220, 60 HZ, 80 LPM PARA 36 METROS DE ALTURA	EVANS	TRUPER	
435.	BOMBA PERIFÉRICA DE 1HP, 10.5 AMS, 127/220 V, 70 METROS DE ALTURA, FLUJO MÁXIMO 50 LPM	PEDROLLO	TRUPER	
436.	BOMBA DE PRESTÓN CONSTANTE 1550 WATTS, 10 AMPS, 127/220 V, CAUDAL MÁXIMO DE 120 LPM, ALTURA MÁXIMA 60 METROS, 1" DIÁMETRO DE SUCCION Y DESCARGA, PRESIÓN PROGRAMABLE MÁXIMA DE 3 BAR	DAB	EVANS	

NOMBRE DEL PROVEEDOR ASIGNADO:		BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.		
D.O.A.D.:		VERACRUZ NORTE		
REGIMEN:		ORDINARIO		
RENGLÓN	DESCRIPCION	MARCA, DICE:	MARCA, DEBE DECIR:	
HERRAMIENTAS MENORES				
17.	CARETA ELECTRÓNICA PARA SOLDAR CAREL-913DX	TRUPER	PRETUL	
50.	DIABLO CONVERTIBLE DE ACERO, CON RUEDAS DE 10" NEUMÁTICAS, Y RODAJAS DE 4" PARA CONVERSION EN PLATAFORMA, PARA SOPORTE DE 200 KG EN 2 RUEDAS Y 385 KG EN 4 RUEDAS; DIA-385P.	TRUPER	PRETUL	





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCOA25311002-0033

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
 ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N17725-111-00



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



ACTA ADMINISTRATIVA A LA ASIGNACION

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025

OBJETO DE LA ADJUDICACION: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, Y 6.-HERRAMIENTAS MENORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"

NOMBRE DEL PROVEEDOR ASIGNADO:		BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	
C.O.A.D.:		VERACRUZ NORTE	
RÉGIMEN:		ORDINARIO	
REGLON	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA, DICE:	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA, DEBE DECIR:
HERRAMIENTAS MENORES			
106.	JUEGO DE DESARMADOR TIPO MATRACA CON 18 PUNTAS Y 6 DADOS, CON ESTUCHE PARA CINTURON, JDM-26	288.88	228.88

Para efectos de la notificación y en terminos del artículo 50 de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes, copia de esta Acta en los Tableros del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios ubicado en Belisario Domínguez No. 15, Colonia Adalberto Tejeda, en donde se fijara copia de la carátula o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes; acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información tambien estará disponible en la Plataforma Compras MX <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>.

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto de Comunicación del Procedimiento de Asignación Numero **AA-50-GYR-050GYR014-N-177-2025** en su modalidad de Adjudicación Directa Nacional, siendo las **11:15 horas** del día **6 de Julio** de **2025**, elaborando la presente Acta que consta de 2 hojas útiles para los efectos legales conducentes y para su debida constancia, con fundamento en los artículos 48, 49, y 50 de la Ley, firmando al cake y al margen las personas que en ella actuaron.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	AREA	FIRMA
LIC. ANA LAURA PUIG LAGUNES	TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	
L.C.P. LIZZET CASTELAN GUERRERO	JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	
L.M. MARIA ELVIRA VERA HERNANDEZ	ANALISTA COORDINADORA Y PLATAFORMA COMPRAS MX	

FIN DEL ACTA



2025
 Año de
 La Mujer
 Indígena